1980, 29 maig - 1983, 28 abril

1.980 - 1983

6/1

Libro de Actas

Papelería Vila, S. A. Embajador Vich, 15 Valencia-2

Excma. Diputación Provincial
Alicante

6/1

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

Provincia de ALICANTE Partido de Denia

Término municipal de ORBA AÑO DE 1980

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento pleno

DILIGENCIA DE APERTURA.–*Este libro, compuesto de* cien *hojas, foliadas y selladas con el de este* Ayuntamiento *y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél* celebre *concernientes a* su pleno *comenzando con la de este día.*

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en ORBA *a* treinta *de* Junio *de mil novecientos* ochenta

V.° B.°

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE ORBA (Alicante)

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente
D. Fernando Llopis Morell
Concejales
D. Bruno Torrens Aranda
D. Vicente Martínez Sendra
D. Francisco Caravaca Sendra
D. Roberto Caravaca Pons
D. Perfecto Santacatalina Pons
D. Angel Pérez Zaragoza
D. Domingo Gavilá Belufer
Secretario
D. Joaquín Pérez Tomé

Sesión ordinaria del día 29 de Mayo de 1.980

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Orba a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Llopis Morell en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública, excusa su asistencia el Concejal D. Salvador Torrens Llopis.

Siendo la hora de las veintidos la Presidencia declaró abierto el acto.

1º Acta anterior.- Diose lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada.----------

2º Antigua elevación agua potable.- Dada lectura a contrato suscrito con fecha 15 de abril de 1.962, suscrito por los componentes de esta Corporación municipal, Alcalde y Concejales de aquella fecha, y el vecino D. Fernando Caravaca Torres, hoy fallecido, para la adquisición de un pozo para agua potable con un manantial aproximado de 50 litros por minuto, para el abastecimiento de la población por medio de fuentes públicas, y con reserva de derechos a favor del propietario para riego de parcelas de su propiedad; habida cuenta de que en la actualidad no se utilizan las expresadas aguas, que no funcionan los motores y bombas de elevación, se faculta al señor Alcalde para que gestione la posible normalización de motores y bombas y realizar nuevo convenio con los herederos de D. Fernando Caravaca, así como otros regantes, para la utilización de las aguas de

Excma. Diputación Provincial Alicante

riegos, dando cuenta a esta Corporación del resultado a fin de adoptar acuerdo final.----------

3º Licencias obras.- Se concede licencia para construir una vivienda cada una a D. Salvador Zaragoza Oliver, en Orbeta nº 25 y a Dª Isabella Pérez, en calle San Antonio, con arreglo al proyecto presentado y suscrito por Arquitecto; se concede licencia a D. Felipe y D. Vicente Sendra Torres, para la construcción de una vivienda y almacén, edificio de dos plantas, en Orbeta nº 23 con arreglo a Proyecto suscrito por el Arquitecto D. Fernando Mut Oltra, debiendo efectuarse una liquidación suplementaria de 25.000 pts. por la apertura de ventanas a camino establecido de tres metros de ancho por quince de largo, que crea servidumbre sobre parcela de la propiedad de la Corporación, en virtud de convenio vecinal de establecimiento de dicho camino que es cambio por otro ya existente, teniendo derecho al paso por el nuevo camino Teresa Cervera Sendra y José Sendra Morell. Vista la solicitud formulada por D. Juan-José Sanchis Molina, a la que acompaña Proyecto para la construcción de un edificio tipo chalet, con garaje y dos plantas, de conformidad con el informe del Aparejador Municipal en el cual expone deficiencias urbanisticas con relación a la situación del solar, en edificación cerrado, con retranqueo insuficiente, se acuerda no conceder la licencia en esta sesión, debiendo communicarse al interesado las exposiciones del Aparejador municipal a fin de subsanar las deservaciones en lo que haya lugar y sea oportuno.--

4º Pintura fachada Casa Ayuntamiento.- Se acuerda por maninidad se proceda de inmediato a la limpieza de la misma, dejando para después de fiestas de agosto la operación de su adecentamiento total y pintura.-------

5º Creación Juzgado de Distrito en Calpe.- Se toma en consideración la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Calpe sobre la necesidad de que se cree en dicha población un Juzgado de Distrito o de Instrucción, para atender mejor a sus necesidades, lo cual descongestionaría el volumen excesivo de asuntos en el de Denia, no teniendo ninguna vinculación esta localidad con Calpe, pero si con Denia en cuya demarcación se halla Orba a efectos judiciales.----------

6º Licencias actividades.- Visto el expediente instruido para la concesión a D. Juan Mut Peretó y D. Antonio Ferrandiz Salvador, de licencia para la apertura de un establecimiento destinado a Cafetería, en la carretera Pego-Benidorm, junto a la Estación de Servicio de Gasolina, y siendo favorables los informes emitidos, se acuerda conceder licencia de apertura de dicho establecimiento.----------

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. Terence John Woodall solicitando establecer una actividad de Taller de reparación de automóviles (carrocería) con emplazamiento en Partida Murcá s/n.- Considerando que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, si están de acuerdo con las ordenanzas municipales; considerando que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad acuerda: Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio si procede conceder la licencia que se solicita, y que se remita el expediente completo a la Secretaría de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Locales.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintinueve treinta horas, de que yo, el Secretario, certifico.

Y leido el borrador en la sesión siguiente, fué aprobado y firmada el acta por todos los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

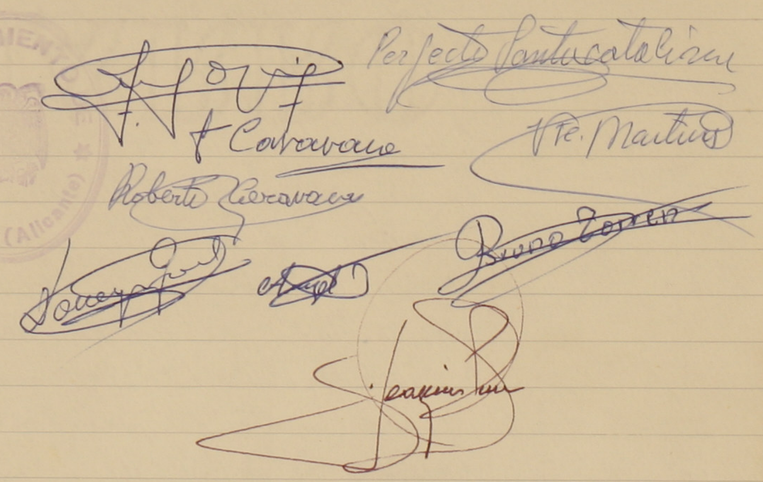

Concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente
D. Fernando Llopis Morell
Concejales
D. Bruno Torres Aranda
D. Vicente Martinez Seubra
D. Francisco Caravaca Seubra
D. Roberto Caravaca Pons
D. Perfecto Santacatalina Pons
D. Angel Pérez Zaragoza
D. Domingo Javilá Bolufer
Secretario
D. Joaquin Pérez Tomé

Sesión ordinaria del dia 26 de Junio de 1.980

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Orba a veintiseis de junio de mil novecientos ochenta. Debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Fernando Llopis Morell, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoria absoluta de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública. Excusa su asistencia el Concejal D. Salvador Torres Llopis, por hallarse ausente.

Siendo la hora de las veintidos treinta la Presidencia declaró abierto el acto.

1º Acta anterior.- Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada.

2º Licencia obras mayores.- Se concede licencia a D. Juan J. Sanchiz Molina para la construcción de una vivienda en Avda. Fontilles, de conformidad con Proyecto del Arquitecto D. José Mª. Pintado Moreno y su escrito comprometiéndose a construir un muro que haga el papel de falsa fachada guardando la estética de la alineación. Se concede licencia a Dª. Carmen Borrull Cuesta para la construcción de una vivienda rural en la partida Castellet, según Proyecto del Arquitecto D. Fernando Hunt Oltra, ambas de conformidad con el informe favorable del Aparejador Municipal.

3º Licencia actividad Muebles.- Visto el expediente tramitado a solicitud de D. Bernardo Ortolá Morell, para la concesión de licencia de apertura de un Establecimiento destinado a Venta y exposición de muebles en Avda. de Américas nº 22, bajos, izquierda, y habiendose Cumplido los trámites oportunos, con exposición al público sin reclamaciones, la Corporación acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada, previo abono de la tasa municipal.

4º Reparación tejado entrada Cementerio Municipal.- Se expone la necesidad de proceder de inmediato a la reparación de la nave de entrada al Cementerio, los reunidos consideran la oportunidad de llevar a cabo las obras por gestión directa, y designan al Concejal D. Domingo Javilá Bolufer para que se halle al frente de las mismas, controlando la inversión y gestión de que se lleve a cabo en perfectas condiciones.

5º Edicto Comisaría Aguas Jucar, trasvase Rio Bullens de Pego al Algar (Benidorm).- Se dá lectura a escrito de la expresada Comisaría de fecha seis del actual sobre la exposición de Edicto información pública en expediente de trasvase de aguas del rio Bullens, en término municipal de Pego, al Algar en término municipal de Callosa de Ensarriá, con el fin de llevar

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

aguas para abastecimiento de la Marina Baja; se lee el Anuncio, y se realizan abundantes comentarios, llegando a la conclusión y acuerdo, de que una vez publicado el mismo en el Boletín Oficial de la provincia, se tramite por este Ayuntamiento una reclamación ámplia y razonada de los múltiples perjuicios que ello ocasionaría a este municipio, en una ámplia zona rural, con la instalación de obra civil para bombeo y todas las demás circunstancias que concurren en la pretensión objeto de la información pública.----------

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintinueve treinta horas, de que yo, el Secretario, certifico.

Y leido el borrador en la sesión siguiente, fué aprobado y firmada el acta por todos los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.----------

Concurrentes
D. Alcalde-Presidente
D. Fernando Llopis Morell
Concejales
D. Salvador Borrens Llopis
D. Vicente Martinez Sendra
D. Francisco Caravaca Sendra
D. Roberto Caravaca Pons
D. Perfecto Santacatalina Pons
D. Angel Pérez Zaragoza
D. Domingo Favilá Bolufer
Secretario
D. Joaquín Pérez Vanó

Sesión extraordinaria del dia 4 de julio de 1.980

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Orba a cuatro de julio de mil novecientos ochenta.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Fernando Llopis Morell, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría absoluta de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Excusa su asistencia el Tte. Alcalde y Concejal D. Bruno S. Borrens Aranda.

Siendo la hora de las cinco de la tarde la Presidencia declaró abierto el acto.

1º Acta anterior.- Leose lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada.----------

2º Dada cuenta de las proposiciones presentadas para la adjudicación del Concurso de Redacción de las «Normas Subsidiarias del Planeamiento de esta villa de Orba, cuya apertura de pliegos tuvo efecto el dia dos de junio actual, siendo autores de las mismas:

1ª Don Vicente Casanova Carratalá, de Valencia, ofrece realizar los trabajos por la cantidad de 855.614 pesetas.-
2ª Don Juan Carlos Catalá Bover, de Valencia, por 855.614 pts.-
3ª Don Miquel Lasit Rees, de Valencia, por 750.000 pts.-
4ª Don J. Francisco Ferrandiz Lauder, de Valencia, 855.614 pts.
5ª Don Joaquin Gonzalez Baylin Lopez, de Madrid, 795.000 pts.
6ª Don Arturo Martinez Moquera, de Valencia, por 700.000 pts.-
7ª Don Fernando Mut Oltra, de Gandia, por 855.614 pts. y
8ª Dª Maria Rosa Cervera Sardá y cuatro más, de Madrid, por la cantidad de 758.000 pesetas.

Resultando: Que contra el acto licitatorio NO se ha formulado reclamación alguna.

Y que pasado el expediente a informe de la Conse-

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

llería de Obras públicas y Urbanismo del Consell del País Valenciá, por Don Eduardo Miralles Palencia, en su calidad de Arquitecto de los Servicios Territoriales del M.O.P.U. y del Consell del País Valenciá, de acuerdo con lo determinado en la regla 4ª del artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, lo evacuó en el sentido de que la proposición número 7 de que es autor Don Fernando Mut Oltra se ajusta al Pliego de Condiciones, siendo la más ventajosa por cuanto hace referencia a la problemática del municipio de Orba, porque la confección del presupuesto se ha ajustado a las tarifas vigentes, porque la documentación que se ofrece y los plazos y la forma en que se extructuran estos se consideran los más correctos, por lo que, a su juicio, debe adjudicársele el concurso.

Considerando: Que a esta Corporación corresponde otorgar la adjudicación al autor de la proposición que, cumpliendo las condiciones del Pliego, resulte más ventajosa, sin atender únicamente a la oferta económica, según el artículo 315 de la Ley de Régimen Local y artículos 15 y 40, Regla 5ª del citado Reglamento de Contratación, el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo informado en el expediente por unanimidad ACUERDA:

1º Adjudicar a Don Fernando Mut Oltra, autor de la proposición nº 7 el Concurso de redacción de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de esta villa de Orba, por la cantidad de Ochocientas cincuenta y cinco mil seiscientas catorce (855.614) pesetas.

2º Que se notifique al interesado este acuerdo, requiriéndole para que, en el plazo de diez días, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva; efectuándose todo lo demás prevenido en el artículo 46 del repetido Reglamento de Contratación. Y

3º Se faculta al Sr. Alcalde Don Fernando Llopis Morell representando a la Corporación, asistido del señor

Secretario Don Joaquín Pérez Tomé, en el acto de otorgamiento del Contrato. -

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las siete de la tarde, de que yo, el Secretario, certifico.

Y leído el borrador en la sesión siguiente, fué aprobado y firmada el acta por todos los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico. - - - - - - - - - - - - -

Perfecto Santacatalina

Roberto Caravaca

Vte. Martínez

Concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente
D. Fernando Llopis Morell
Concejales
D. Bruno José Torrens Aranda
D. Salvador Torrens Llopis
D. Francisco Caravaca Sendra
D. Vicente Martínez Sendra
D. Roberto Caravaca Pons
D. Perfecto Santacatalina Pons
D. Angel Pérez Zaragoza
D. Domingo Gavilá Bolufer
Secretario
D. Joaquín Pérez Tomé

Sesión extraordinaria del día 19 de julio de 1.980

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Orba a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Fernando Llopis Morell en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo la hora de las veintiuna la Presidencia declaró abierto el acto.

1º Acta anterior.- Diose lectura del acta, en

Excma. Diputación Provincial Alicante

borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada. - - - - -

2º- Enterados los reunidos del Edicto publicado en el Boletín Oficial de esta provincia del dia 26 de junio pasado, nº. 145, de la Comisaría de Aguas del Tucar en Valencia, expediente 80-CP-0030, para obtener concesión de aguas del Rio Bullens, en el Término municipal de Pego (Alicante) a favor del Consorcio de la Marina Baja de esta provincia, y con instalación de una segunda central de bombeo en las proximidades del casco urbano de Orba, los reunidos acuerdan por unanimidad oponerse a dicha concesión por cuanto ello ocasionaría perjuicios económicos a propiedades de esta Corporación en sus caminos de uso público, en el Colegio Nacional Comarcal, y en general, sería un perjuicio para todas las parcelas particulares, y explotaciones agrícolas, así como actividades industriales de vital importancia para la economía local ubicadas en la zona de las instalaciones proyectadas, y autorizan al Sr. Alcalde D. Fernando Llopis Morell, para que ejercite las acciones pertinentes, tanto en vía administrativa como judicial, en defensa de los derechos e intereses de esta Corporación y vecinos, autorizándole igualmente para oponerse en el trámite de información pública, así como para el nombramiento de Abogado y Procurador, si fuera necesario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas de que yo, el Secretario, certifico.

Y leido el borrador en la sesión siguiente, fué aprobado y firmada el acta por los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico. -

Concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente
D. Fernando Llopis Morell
Concejales
D. Bruno Torrens Aranda
D. Salvador Torrens Llopis
D. Francisco Caravaca Sendra
D. Vicente Martinez Sendra
D. Roberto Caravaca Pons
D. Perfecto Santacatalina Pons
D. Angel Pérez Zaragoza
D. Domingo Gavilá Bolufer
Secretario
D. Joaquin Pérez Tomé

6

Sesión ordinaria del dia 24 de Julio de 1.980

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Orba a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Llopis Morell, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las nueve y media de la tarde la Presidencia declaró abierto el acto.

1º Acta anterior.- Diose lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada.

2º Cuenta Caudales 2º trimestre de 1.980.- Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al segundo trimestre de 1.980, y el informe de Intervención que en la misma se emite, favorablemente, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva, con el siguiente resumen: Existencia en fin del trimestre anterior 783.318 pesetas.- Ingresos realizados durante el trimestre 2.684.887 pesetas.- Total 3.468.205 pesetas.- Pagos realizados en el mismo periodo 1.869.078 pesetas.- Existencia para el trimestre siguiente: 1.599.127 pesetas. - - - - -

3º Subvención Consell País Valenciá Urbanismo.- Se acuerda por unanimidad: 1º Aceptar expresamente el Presupuesto de actuación en la cuantía de 855.613 pts., para la redacción de los trabajos de planeamiento consistentes en la redacción de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de esta villa, que ha sido fijado por convenio entre el Ministerio de Obras públicas y Urbanismo, y el Consell del País Valenciano, y

Excma. Diputación Provincial Alicante

la subvención concedida es de 427.806 pesetas, abonables en los siguientes ejercicios: Ejercicio 1.980..... 200.000 pesetas y Ejercicio 1.981..... 227.806 pesetas.- 2º Comprometerse esta Corporación a invertir, con anterioridad a la ayuda económica estatal, el 10% de dicho presupuesto con cargo a sus Fondos municipales.- 3º Fijar el sistema de concurso para la adjudicación de los trabajos a realizar.- 4º Comprometerse formalmente ante la Conselleria de Obras Públicas y Urbanismo a rendir cuenta detallada de la financiación que se reciba comunicando a la Dirección General de Administración Local la cuantía de la misma, y a devolver al Tesoro el sobrante de las cantidades recibidas en el caso de que este se produjere, así como someter el trabajo que se realice a conocimiento de órganos urbanísticos competente para la aprobación definitiva del mismo.----------

4º Captación Aguas Río Bullens de Pego a Marina Baja.- Enterados los reunidos del Edicto publicado en el Boletín Oficial de esta provincia del día 16 de julio, de la Comisaría de Aguas del Jucar en Valencia, expediente 80-CA-14 para Captación de aguas del rio Bullens y conducción hasta la estación de bombeo del Algar (Alicante) a favor del Consorcio para abastecimiento de aguas y Saneamiento de la Marina Baja, los reunidos acuerdan por unanimidad oponerse a dicha captación por cuanto ello ocasionaría perjuicios económicos a propiedades de esta Corporación, en sus caminos de uso público, en el Colegio Nacional Comarcal, y en general, sería un perjuicio para todas las parcelas particulares y explotaciones agrícolas, así como actividades industriales de vital importancia para la economía local ubicados en la zona de las instalaciones proyectadas, y autorizan al Sr. Alcalde D. Fernando Flopis Morell para que ejercite las acciones pertinentes, tanto en vía administrativa como judicial, en defensa de los derechos e intereses de esta Corporación y vecinos, autorizándole igualmente para oponerse en el trámite de información pública, así como para el nombramiento de Abogado y Procurador si fuera necesario.----------

5º Moción ferrocarril vía ancha Gandia Denia.- Se acuerda por unanimidad elevar escritos al Excmo. Sr. Ministro de Transportes y Comunicaciones, al Excmo. Sr. Ministro de Comercio y Turismo, al Consell del País Valenciá, al Iltmo. Sr. Director General de RENFE, en el sentido de que se realicen los estudios económicos precisos para que se continuen las obras de construcción de los Tramos Cuarto y Quinto del ferrocarril de vía ancha Valencia-Denia, y la ejecución urgente de dichas obras que se consideran vitales para la Comarca de la Marina Alta.----------

6º Instalaciones Agua Potable.- Expone la Alcaldía las deficiencias existentes en los motores y bombas para la elevación del agua potable, con la conveniencia de adquirir una bomba vertical, y se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que pida Presupuesto a varias casas industriales para decidir en otra sesión adquirir lo que sea oportuno.----------

7º Piscinas privadas.- Se expone por la Alcaldía ha llegado a su conocimiento se han realizado muchas piscinas privadas en casas de campo y chalets, y tras ámplios cambios de pareceres se acuerda se gire liquidación y recibo de pago a cada una de ellas para que satisfagan el arbitrio sobre construcciones y obras, con el importe de cien pesetas metros cúbico.----------

8º Certificación obras Red distribución Agua Potable.- Se presenta la misma redactada por el Ingeniero Encargado de las obras D. José Seva Brendia, y se aprueba por

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

su importe total de 1.118.905'49 pesetas, pasando a Intervención para su pago cuando se cumplan las condiciones del Contrato formalizado con el constructor adjudicatario de las mismas Dasi. - - - - - - - - - - - - - -

9º Licencia actividad comercial.- Visto el expediente para concesión a D. Carlos Cardona Cots de licencia para la apertura de un establecimiento dedicado a exposición y venta de electrodomésticos en la calle de Calvo Sotelo nº 51 de esta población, y siendo favorables los informes solicitados al respecto, se acuerda conceder la Licencia de apertura. -

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas, de que yo, el Secretario, certifico.

Y leído el borrador en la sesión siguiente, fué aprobado y firmado el acta por todos los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico. - - - - - - - - - - -

Perfecto Santacatalina

Bruno Torrens

Roberto Caravaca

Vte. Martínez

Angel

Domingo Gavilá

Fº Caravaca

Joaquín Pérez

Concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente
D. Fernando Llopis Morell
Concejales
D. Bruno Torrens Aranda
D. Francisco Caravaca Sendra
D. Vicente Martínez Sendra
D. Roberto Caravaca Pons
D. Perfecto Santacatalina Pons
D. Angel Pérez Zaragoza
D. Domingo Gavilá Bolufer
Secretario
D. Joaquín Pérez Tomé

Sesión ordinaria del día 28 de Agosto de 1.980

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Orba a veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Llopis Morell, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Excusa su asistencia el Concejal D. Salvador Torrens Llopis.

Siendo la hora de las veintidos, la Presidencia declaró abierto el acto.

1º Acta anterior.- Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada. - - - - - - - - - -

2º Anuncio Diputación subvenciones Normas Subsidiarias.- Se dá lectura al anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia del día 5 del actual, por el que la Excma. Diputación convoca la aportación de recursos con caracter de subvención a fondo perdido a favor de los Ayuntamientos de la provincia, para los trabajos de planeamiento y actuaciones urbanísticas en general, con arreglo a unas bases que detallan actividades, valoraciones y cantidades subvencionables. Los reunidos acuerdan por unanimidad efectuar solicitud de subvención del 50% de la parte a cargo de esta Corporación en los trabajos, ya adjudicados en concurso público, de Redacción de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de esta villa, que tienen un Presupuesto contratado de pesetas 855.614, con ayuda económica de la Conselleria de Obras Públicas y Urbanismo del País Valenciá

AYUNTAMIENTO DE ORBA (Alicante)

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

de 427.806 pesetas, quedando a cargo de la Corporación, sin financiación alguna 427.806 pesetas, por lo que la subvención a solicitar de la Excma. Diputación provincial, será del 50% de la expresada cantidad, o sean 213.903 pesetas.- - - -

Concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente
D. Fernando Llopis Morell
Concejales
D. Bruno Borrens Aranda
D. Salvador Borrens Llopis
D. Francisco Caravaca Sendra
D. Vicente Sendra Martínez
D. Roberto Caravaca Pons
D. Perfecto Santacatalina Pons
D. Angel Pérez Zaragoza
D. Domingo Gavilá Ballester
Secretario
D. Joaquín Pérez Vané

Sesión ordinaria del día 25 de Septiembre de 1.980

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Orba a veinticinco de Septiembre de mil novecientos ochenta.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Fernando Llopis Morell, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las veintiuna treinta, la Presidencia declaró abierto el acto.

1º Acta anterior.- Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada.-

2º Obras mayores.- Se concede licencia para construir una vivienda en calle Quejigo de Llano nº 55 a Salvador Ballester Pons, según Proyecto del Arquitecto D. Fernando Amat Altra.
Se concede licencia para una vivienda unifamiliar en Camino de la Piscina a D. Perfecto Santacatalina Pons, según Proyecto del Arquitecto D. Francisco Arqueo Saiz de Pedreguer.----------

3º Gastos Escuelas y viviendas Maestros.- Dá cuenta la Alcaldía de las obras de reparación que se están llevando a cabo en el grupo escolar San José de Calasanz en el que se efectuan instalaciones de bajada de aguas y un local amplio para salón de actos con un repaso general a todo el edificio, y en las viviendas también las bajadas de aguas de lluvias, quedando todos enterados y complacidos de la realización de estas obras que consideran muy oportunas y necesarias para ambos edificios y su utilización.----------

4º Agua potable, problemas.- Toma la palabra el Concejal Sr. Borrens para exponer que ha tomado notas de la marcha de este servicio, que las lee, y expone la necesidad de estudiar la forma de normalizarle investigando consumo tanto en el Casco urbano como en las urbanizaciones, ya que en la actualidad se pierde dinero, o sea que hay más gastos que ingresos.
Se entabla animado coloquio sobre el particular, compulsando diferentes opiniones sobre cuotas ordicionales fijas, sobre colocación de contadores para evitar el fotes actual que no pasa por los mismos y se acuerda en firme elevar el mínimo de consumo mensual a cinco metros cúbicos, o sea a 225 pts. el trimestre, habiendo tenido en cuenta para ello el que más del cincuenta por ciento de los recibos se cobran por el mínimo de consumo, lo cual no tiene otra explicación de que los abonados acuden a diferentes procedimientos para que el contador no llegue a rebasar el mínimo, y se deja para acuerdo próximos elevar el precio del metro cúbico de agua facturada de quince pesetas actual, quedando en estudio igualmente la forma de fiscalización y cobro del agua en las tres urbanizaciones por considerar que en la actualidad no es correcta la cantidad que pagan por los gerentes de las mismas.----------

5º Ruegos y preguntas.- No las hubo.----------

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres treinta, de que yo, el Secretario, certifico.----------

Y leido el borrador en la sesión siguiente, fué aprobado y firmada el acta por los asistentes, de que certifico.---

AYUNTAMIENTO DE ORBA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente
D. Fernando Llopis Morell
Concejales
D. Bruno Torrens Aranda
D. Salvador Torrens Llopis
D. Roberto Caravaca Pons
D. Francisco Caravaca Sendra
D. Vicente Martinez Sendra
D. Perfecto Santacatalina Pons
D. Angel Pérez Zaragoza
D. Domingo Gavilá Bolufer
Secretario
D. Joaquin Pérez Tomé

Sesión extraordinaria del dia 2 de octubre de 1.980

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Orba a dos de octubre de mil novecientos ochenta. Debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Llopis Morell en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo la hora de las veintiuna la Presidencia declaró abierto el acto.

1º Acta anterior.- Diose lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada.

2º Conocido de los reunidos el estado actual del expediente para la construcción de la Estación Depuradora de aguas residuales, en su adjudicación provisional a Hidrotécnica Española S.A., por la cantidad de trece millones de pesetas (13.000.000), se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde D. Fernando Llopis Morell, para que eleve escrito al Iltmo. Sr. Director General de Obras hidráulicas, en solicitud de que la aportación municipal quede en la misma cantidad comprometida, y que esta Corporación tiene gestionada, de 3.250.000 pesetas, que es el 25% del actual costo adjudicado, aduciendo la posibilidad de este Ayuntamiento de aportar mayor cantidad por sus muy limitados recursos y hallarse comprometido en obras de principal importancia, renovación total de tuberías y conducción del agua potable, depósito regulador y renovación de aceras inutilizadas por la colocación de las tuberías, habiendo agotado la posibilidad de nuevos préstamos y recurrido tambien suficientemente a la imposición de contribuciones especiales a los propietarios mejorados

en las instalaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas, de que yo, el Secretario, certifico.

Y leido el borrador en la sesión siguiente, fué aprobado y firmada el acta por todos los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente
D. Fernando Llopis Morell
Concejales
D. Bruno Torrens Aranda
D. Vicente Martinez Sendra
D. Francisco Caravaca Sendra
D. Roberto Caravaca Pons
D. Perfecto Santacatalina Pons
D. Angel Pérez Zaragoza
D. Domingo Gavilá Bolufer
Secretario
D. Joaquin Pérez Tomé

Sesión ordinaria del 30 de Octubre de 1.980

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Orba a treinta de octubre de mil novecientos ochenta.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Llopis Morell, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoria absoluta de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las nueve y media de la noche la Presidencia declaró abierto el acto.

1º Acta anterior.- Diose lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada.

2º Cuenta General Presupuesto 1.979.- Fué examinada la

Excma. Diputación Provincial Alicante

Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.979, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales vigentes y dictaminada por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones. Y la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación.- Existencia en Caja procedente del año anterior 636.515 pesetas.- Ingresos líquidos realizados en el ejercicio de la cuenta 5.441.965 pts.- Suma 6.078.480 pts.- Pagos líquidos efectuados en igual periodo 4.704.890 pts.- Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1.979.- 1.373.590 pts.- Créditos pendientes de cobro 394.296 pts.- Suma: 1.767.886 pesetas.- Obligaciones pendientes de pago 149.769 pts.- Superavit: 1.618.117 pesetas.- - -

3º.- Cuenta Administración Patrimonio 1.979.- Fué examinada la Cuenta de Administración del Patrimonio, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones. Y la Corporación, hallándola debidamente redactada y justificada, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación. Activo 3.820.970 pesetas.- Pasivo 1.064.063 pts.- Diferencia 2.756.907 pesetas. - - - - - - - - -

4º. Cuenta valores auxiliares 1.979.- Examinada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.979, rendida por el Sr. Depositario con sujeción a las disposiciones vigentes sobre la materia y dictaminada favorablemente por el Sr. Interventor. El Ayuntamiento, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 795 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la expresada cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación: Metálico:- Existencia procedente del año anterior 403.265 pts.- Ingresos realizados en el periodo de la Cuenta 1.212.690 pesetas.- Suma 1.615.555 pesetas. Pagos durante el mismo periodo 489.558 pts.- Existencia en fin del ejercicio 1.125.997 pesetas. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

5º Informe Aparejador obras menores.- Se refieren a la solicitud formulada por María Hoyos Catalá en Orleta, y que ha efectuado obras consistentes en cambiar tejado con elevación del mismo y habilitar planta alta para vivienda con apertura de cuatro ventanales, y el informe expresa no se han realizado las obras con la seguridad exigida en un cargadero central y tambien en planché, los reunidos acuerdan trasladar el informe a la interesada para que resuelva y realice las obras necesarias para la seguridad de su edificación.- El otro escrito es de Salvador Pons Prats cuyas obras dice se refieren a construir terraza junto a seguer y el informe del Aparejador expone la ilegalidad de las mismas, perjuicios que pudiera ocasionar a su colindante Angel Torres Llopis, y propone sanciones por haber realizado la obra sin la licencia Municipal con infracción de las disposiciones del Reglamento de Disciplina urbanistica.- Los reunidos acuerdan delegar en la Alcaldía para que requiera a Salvador Pons Prats comparezca a fin de resolver con su colindante Angel Torres Llopis

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

los perjuicios que pudieran ocasionar la obra, y una vez aclaradas todas las circunstancias de la misma, resolver esta Corporación sobre el otorgamiento de licencia o imposición de sanciones.----------

6º Compromiso UNED de Denia.- Expone la Alcaldía las circunstancias de este Centro de Estudios a distancia, la financiación del mismo por parte del Ayuntamiento de Denia y ayuda solicitada para su sostenimiento, y de conformidad con sus exposiciones la Corporación acuerda por unanimidad conceder una subvención de cinco mil pesetas por cada alumno matriculado que sea de este vecindario y que en la actualidad es de dos, que son diez mil pesetas de subvención para el actual año de 1.980.----------

7º Obras Alcantarillado parcial calle Calvo Sotelo.- Se pone en conocimiento de los reunidos se ha procedido con caracter urgente a realizar las obras expresadas para dotar de este servicio a cuatro viviendas en dicha calle, las únicas que no le tenían en el casco urbano. Los reunidos aprueban las obras realizadas.-

8º Consorcio Incendios y Salvamento Marina Alta.- Se dá lectura a los Estatutos del Consorcio aprobados por su Comisión Gestora el 16 de mayo pasado, y tras ámplio debate en que intervienen todos los señores Concejales que exponen su opinión de que a este Ayuntamiento no le interesa formar parte de dicho Consorcio por su condición rural, dotación efectuada de bocas de riego en todas las calles, haberse producido a lo largo de los años muy pocos incendios, así como otras múltiples circunstancias, teniendo en cuenta que la cuota anual a satisfacer por la Corporación será muy sentida y gravosa para la economía municipal, se acuerda por unanimidad no integrarse en el expresado Consorcio.----------

9º Repetidor Televisión.- Se dá lectura a escrito de la Excma. Diputación de Alicante trasladando acuerdo de su sesión ordinaria de 24 de septiembre relativo al Plan Provincial de construcción de caminos de acceso e instalación de reemisores de televisión incluyendo en su Plan de 1.980 la unidad Orba, Formos, Sagra, Rafol de Almunia, Benimeli y Sanet y Negrals. Clase de Obra: Instalación de Reemisor de T.V. Presupuesto 1.500.000 pesetas.- Quedan enterados los reunidos para adoptar el acuerdo que proceda cuando se confeccione el preceptivo Proyecto.----------

10º Muebles local social Escuelas Casco Urbano.- Puesto a debate el asunto se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se pida presupuesto a varias casas especializadas en el asunto y se dé cuenta a la Corporación para resolver lo más conveniente.---

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas cuarenta minutos, de que yo el Secretario, certifico.-

Y leído el borrador en la sesión siguiente, fué aprobado y firmada el acta por todos los asistentes, de que yo, el secretario, certifico.----------

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente
D. Fernando Slopis Morell
Concejales
D. Bruno Torres Aranda
D. Salvador Torres Slopis
D. Vicente Martínez Sendra
D. Francisco Caravaca Sendra
D. Roberto Caravaca Pous
D. Perfecto Santacatalina Pous
D. Angel Pérez Zaragoza
D. Domingo Gavilá Bolufer
Secretario
D. Joaquín Pérez Tomé

Sesión extraordinaria del día 14 Noviembre 1.980

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Orba a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Slopis Morell, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo la hora de las veinte la Presidencia declaró abierto el acto.

1º Acta anterior.- Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada. - - - - - - - -

2º Anteproyecto de Presupuesto Municipal extraordinario.- Fué leído el anteproyecto de presupuesto extraordinario para la aportación Municipal a las obras de ESTACION DEPURADORA a construir por la Dirección General de Obras Hidráulicas en esta localidad, que contiene las siguientes partidas:

GASTOS:

611.6.- Importe de la aportación de este Ayuntamiento al Presupuesto de ESTACION DEPURADORA 3.250.000
612.6.- Adquisición parcela tierra para situar la Estación depuradora 304.000
Importe total de los gastos 3.554.000

INGRESOS:

732.- Subvención Excma. Diputación, Plan Servicios de 1.979 ..... 1.900.000
733.- Aportación del Presupuesto ordinario de 1.979, por superavit 254.000
953.- Préstamo sin interés de la Caja de Crédito de la Excma. Diputación Provincial ... 1.400.000
Importe total de los ingresos - - - - - - - 3.554.000

La Corporación, hallándolo conforme y ajustado a las disposiciones que regulan la materia, por unanimidad, ACUERDA:

1º Aprobar el Anteproyecto de presupuesto extraordinario de referencia. Y

2º Que se exponga al público por término de quince días, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local vigente. - - - - - - - -

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas, de que yo, el Secretario, certifico.

Y leído el borrador en la sesión siguiente, fué aprobado y firmada el acta por todos los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico. - - - - -

AYUNTAMIENTO DE ORBA (Alicante)

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente
D. Fernando Llopis Morell
Concejales
D. Bruno Torrens Aranda
D. Vicente Martínez Sendra
D. Francisco Caravaca Sendra
D. Roberto Caravaca Pons
D. Perfecto Santacatalina Pons
D. Angel Pérez Zaragoza
D. Domingo Gavilá Bolufer
Secretario
D. Joaquín Pérez Tomé

Sesión ordinaria del 27 Noviembre de 1.980

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Orba de veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Llopis Morell, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría absoluta de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Excusa su asistencia el Concejal D. Salvador Torrens Llopis.

Siendo la hora de las veinte y treinta minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

1º Acta anterior.- Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada. - - - - - - - - - -

2º Expediente suplemento y habilitación créditos.- Visto el expediente nº uno sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía en fecha veintidos del actual.- Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del presupuesto ordinario de 1.979, cubre el total incremento de créditos que se propone.- Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente. Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales sobre la materia.- El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestos, a saber: Aumentos: 211.1 Gastos de oficinas 80.000 pts.- 223.3 Limpieza y otros gastos de inmuebles 60.000 pts.- 257.6 Suministro de agua potable y electricidad 400.000 pts.- 258.6 Contratos prestación servicios 100.000.- 259.6 otros gastos funcionamiento (festejos) 85.000 pts.- 735.6 A Presupuesto extraordinario Estación Depuradora 254.000 pts.- Total aumentos 979.000 pts.- Deducciones: Disponible del superavit de 1.979. 1.618.117 pts.- Remanente de dicho superavit 639.117 pts.- Igualmente se acuerda exponer al público el expediente con demás trámites reglamentarios.-

3º Licencia obras mayores.- Se presentan solicitudes acompañadas de Proyecto redactado por Arquitecto para la construcción de viviendas unifamiliares y por unanimidad, visto el informe favorable del Aparejador municipal, se otorgan las siguientes: - - - - - -
A D. Walter Blumeyer en Partida Aspre.- A D. Angel Font Martínez, en Partida Aspre.- A D. V. Tennebrock en Partida Castellet y a Don M. A. Colombani en Partida Castellet. - - - - - - - - - - - -

4º Licencia actividades.- Examinado el expediente instruido a instancia de Dª Antonia Prats Martínez, sobre licencia para apertura de un establecimiento destinado a Salón de Juegos recreativos con emplazamiento en calle José Antonio, 12, actividad no incluida en el Reglamento de 30-11-61 y con el informe favorable del Jefe Local de Sanidad y Aparejador Municipal, se acuerda conceder la licencia solicitada, debiendo satisfacer las tasas municipales. -

5º Avance informativo Normas Subsidiarias.- Se dá cuenta de los trabajos ya realizados por el Arquitecto D. Fernando Mut Oltra, con su equipo, referentes a los puntos siguientes: 1º Desvío carretera comarcal Pego-Benidorm y Ondara-Orba; 2º Delimitación perímetro urbano y suelo urbanizable; 3º Suelo urbano, mantenimiento de la trama y altura de

Excma. Diputación Provincial Alicante

edificios; 4º Situación de parque público y 5º Urbanizaciones. Quedan enterados los reunidos para su recepción terminados los trabajos de conformidad con el contrato establecido. -

6º Aparejador. Dióse cuenta de la Moción de la Alcaldía-Presidencia proponiendo la modificación de la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento en el sentido de crear una plaza de Aparejador Municipal con el caracter de jornada reducida para atender al asesoramiento de la Corporación en la actividad urbanística, emitiendo informes para resolver todos los problemas que se vienen presentando por las obras de nuevas construcciones de edificios para viviendas y actividades industriales, así como las ordinarias y frecuentes de renovación total de los edificios viejos con sus múltiples problemas en servidumbres, vistas, alineaciones y demás, y tambien es necesario disponer de este funcionario para interpretar en todos los casos que se vayan presentando, las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de este término municipal que se están terminando de confeccionar por equipo contratado con la cooperación del MOPU. También se hace constar que ante tal necesidad esta Corporación efectuó contrato administrativo de conformidad con el artº 25-1 del Real Decreto 3046/77 con Aparejador que hoy presta tales servicios y para solo el actual año que permite tal disposición. La Corporación, de conformidad con la propuesta de la Alcaldía, acuerda por unanimidad modificar la Plantilla de sus Funcionarios, en la forma que a continuación se expresa: Crear la plaza de Aparejador (con dedicación parcial de la sexta parte de la jornada normal) en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, Clase Técnicos superiores y Nivel de proporcionalidad 8, haciendo constar que el gasto que ello supondrá para la Corporación no supone carga importante para su Presupuesto. - - - - - - - - - - -

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las 24'30 horas, de que yo, el Secretario, certifico.

Y leído el borrador en la sesión siguiente, fué aprobado y firmada el acta por los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico. - - - - - - - - - - -

Concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente
D. Fernando Llopis Morell
Concejales
D. Bruno Torrens Aranda
D. Salvador Torrens Llopis
D. Vicente Martinez Sendra
D. Francisco Caravaca Sendra
D. Roberto Caravaca Pons
D. Perfecto Santacatalina Pons
D. Angel Pérez Zaragoza
D. Domingo Gavilá Bolufer
Secretario
D. Joaquín Pérez Tomé

Sesión extraordinaria del 13 de diciembre de 1.980

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Orba a trece de diciembre de mil novecientos ochenta.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Llopis Morell, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo la hora de las veinte, la Presidencia declaró abierto el acto.

AYUNTAMIENTO DE ORBA (Alicante)
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

1º- Acta anterior.- Leíose lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada.

2º- Presupuesto extraordinario.- La presidencia ordena al Secretario y éste verifica, la lectura de los documentos que integran este expediente y Proyecto de Presupuesto municipal extraordinario, cuya discusión y aprobación, en su caso, es el objeto del orden del día; y

Resultando: Que con motivo de haberse realizado los trámites oportunos para que por la Dirección General de Obras hidráulicas se efectúe la construcción de la Estación depuradora de esta localidad, y conseguido subvención del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.979, así como Préstamo de la Caja de Crédito para Cooperación, la Alcaldía acordó la formación de un Proyecto de Presupuesto extraordinario.

Resultando: Que formulado el correspondiente anteproyecto se incluyen las cantidades a aportar por esta Corporación para las obras y también para la compra de los terrenos donde se ha de ubicar la Estación depuradora, en su parte de gastos, y en cuanto a los ingresos las cantidades conseguidas mas una parte del superavit del presupuesto ordinario del ejercicio de 1.979, con el fin de allegar los recursos necesarios para atender los gastos que ocasione la ejecución del objeto a que se refiere.

Resultando: Que, en la formalización del Proyecto de presupuesto, los gastos están nivelados con los ingresos.

Resultando: Que las obras a realizar, Estación depuradora es de urgente realización por tener en funcionamiento los colectores que llevan las aguas residuales a un punto determinado con peligros para la salud.

Resultando: Que en la tramitación del procedimiento, a juicio de este Ayuntamiento, se han observado las prescripciones legales contenidas en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas locales.

Considerando: Que el asunto que motiva la formación del presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el art- 198 del citado Reglamento, y, por consecuencia, esta Corporación está facultada para acordarlo.

Considerando: Que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata por cuanto debe procederse de inmediato a la construcción de la Estación depuradora.

Considerando: Que en relación con el préstamo sin interés de la Caja de Crédito de la Diputación, no supone carga excesiva para el Presupuesto ordinario de esta Corporación, y su amortización en diez anualidades iguales de ciento cuarenta mil pesetas se realizará sin quebranto alguno para el desarrollo económico de este Ayuntamiento.

Considerando: Que durante el periodo de exposición al público del Proyecto de presupuesto, no hubo reclamaciones.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

1º Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

Partida	Denominación	Pesetas
	PRESUPUESTO DE GASTOS	
611	Importe aportación al Presupuesto de las obras a realizar por la Dirección Gral. de Obras Hidráulicas --	3.250.000
612	Para la adquisición de la parcela de tierra para situar la Estación depuradora - - - - - - - - - - - - - - -	304.000
	TOTAL de GASTOS -----	3.554.000
	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
732	Subvención diputación, Plan Obras y de Servicios 1.979 ----------	1.900.000

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

733	Aportación Superavit Presupuesto ordinario de 1.979	254.000
953	Préstamo Caja Crédito Cooperación de la Excma. Diputación Provincial	1.400.000
	TOTAL INGRESOS	3.554.000

2º Aprobar igualmente, las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Así mismo se acuerda que este Presupuesto así aprobado, se exponga al público por término de quince días, anunciándose en el Boletín Oficial de la Provincia, y que al finalizar el plazo indicado, se remita al Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda, los documentos que menciona el artº. 699 de la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas, de que yo, el Secretario, certifico.

Y leído el borrador en la sesión siguiente, fué aprobado y firmada el acta por los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO DE ORBA (Alicante)

Roberto Caravaca

Bruno Torres

Vte. Martínez

Perfecto Santacatalina

Casavaca

Concurrentes

Sr. Alcalde-Presidente
D. Fernando Llopis Morell

Concejales
D. Bruno Torres Aranda
D. Vicente Martínez Sendra
D. Francisco Caravaca Sendra
D. Roberto Caravaca Pons
D. Perfecto Santacatalina Pons
D. Angel Pérez Zaragoza
D. Domingo Favilá Boluda

Secretario
D. Joaquín Pérez Cauvé

Sesión ordinaria del día 18 de Diciembre de 1.980

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Orba a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Fernando Llopis Morell, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría absoluta de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública. Excusa su asistencia el Concejal D. Salvador Torres Llopis.

Siendo la hora de las veinte, la Presidencia declaró abierto el acto.

1º Acta anterior.- Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada.

2º Contratación retirada Basuras 1.981.- Expuesto el asunto por la Alcaldía, y previas las consultas con el vecino D. Fernando Sendra Sendra, único poseedor de elementos mecánicos para el servicio local, se acuerda proceder a la contratación del servicio con el citado, con los trámites legales oportunos, para la retirada de basuras de domicilios particulares, tanto en el casco urbano, como en las partidas rurales y urbanizaciones, para todo el año 1.981, por la cantidad de quinientas cincuenta mil pesetas, y con la obligación de prestar el servicio en el casco urbano tres días a la semana, los martes, jueves y sábados y en las urbanizaciones dos días a la semana, los martes y viernes.

3º Anulación Consorcio Repoblación Forestal.- Se dá cuenta por lectura íntegra, de escrito del Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Consorcios y Convenios de la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, de fecha uno del actual, que en el primer párrafo dice:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

"Previa fiscalización de la Intervención delegada, la Dirección de este Instituto con fecha 29 de Noviembre de 1.980, ha resuelto acceder a la rescisión de referencia (consorcio monte Castellet, Aspre y Barranco Bernardo "Al-3034) siempre que previamente se indemnice al Instituto la cantidad de 293.785 pesetas, resultado de la liquidación efectuada. "A continuación dice que se concede un plazo de dos meses para efectuar el pago, y de no hacerlo quedará nulo el acuerdo y continuará el Consorcio. Los reunidos quedan enterados y acuerdan dejar pendiente el asunto para resolver en la próxima sesión ordinaria.----------

4º Petición Préstamo Caja Crédito Cooperación Diputación.- Con referencia a la obra Mejora y Acondicionamiento Red Distribución Agua Potable, 2ª Fase, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1.980, con un Presupuesto calculado de 8.418.000 pesetas, aportación municipal de 5.018.000 ptas y Subvención Diputación Provincial de 3.400.000 ptas., y al objeto de poder llevar a cabo la aportación municipal a estas obras, los reunidos acuerdan por unanimidad:----------

1º Solicitar de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, la concesión de un anticipo de dos millones de pesetas con destino a la ejecución de las expresadas obras.- 2º El Ayuntamiento se compromete a ofrecer en garantía del (anticipo) reintegro del anticipo referido, los recursos que a tal fin señale el Consejo de Administración de la Caja de Crédito.- 3º El Ayuntamiento faculta expresamente a su Alcalde Presidente para formular la solicitud de anticipo y gestionar cuantos trámites sean precisos en orden a la formalización de la operación de referencia.----------

5º Nombramiento Técnico redacción Proyecto Obras incluidas en el Plan Provincial de 1.980.- Por unanimidad se acuerda designar al Ingeniero de Caminos D. José Seva Buendía para la redacción, y dirección en su día, de las Obras de la 2ª Fase de Mejora y acondicionamiento de la Red de Agua potable, incluidas en el Plan Provincial de 1.980.----------

6º Cuestiones relativas a Normas Urbanísticas.- Hallándose presente el Equipo que redacta las mismas con el adjudicatario de esta contratación D. Fernando Nuet Oltra, Arquitecto, se establece un ámplio diálogo sobre las diferentes cuestiones y problemas que ofrece su redacción, resolviendose puntos de vista y tomando nota de datos por ambas partes.----------

7º Camino de les Feuleres.- Se dá cuenta por la Alcaldía de gestiones llevadas a cabo para solicitar de la Excma. Diputación Provincial auxilio para realizar la ampliación, mejora y riego asfáltico de este Camino que enlaza la Carretera de Ondara con la de Pego y tambien sirve de entrada y salida desde Orbeta y la Urbanización del Aspre, a la carretera de Ondara, y los reunidos acuerdan por unanimidad facultar a la Alcaldía para que formule petición de auxilio a la Excma. Diputación Provincial, y se acuerda tambien, expresar compromiso formal de cesión de los terrenos que sean necesarios para la ampliación de los caminos, poniendo a disposición de la Excma. Diputación Provincial, lo que considere deben ser ocupados, gestionando esta Corporación, con los propietarios afectados, su adquisición y pago de las cantidades que se ajusten como precio de los mismos.----------

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintitres treinta, de que yo, el Secretario, certifico.---

AYUNTAMIENTO DE ORBA (Alicante)

Bruno Torres Casanova V.º B.º Martínez

Roberto Soriano

Vicente Pascual Pascual

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente
D. Fernando Llopis Morell
Concejales
D. Bruno Torres Aranda
D. Salvador Torres Llopis
D. Francisco Caravaca Sendra
D. Vicente Martínez Sendra
D. Roberto Caravaca Pons
D. Perfecto Santacatalina Pons
D. Domingo Fuvilá Bolufer
Secretario
D. Joaquín Pérez Zamé

Sesión ordinaria del 30 de Enero 1.981

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Orba a treinta de enero de mil novecientos ochenta y uno.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Llopis Morell, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría absoluta de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública. Excusa su asistencia el Concejal D. Angel Pérez Zaragoza.

Siendo la hora de las diecinueve treinta, la Presidencia declaró abierto el acto.

1º Acta anterior.- Leíose lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

2º Cuenta Caudales 4º trimestre 1.980.- Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al 4º trimestre del año 1.980, y el informe de Intervención que se emite favorablemente, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva, con el siguiente resumen: Cargo: Existencia del trimestre anterior 2.354.505 pts.- Ingresos realizados durante el trimestre 3034.422 pts.- Suma 5.391.927.- Data: Pagos realizados en el mismo periodo 2.854.798. Existencia para el trimestre siguiente: 2.537.129 pesetas.- - - - - - - - - - - - - - - - -

pagar la cantidad expresada, en el plazo concedido de dos meses advirtiendo la razón de que habiendo llegado dicho escrito a final de ejercicio, no existe posibilidad de consignación presupuestaria, debiendo concederse nuevo plazo para que una vez que se confeccione el Presupuesto ordinario del ejercicio de 1.981, se pueda llevar al mismo consignación para el pago de dicha cantidad.---

7º Precio del agua potable para 1.981.- La Alcaldía expone la necesidad de tomar acuerdo a fin de adecuar la recaudación de este servicio con los mayores gastos que ocasiona por la constante subida de materiales, electricidad y jornales, siendo de conocimiento de la Corporación el resultado obtenido en el ejercicio anterior de una pérdida considerable de dinero en su prestación, y los reunidos por unanimidad acuerdan que de conformidad con la Ordenanza fiscal del Servicio domiciliario de agua potable, se establezca el precio de veinte pesetas el metro cúbico de agua suministrada, con la imposición de un cánon de cien pesetas por abonado en calidad de cuota de mantenimiento de las instalaciones de elevación del agua potable, con pago trimestralmente, o sean cuatrocientas pesetas al año.----------

8º Préstamo Diputación Obras Plan 1.980.- Los reunidos acuerdan por unanimidad conocer de comunicación de la Caja de Crédito para Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en que se participa la concesión de un anticipo reintegrable sin interés por un importe de un millón cuatrocientas mil pesetas (1.400.000) con destino a Mejora y Acondicionamiento de la red de agua potable incluida en el Plan de 1.980. Tambien se acepta las condiciones rectoras de dicho anticipo que son las siguientes: 1º La Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Diputación provincial de Alicante otorga un anticipo reintegrable sin interés de un millón cuatrocientas mil pesetas al Ayuntamiento de Orba, para realizar la obra de Mejora y Acondicionamiento de la Red de agua potable incluida en el Plan de 1.980.

2º El importe del mencionado anticipo no podrá destinarse a otras finalidades distintas de la otorgada, salvo la autorización expresa del Consejo de la Caja y con los requisitos que en su caso estime oportunos exigir para salvaguardar la garantía del mismo y de los fines perseguidos por aquélla.

3º El plazo de amortización del anticipo reintegrable se fija en diez años. La amortización se efectuará en diez anualidades iguales de 140.000 pesetas, a partir del ejercicio de 1982. En casos excepcionales, el Consejo podrá otorgar una prórroga de hasta tres años para el reintegro del anticipo. El Ayuntamiento podra anticipar la amortización del anticipo, comunicándolo a la Caja de Crédito para reajustar las anualidades.

4º En caso de demora o impago en los ingresos, las cantidades debidas devengarán el interés legal del dinero. A este efecto se realizará una liquidación adicional que deberá ser abonada con preferencia a cualquier otro compromiso conjuntamente con el vencimiento de la anualidad vigente.

El abono de los plazos anuales y de las cantidades que pueda adeudar el Ayuntamiento por cualquier otro concepto, habrán de hacerse efectivas en el domicilio de la Caja, correspondiendo abonar el primer plazo en el ejercicio económico subsiguiente a aquel en que sea firmado el presente convenio y dentro siempre del mes siguiente, como máximo, a la fecha del vencimiento.

5º Si transcurrido el plazo de un año, a partir de la firma del convenio, no hubiese dispuesto el Ayuntamiento de la totalidad o de parte del anticipo, se considerará anulada dicha concesión. Igualmente

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

sucederá en caso de no haber ingresado en la Caja de Crédito la suma correspondiente a la o las anualidades de reintegro a que viene obligado dentro del plazo previsto en el párrafo segundo de la norma anterior, salvo que el Ayuntamiento justificara razonadamente la causa de la demora, y el Consejo así lo estimase.

6º La Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante es considerada acreedor preferente del Ayuntamiento de Orba por razón del anticipo, gastos y cuanto le sea debido, respetando la prelación que establecen las disposiciones en vigor, y en garantía de su reintegro afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los siguientes recursos: Participación del Estado de impuestos indirectos.

7º El Ayuntamiento asimismo se compromete a otorgar por el mero requerimiento que a este efecto le haga la Caja de Crédito y en favor de la Excma. Diputación el oportuno poder tan ámplio y bastante como en derecho se requiera para que dicha Institución perciba las cantidades que le sean liquidadas por la Hacienda Pública, con objeto de garantizar el reintegro de las anualidades. El poder tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele los compromisos derivados de la operación, facultándose al Sr. Alcalde para su otorgamiento.

Mientras esté en vigor el presente antiipo el Ayuntamiento no podrá, sin consentimiento de la Caja, reducir las consignaciones de los recursos indicados ni alterarlos, rebajando sus tarifas y ordenanzas.

Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraidas serán consideradas, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con la Caja de Crédito, no pudiendo destinarlos a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

8º Durante todo el tiempo de vigencia del presente compromiso, el Ayuntamiento se obliga a remitir a la Caja, anualmente, certificación comprensiva de estar consignado en el presupuesto ordinario del ejercicio el importe de la anualidad.

También el Ayuntamiento, mientras no se cancele la deuda, deberá comunicar al Consejo de Administración todos los acuerdos que afecten a los recursos o medios dados en garantía del anticipo.

Si la recaudación de los recursos que sirven de garantía experimentase detrimento en relación con la recaudación correspondiente al precedente ejercicio, el Ayuntamiento vendrá obligado a ampliar o sustituir dicha garantía a tenor de lo que establezca el Consejo. También será sustituida la garantía basada en recursos que, por cualquier circunstancia, dejaran de exaccionarse.

Tampoco el Ayuntamiento podrá reducir el tipo de gravamen de las exacciones fijadas como garantía mientras ésta subsista.

9º Si el Ayuntamiento incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones, esta certificación que acredita la existencia y exigibilidad de tales obligaciones calurará el carácter de documento ejecutivo, respecto a los recursos especialmente afectados en garantía de la operación.

El embargo de los fondos del Ayuntamiento moroso afectará a los recursos fijados como garantía.

Si los recursos afectados en garantía correspondiesen a recargos, participaciones u otros conceptos que el Estado satisfaga a las Corporaciones deudoras, la Caja delegará en la Diputación para que ésta haga uso de la facultad de subrogarse en el cobro de los

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

mismos ante la Delegación de Hacienda de la Provincia para resarcirse del descubierto.

Si alguno de los recursos expresados fuera recaudado por la Diputación por cuenta de los Ayuntamientos deudores, tendrá facultad aquélla, a petición de la Caja, para retener el importe del descubierto.

10º Reiterada una demora, sin perjuicio de lo anterior, el Consejo podrá declarar resuelto el anticipo reintegrable sin interés con todas sus consecuencias y efectos, y proceder contra todos los recursos ofrecidos en garantía por el Ayuntamiento moroso, y si tales recursos fueran insuficientes ampliar la excusión a los demás hasta el límite de cobertura del total adeudado.

El Consejo de Administración podrá en todo momento comprobar la inversión del anticipo reintegrable sin interés en la finalidad para que fué otorgado. Si advirtiese que se confiere distinta aplicación, o que ésta no se realiza al modo que exija la legislación vigente, tendrá facultad para declarar la rescisión del compromiso, sin necesidad de resolución judicial. Tal acuerdo precisará audiencia previa del Ayuntamiento afectado.

Las facultades de inspección referidas en el párrafo anterior, se extienden a verificar los documentos y libros de la entidad beneficiaria y a solicitar las certificaciones que considere convenientes a dichos fines.

11º En relación a lo dispuesto en el artículo precedente, a requerimiento de la Caja, el Ayuntamiento estará obligado a remitir copia del proyecto técnico o memoria valorada y, en todo caso, el presupuesto y el acuerdo de adjudicación de la obra.

12º Por la aceptación de estas bases, la Corporación municipal asume la obligación de comunicar cuantos acuerdos afecten a los recursos que garantizan su reintegro, en plazo no superior a cinco días a partir de su adopción, sin cuyo requisito no serán aquéllos ejecutivos.

13º Serán de cargo del Ayuntamiento los gastos de formalización de la operación, de remesa de fondos y demás accesorios que la operación origine hasta la total amortización de la deuda.

14º Todos los trámites, actuaciones y resoluciones derivados y relacionadas con las operaciones de anticipos y en general lo que concierne a esta Caja de Crédito, tienen carácter exclusivamente administrativo; y la competencia, en todo caso, será de los Organos, Tribunales y Autoridades correspondientes de Alicante.

15º Las peticiones de fondos con cargo al mencionado anticipo, se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente con la toma de razón de los señores Interventor y Depositario Municipales, debiendo acompañar certificación de obra expedida por Técnico competente.

16º En lo no prevenido en este convenio se estará a lo dispuesto en el Estatuto de la Caja de Crédito aprobado por la Diputación Provincial.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas, de que yo, el Secretario, certifico.

Y leido el borrador en la sesión siguiente, fué aprobado y firmada el acta por todos los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico. - - - - - - - - - - - - - - -

AYUNTAMIENTO DE ORBA (Alicante)

Roberto Caravaca Roberto Santacatalina

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente
D. Fernando Llopis Morell
Concejales
D. Bruno Torrens Aranda
D. Salvador Torrens Llopis
D. Vicente Martinez Sendra
D. Francisco Caravaca Sendra
D. Roberto Caravaca Pons
D. Perfecto Santacatalina Pons
D. Angel Pérez Zaragoza
D. Domingo Gavilá Bolufer
Secretario
D. Joaquín Pérez Tomé

Sesión ordinaria del día 26 de Febrero de 1.981

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Orba a veintiseis de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Llopis Morell, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las 7 y media tarde, la Presidencia declaró abierto el acto.

1º) Acta Anterior.- Diose lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada. ___

2º Licencias obras mayores.- Se dá cuenta de solicitudes acompañadas de Proyecto redactado por Arquitecto, e informadas favorablemente por el Aparejador municipal, para construir una vivienda cada uno a los siguientes propietarios: D. Vicente Martinez Sendra en representación de A. Hougee, J. J. Kort y Marcelle J. Pauwels en la partida Castellet; D. Lorenzo Aguilar Bambaloni y D. Juan Antonio Domenech Mut en la Pda. Aspre. Los reunidos considerando cumplen las condiciones urbanísticas reglamentarias acuerdan se conceda la licencia municipal solicitada. ___

3º Compra sillones salón de Actos en las Escuelas San José de Calasanz: Se acuerda por unanimidad efectuar adquisición de setenta y cinco sillones de madera y hierro a muebles Ortolá y se pague su importe por la cantidad de 157.500 pesetas. ___

4º Arreglo calle Jacinto Benavente: Expuesto por el Sr. Alcalde el asunto de la situación de esta calle y su

calzada, con numerosos hoyos que dificultan la situación a circulación, y presentado un cálculo del costo de su arreglo, considerando la necesidad existente de proceder a la solución definitiva de eliminación de filtraciones de aguas de lluvias u otra procedencia, que llegan a dicha calle y afloran en su calzada, los reunidos acuerdan por unanimidad se proceda de inmediato a realizar una reparación superficial y limitada para eliminar los hoyos y baches a fin de hacer viable la circulación, hasta resolver en el Plan de Urbanización la alineación de la calle. ___

5º Ordenanza Servicio Agua potable.- Habiendo sido redactada esta Ordenanza para situarla en la actual problemática de este servicio, con las circunstancias de contrato con el Grupo Sindical, elevaciones del agua a considerable profundidad y consumo mayor en proporción a las disponibilidades, se dá lectura a la misma, y se aprueba con las siguientes tarifas: ___

Treinta (30) pesetas por metro cúbico de consumo, con un mínimo de quince metros cúbicos trimestrales. Dado el limitado caudal de que dispone este Ayuntamiento, especialmente en épocas de estiaje, y con el fin de restringir el consumo de agua en piscinas y riegos de jardines, el consumo hasta 60 m³. se cobrará al mismo precio de 30 pts. m³. y el exceso a 75 pts. m³. ___

Cien (100) pesetas trimestrales como cuota de mantenimiento de las instalaciones de las elevaciones del agua potable, independientes de la cantidad gastada que marque el contador. Y ___

Diez mil (10.000) pesetas al formalizar el contrato de abonado al servicio por el concepto de adquisición de derechos en la red general e instalaciones de distribución, motores y bombas. Todos los abonados

Excma. Diputación Provincial Alicante

al servicio domiciliario de agua potable, quedan obligados a satisfacer las cuotas que se les asignen por la renovación de tuberías de la red general, ampliación del servicio, construcción de depósitos, o adquisición de alumbramientos de aguas para conseguir el caudal suficiente para el normal consumo de todos los usuarios.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las 22'45 horas, de que yo, el Secretario, certifico.

Y leído el borrador en la sesión siguiente, fué aprobado y firmada el acta por todos los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico. - - - - - - - - - - - -

Concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente
D. Fernando Llopis Morell
Concejales
D. Bruno Torres Aranda
D. Salvador Torres Llopis
D. Vicente Martínez Sendra
D. Francisco Caravaca Sendra
D. Roberto Caravaca Pous
D. Perfecto Santacatalina Pous
D. Angel Pérez Zaragoza
D. Domingo Gavilá Boluda
Secretario
D. Joaquín Pérez Tomé

sesión extraordinaria del 12 de Marzo de 1.981

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Orba a doce de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Llopis Morell, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo la hora de las 7 y media de la tarde, la Presidencia declaró abierto el acto,

1º Acta anterior.- Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada.

2º- Provisión en propiedad Plaza Aparejador.- Se dá cuenta del expediente de creación de esta plaza, yá completo, en que consta informe de la Dirección General de Administración Local, en el sentido de que se entiende cumplido el trámite previsto en el nº 2 del artículo 5 del Real Decreto Ley 3/1981, y habiendo expuesto el Sr. Alcalde las gestiones que se vienen realizando para que por el Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos, Aparejadores, de la provincia, subvencione los haberes de este técnico yá que se ha de dotar con los emolumentos de una sexta parte de su dotación, los reunidos acuerdan por unanimidad dejar pendiente para otra sesión, tomar acuerdo sobre la provisión en propiedad de la Plaza de Aparejador municipal, y a resultas de lo que se resuelva por el Colegio Provincial de Aparejadores. - - - - - - - - - -

3º- Impuesto circulación vehículos motor, tarifas 1.981.- Dada lectura a lo dispuesto en el art. 20 del Real

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Decreto Ley 3/1981 sobre la facultad de esta Corporación de acordar la elevación de las cuotas del Impuesto Municipal sobre Circulación fijadas en el art. 81 del Real Decreto 3250/1976, los reunidos acuerdan por unanimidad no hacer uso de la facultad concedida y dejar, para el actual ejercicio, las cuotas tal como se han venido percibiendo en el año anterior.- - - - - - - - - -

4º- Tasa retirada basuras domicilios particulares.- Fijación cuotas individuales. De conformidad con las Ordenanzas del indicado servicio, los reunidos acuerdan por unanimidad efectuar señalamiento de la escala de cuotas a percibir en la siguiente forma: Chalets situados fuera del casco urbano 1.100 pts. al año. Viviendas del casco urbano: Una persona 450 pesetas; 2 - 800 pts.; 3 - 1.100 pts.; 4 - 1.350 pts.; 5 - 1.550 pts. y más de 5 - 1.750 pts.; Bares 2.275 pts.-; Carnicerías 1.700 pts.; Verdurerías 1.700 pesetas.- -

5º- Plan Provincial Obras y Servicios para 1.981.- Se dá cuenta por lectura de la Circular publicada en el B.O. de la provincia del día 5 del actual, de la Excma. Diputación Provincial, sobre apertura de plazo durante todo el actual mes de marzo, para efectuar peticiones, los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes, de que se les incluya en el indicado Plan a efectos de Subvenciones de una sola obra.- Los reunidos efectuan cambios de pareceres sobre las necesidades locales y acuerdan dejar el asunto para próxima sesión una vez llevadas a cabo consultas sobre la conveniencia de renovar las instalaciones de agua potable independizándose de la S.A.T. antiguo Grupo Sindical, con el que se tiene efectuado contrato de suministro de agua potable.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las 22 horas, de que

yo, el Secretario, certifico.

Y leído el borrador en la sesión siguiente, fué aprobado y firmada el acta por todos los asistentes, de que yó, el Secretario, certifico.- - - - - - - - - - - - - -

AYUNTAMIENTO DE ORBA (Alicante)

Concurrentes
Sr. Alcalde Presidente
D. Fernando Llopis Morell
Concejales
D. Bruno Torrens Aranda
D. Salvador Torrens Llopis
D. Vicente Martínez Sendra
D. Francisco Caravaca Sendra
D. Roberto Caravaca Pons
D. Perfecto Santacatalina Pons
D. Angel Pérez Zaragoza
D. Domingo Gavilá Bolufer
Secretario
D. Joaquín Pérez Tomé

Sesión ordinaria del día 26 de Marzo de 1.981

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Orba a veintiseis de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Llopis Morell, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las ocho de la tarde, la Presidencia declaró abierto el acto.

1º Acta anterior.- Diose lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada.-

Excma. Diputación Provincial Alicante

2º Construcción nichos Cementerio municipal.- Se expone por la Alcaldía la necesidad de llevar a cabo la construcción de un grupo de nichos por hallarse en vías de completar en venta el actual, y reconocida por los reunidos la conveniencia de iniciar los trámites para ello, acuerdan por unanimidad se formule por el Aparejador Municipal un proyecto para construir un grupo de treinta y dos nichos, y luego se ofrezca su construcción en subasta pública. Tambien se acuerda establecer los precios para la adquisición de los mismos en la cuantía de quince mil pesetas cada uno, con ocupación numerada correlativamente; para los derechos de enterramiento se percibirán dos mil pesetas y los nichos antiguos abandonados y arreglados por el Ayuntamiento se venderán a ocho mil pesetas.- - - - -

3º Compra de terrenos Partida Castellet para depósito Agua potable.- De conformidad con las gestiones llevadas a cabo por el Concejal D. Domingo Javilá Bolufer, y siendo indispensable proceder a la compra de terrenos donde se ha de efectuar la construcción de un nuevo depósito regulador para el Agua potable, obra incluida en el Plan Provincial de 1.980, se acuerda efectuar la compra a la única poseedora Dª María Agud Sendra, por la cantidad de noventa mil pesetas, y autorizar al Sr. Alcalde D. Fernando Llopis Morell, para que asistido del Sr. Secretario D. Joaquín Pérez Tomé, comparezca ante el Sr. Notario de esta villa a fin de otorgar escritura pública a favor de este Ayuntamiento de un trozo de terreno secano inculto en la partida Castellet de mil seiscientos sesenta y dos metros cuadrados, con lindes Norte y Este tierras de Josefa Mut Mora, Sur con camino y Oeste con tierras de Germán Sendra, hoy de la propia vendedora.- -

4º Plan Provincial Obras y Servicios Diputación de 1.981.- Se dá lectura del Edicto publicado en el Boletín Oficial de la provincia nº 53 del dia 5 de marzo actual, de la Excma. Diputación Provincial, anunciando la formación del Plan de Obras y Servicios para 1.981, y bien enterados del mismo, tras amplia deliberación, y considerando la ineludible necesidad de ir completando las instalaciones de elevación y conducción del agua potable a fin de conseguir el normal suministro, y que éste sea realizado con las garantías de continuidad y mínimo de pérdidas de caudal, se acuerda por unanimidad se efectúe petición de que se incluya en el citado Plan, la obra de Ampliación y Mejora de la Red de distribución del Agua potable, 3ª fase, que comprende un grupo moto-bomba principal, con otro secundario, nuevas conducciones al depósito regulador de la 2ª fase, tuberías de suministro en dos calles, en sustitución de las antiguas inservibles, y renovación de pavimento y aceras en donde irán colocadas las tuberías; y de conformidad con la Memoria valorada, suscrita por el Ingeniero de Caminos Don José Leva Buendía, por un importe de seis millones quinientas catorce mil trescientas cuarenta y nueve pesetas (6.514.349), se acuerda solicitar una subvención del 50% del costo total de la obra, o sean tres millones doscientas cincuenta y siete mil ciento setenta y cinco pesetas, comprometiendose la Corporación a aportar el otro 50% de recursos propios y de contribuciones especiales, según consignación del Presupuesto de Inversiones para el actual año 1.981.- Tambien se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde Don Fernando Llopis Morell, para que efectue la petición precisa y dentro del plazo concedido.- - -

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintidos horas, de que yo, el Secretario, certifico.

Y leído el borrador en la sesión siguiente, fué aprobado y firmada el acta por todos los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico. - - - - - - - - - - - - - - - - -

Concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente
D. Fernando Llopis Morell
Concejales
D. Bruno Torrens Aranda
D. Salvador Torrens Llopis
D. Vicente Martínez Sendra
D. Francisco Caravaca Sendra
D. Roberto Caravaca Pons
D. Perfecto Santacatalina Pons
D. Angel Pérez Zaragoza
D. Domingo Gavilá Bolufer
Secretario
D. Joaquín Pérez Tomé

ACTA de discusión y aprobación inicial del Presupuesto Ordinario y de Inversiones para el año 1.981.

En la Casa Consistorial de Orba a catorce de abril de mil novecientos ochenta y uno; previa convocatoria al efecto, y siendo las veinte horas, se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Llopis Morell, y con asistencia de ocho concejales de los ocho que forman la Corporación, cuyos nombres de los concurrentes constan al margen, al objeto de proceder a la discusión y aprobación inicial del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1.981, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Secretario-Interventor, habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda. Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de

orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los conceptos y partidas de ingresos y gastos, respectivamente, que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

De conformidad con el apartado 3.1.3. de las Instrucciones, esta Corporación hace uso de la autorización excepcional prevista en el apartado cuarto de la Instrucción 3.1.2 para 1.981, incrementando el fondo en el 3'5 por 100, de las retribuciones, cuya cantidad se distribuirá por mitad entre el auxiliar de la Administración General y el auxiliar de la Policía Municipal, acordándose por unanimidad la aprobación inicial del presupuesto de que se trata, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente, así como las Bases de ejecución del mismo:

ESTADO de GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1º Remuneraciones del personal	3.100.000
2º Compra de bienes corrientes y de servicios	6.114.000
3º Intereses	3.000
4º Transferencias corrientes	100.000

B) OPERACIONES de CAPITAL

6º Inversiones reales	—
7º Transferencias de capital	359.000
8º Variación de activos financieros	—
9º Variación de pasivos financieros	324.000
Total Gastos	10.000.000

ESTADO de INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1º Impuestos directos	1.560.000
2º Impuestos indirectos	1.000.000
3º Tasas y otros ingresos	3.770.000
4º Transferencias corrientes	3.590.000

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

5º Ingresos patrimoniales 80.000

B) OPERACIONES de CAPITAL

6º Enajenación de inversiones reales ..... -

7º Transferencias de capital ..... -

8º Variación de activos financieros ..... -

9º Variación de pasivos financieros ..... -

Total ingresos 10.000.000

RESUMEN

Importan los gastos por todos conceptos .. 10.000.000

Importan los ingresos por todos conceptos .. 10.000.000

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince dias hábiles, a efectos de reclamaciones, y caso de no producirse ninguna reclamación, este acuerdo de aprobación del Presupuesto se entiende definitivo sin más ratificación.

Seguidamente se procede a la discusión y aprobación inicial del Presupuesto de Inversiones de este Municipio para el año 1.981, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Secretario-Interventor, habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Yo el infrascrito Secretario, de orden de la Presidencia, procedí a dar lectura integra por capítulos y artículos de los conceptos y partidas de ingresos y gastos, respectivamente, que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose por unanimidad la aprobación del presupuesto de que se trata, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente, así como las bases de ejecución del mismo:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 6 Inversiones reales ..... 15.554.000 Pt.

Total Gastos ..... 15.554.000 "

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	3	Tasas y otros ingresos	5.866.419	Pts.
"	7	Transferencias de capital	8.287.581	"
"	9	Variación de pasivos financieros ..	1.400.000	"
		Total ingresos	15.554.000	"

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince dias hábiles, a efectos de reclamaciones, y caso de no producirse ninguna reclamación, este acuerdo de aprobación del Presupuesto de Inversiones se entiende como definitivo sin más ratificación.

Y extendida la presente es hallada conforme y firmada por todos los asistentes, de que yo el Secretario certifico. .....

AYUNTAMIENTO DE ORBA (Alicante)

Vte. Martínez

Roberto Caravaca

Perfecto Santacatalina

Casavaca

Domingo Galeta

Joaquín Pérez

Excma. Diputación Provincial Alicante

Concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente
D. Fernando Llopis Morell
Concejales
D. Bruno Torrens Aranda
D. Vicente Martinez Sendra
D. Salvador Torrens Llopis
D. Roberto Caravaca Pons
D. Perfecto Santacatalina Pons
D. Angel Pérez Zaragoza
D. Domingo Gavilá Beltran
Secretario
D. Joaquín Pérez Baué

Sesión extraordinaria del dia 14 de Mayo de 1.981

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Orba a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Llopis Morell, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo la hora de las veinte, la Presidencia declaró abierto el acto.

1º Acta anterior.- Leióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada.- ——

2º Repetidor de Televisión.- Dió cuenta la Alcaldia de haber quedado instalado el Repetidor de Televisión en el monte Siguili para lo que se ha obtenido subvención de la Excma. Diputación Provincial, y como la misma ha sido una suma en conjunto para los seis municipios de la Comarca, de acuerdo con los Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, procede que por esta Corporación se adopten compromisos sobre el mantenimiento de las instalaciones, y los reunidos, teniendo en consideración las circunstancias que concurren en el asunto acuerdan por unanimidad; Iº en su dia los Ayuntamientos de Orba, Teulada, Sagra, Rafol de Almunia, Benimeli y Sanet y Negrals, solicitaron de la Excma. Diputación Provincial, una subvención para la instalación de un Reemisor de Televisión en el monte Seguili del Término municipal de Orba, para que cubriera el servicio de recepción a toda la comarca que comprende los referidos pueblos, y con fecha 24-9-1980, la Corporación Provincial concedió al Ayuntamiento de Orba un millón quinientas mil pesetas para la ejecución de las obras, y habiendo sido realisadas las mismas, y con el fin de que el Ayuntamiento de Orba pueda percibir la expresada subvención de 1.500.000 pesetas con la conformidad de los Ayuntamientos de la Comarca beneficiados, se expresan los siguientes compromisos: 1º Que el Reemisor de T.V. instalado en el monte Seguili, dotado con elementos suficientes para prestar el servicio de la primera y segunda cadena de T.V.E. cubrirá con normalidad la comarca de los pueblos beneficiados por las instalaciones del Reemisor instalado en el monte Seguili. 2º Que los gastos por el mantenimiento del servicio del Reemisor, serán a cargo del Ayuntamiento de Orba, y 3º Que en caso de una avería producida en el Reemisor, para cuya reparación se tenga que acudir a la obtención de ayudas de Organismos Oficiales, los seis Ayuntamientos deberán ser solidarios para su obtención. - - -

urgencia, prescindiendo de lenta tramitación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 117,1, apartado 3º del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y teniendo en cuenta la Disposición Transitoria del Real Decreto 699/1978, de 17 de febrero, sobre Planes Provinciales, que autoriza la contratación directa de las obras que no excedan de treinta millones de pesetas, la Corporación, por unanimidad, acuerda: 1º Que se proceda de inmediato a tramitar la adjudicación de la obra por el procedimiento de urgencia, efectuando oferta a por lo menos tres Empresas, facultando para ello a la Alcaldía.- 2º Aprobar el Pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de la mencionada obra. Y 3º Que por esta Corporación, en sesión extraordinaria, dentro del plazo de quince días, se efectúe la adjudicación al ofertante que se considere más capacitado para llevar a cabo la obra, y ofrezca efectuarla en las condiciones más ventajosas. - - - -

4º Petición inclusión Plan Nuevos accesos.- Dá cuenta la Alcaldía de las gestiones realizadas en Alicante para recabar información sobre la conveniencia de llevar a cabo en primer lugar el señalamiento en el expediente de trámite de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de Orba y su Término municipal, de un nuevo acceso que sirviera de enlace de las Carreteras y Caminos Provinciales inmediatos al casco urbano, y que sin entrar en el mismo enlazaran todos ellos, llevandose a cabo la mejora por la parte Oeste del núcleo urbano en que se halla el Camino Provincial a Fontilles y Vall de Laguart. Los reunidos aceptan las gestiones realizadas, así como la fijación de los Nuevos accesos a la población, y acuerdan por unanimidad que para llevarlos a cabo se compromete esta Corporación a la cesión de los terrenos necesarios y facultar a la Alcaldía para que eleve solicitud a la Excma. Diputación Provincial a fin de obtener la ayuda económica oportuna para la realización de la obra y mejora importante para esta localidad. - - -

5º Nombramiento Aparejador Municipal.- Se dá cuenta a los reunidos de escrito del Presidente del Colegio Oficial de Aparejadores de Alicante fecha 25 de Marzo pasado referente a la provisión por este Ayuntamiento de una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico Municipal con carácter de contratado, con una remuneración mensual de veinte mil pesetas de las cuales el citado Colegio subvencionará al colegiado con el 50%, acompañando veinticinco solicitudes de titulados que aspiran a la plaza, a las que acompañan, en muchos de ellos, datos sobre sus actividades y conocimientos técnicos. Los reunidos estudian el asunto y tras amplia deliberación acuerdan por unanimidad no efectuar ninguna designación ante la imposibilidad de obtener certeza de condiciones de idoneidad, posibilidad de atender debidamente y con los reducidos emolumentos asignados los servicios que se les encomienden por esta Corporación, dejando el asunto pendiente sin fijación de tiempo, y que así se le comunique al Presidente del Colegio de Arquitectos Técnicos y Aparejadores. - - - - - - - - - - - - - - -

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas, de que yo, el Secretario, certifico. - - - - - - - - - - - - - -

Concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente
D. Fernando Llopis Morell
Concejales
D. Bruno Torres Aranda
D. Vicente Martínez Sendra
D. Francisco Caravaca Sendra
D. Roberto Caravaca Pons
D. Perfecto Santacatalina Pons
D. Domingo Savilá Bolufer
Secretario
D. Joaquín Pérez Torres

Sesión ordinaria del día 28 de Mayo de 1.981

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Orba a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Llopis Morell, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría absoluta de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública. Excusan su asistencia los Concejales D. Salvador Torres Llopis y D. Angel Pérez Zaragoza.

Siendo la hora de las veinte horas la Presidencia declaró abierto el acto.

1º- Acta anterior.- Léose lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada.- - - - - - - - - - -

2º- Licencias obras mayores.- Se presentan solicitudes acompañadas de proyectos redactados por Arquitectos para la construcción de nuevas viviendas, suscritas por D. Francisco Caravaca Sendra en calle en proyecto (zaragoza); Claudio Morell Sendra en calle Alcalde Mengual nº 7; Moises García y Andrés Sepúlveda, Partida Orleta; y Vicente Martínez Sendra en representación de Winter, en partida Castellet. Los reunidos, considerando se cumplen las prescripciones urbanísticas, y teniendo en cuenta el informe favorable del Aparejador Municipal, acuerdan por unanimidad se conceda a todos los peticionarios las licencias para construir las viviendas solicitadas.- - - - - - - -

3º- Consorcio Extinción Incendios Marina alta.- Se dá lectura a escrito del Iltmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de fecha siete del actual en el que se dá cuenta de reunión de Alcaldes de la Comarca a fin de tratar del asunto y reconsiderar las decisiones adoptadas sobre el particular a fin de adoptar nuevo acuerdo nuevamente para participar en los trámites para constituir el Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Marina Alta (Alicante). Los reunidos entablan diálogo sobre el particular, analizando ventajas e inconvenientes, y en especial cuotas anuales a satisfacer, y por último acuerdan por unanimidad ratificar su acuerdo de fecha 30 de octubre de 1.980, en el sentido de no integrarse esta localidad en el Consorcio.- - - - - - - - - -

4º- Consorcio Aguas Marina Alta.- Se dá cuenta, por lectura del anteproyecto de estatutos del Consorcio para abastecimiento de aguas de la Marina Alta y que tiene por objeto la satisfacción de las necesidades de abastecimiento de agua de los municipios que lo integran, asociación voluntaria para la instalación y gestión conjunta de servicios de interés local. Los reunidos efectuan comentarios sobre el particular, dando explicaciones del Sr. Alcalde sobre reunión comarcal habida al efecto, y teniendo en cuenta las circunstancias peculiares que concurren en esta localidad sobre alumbramientos de agua efectuados, y posibilidades limitadas de realizar nuevos alumbramientos, complejidad de derechos y obligaciones entre el Ayuntamiento, Grupo Sindical de Colonización y Entidad Particular de Vegarada, acuerdan por unanimidad no adherirse para formar parte del expresado Consorcio.- - - - -

5º- Consorcio ICONA repoblación forestal Castellet y Barranco de Bernardo.- Dada cuenta de escrito fecha 24 de marzo sobre ampliación del pago hasta seis meses para el pago de la cantidad de 293.785 pts. para la rescisión del Consorcio, los reunidos acuerdan por unanimidad se proceda de inmediato a la gestión del pago de la cantidad expresada, mas

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

los gastos que correspondan, aceptando el ofrecimiento efectuado por el Concejal Sr. Vicente Martínez Sendra, de que por la Entidad que representa, Urbanización Paradisolea, sea satisfecho el cincuenta por ciento de la cantidad a pagar.- - - -

por D. Cesar Miguel Gonzalez Ramos, en la partida Aspre y por D. David Burgees George, en Montañeta El Edén, 93, y los reunidos, visto el informe favorable del Aparejador Municipal, acuerdan por unanimidad se les conceda la licencia solicitada previo el pago de la tasa correspondiente.

3º Licencia apertura establecimiento.- Visto el expediente instruido para la concesión a Dª Josefa Pastor Aranda, de licencia para la apertura de un establecimiento destinado a Tienda Comestibles en la calle Calvo Sotelo, 23, se acuerda conceder la licencia solicitada, a la vista de los informes favorables, y previo el pago de la tasa y demás trámites reglamentarios.

4º Conocimiento Real Decreto 972/81.- Se dá lectura a moción presentada por los Concejales del Grupo Socialista que se refiere al Real Decreto 972/81 de 8 de Mayo sobre composición y competencias del Pleno del Consejo Superior de Deportes, en desarrollo de la Ley de C. Física y Deportes, y que en relación a la composición del mismo, aparece una enorme discriminación para los municipios, entrando en total contradición con el artículo tercero, apartados uno y cinco de la Ley de C. Física y Deportes, y en donde se sustenta no solo la descentralización, sino, que la planificación y gestión corresponde fundamentalmente a los municipios. Consideran incongruente la composición y la forma de elección que desarrolla el mencionado Real Decreto, ya que el Pleno lo forman 20 representantes de Federaciones, 5 de Clubs o Agrupaciones, uno de cada Comunidad Autónoma, 5 de las Diputaciones, 18 de la Administración Central y tan solo 3 de los Municipios, y estos elegidos por representantes de las C. Autónomas y de las Diputaciones, vulnerando el derecho de su propia autonomía. Se dá lectura

al Real Decreto 972/81, y se efectuan ámplios comentarios, y se toma el siguiente acuerdo por unanimidad: Esta Corporación rechaza enérgicamente la discriminatoria composición y sistema de elección que desarrolla el Real Decreto 972/1981, de 8 de mayo, publicada en el B.O.E. del 27 de mayo de 1.981, fundamentalmente en lo que afecta en sus artículos primero y sexto con respecto a los representantes de los municipios en el Pleno del Consejo Superior de Deportes, y solicita del Ministerio de Cultura su derogación total y una nueva reconsideración, en base a una participación más efectiva en cuanto al nº de municipios y teniendo más en cuenta la proporcionalidad por habitantes, y desde luego, una elección autónoma entre los propios municipios. Se acuerda tambien que de este acuerdo se envíe certificación al Ministerio de Cultura, al Secretario de Estado para el Deporte y a los Presidentes de las Comisiones de Cultura del Congreso y del Senado.

5º Forma de indemnización Consorcio Repoblación Forestal. Se dá cuenta de haberse satisfecho la cantidad de 293.785 pesetas de fondos municipales para la rescisión del expresado consorcio, quedando pendiente de realizarse la aportación ofrecida por el Concejal D. Vicente Martinez Sendra en representación de la Urbanización Monte La Plana, y los reunidos tras cambios de pareceres y oido el interesado, acuerdan por unanimidad efectuar una visita personal a la Partida Castellet y realizar sobre el terreno el señalamiento de la linde de la propiedad del Ayuntamiento, con la particular de la expresada Urbanización, para luego efectuar dicha Urbanización el pago de la cantidad comprometida.

Excma. Diputación Provincial Alicante

6º Adjudicación Obras Mejora y Acondicionamiento Red Agua Potable 2ª Fase.- De conformidad con el acuerdo de esta Corporación fecha 14 de mayo pasado, sobre contratación para llevar a cabo las obras expresadas, se dá cuenta a los reunidos de que de las ocho ofertas realizadas, se han presentado tres proposiciones suscritas por D. Otilio Jimenez Jimenez, de Barcelona, en representación de Hormigones Proyectados S.A., que se ofrece a realizarlas por la cantidad de 8.418.000 pts.-, otra por D. José Tortosa Martinez, de Villena, en representación de la Empresa Intagua S.A., que ofrece realizarlas por la cantidad de 6.477.000 pesetas y la tercera por D. Marcos Gisbert Pérez, de Jávea, en representación de la Mercantil Gunitec S.L., que ofrece realizarla por la cantidad de 8.249.000 pesetas.- Los reunidos efectúan comentarios sobre las mismas, estudiando en especial la presentada por Intagua por la rebaja significativa que ofrece, y consideran que el proyecto de Depósito no se ajusta en su realización al aprobado por esta Corporación, y sirve de base de contrato, el redactado por D. José Seva Buendía, tambien se dá lectura a informe de este Ingeniero sobre esta modalidad y cálculos de materiales, considerando los reunidos no les ofrece suficientes garantías su modalidad de construcción, rectangular en vez de circular, así como las cantidades de costo. Se entabla animado coloquio y cambios de pareceres, y se acuerda por unanimidad adjudicar la ejecución de las obras a la Empresa Hormigones Proyectados S.A, representada por D. Otilio Jimenez Jimenez, y por la cantidad ofrecida de 8.418.000 pesetas, y se acuerda facultar al Sr. Alcalde D. Fernando Llopis Morell para que asistido por el Secretario de la Corporación formalice el oportuno contrato siguiendo los demás trámites legales para la normal ejecución de estas obras.- - - - - - - -

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las una del dia siguiente, de que yo, el Secretario, certifico.

Y leído el borrador en la sesión siguiente, fué aprobado y firmada el acta por todos los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.- - - - - - - -

Roberto Caravaca — Vte. Martinez — Perfecto Santacatalina — F. Caravaca — Domingo Gavilá — Joaquín Pérez

AYUNTAMIENTO DE ORBA (Alicante)

Concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente
D. Fernando Llopis Morell
Concejales
D. Bruno Torrens Aranda
D. Vicente Martinez Sendra
D. Francisco Caravaca Sendra
D. Roberto Caravaca Pons
D. Perfecto Santacatalina Pons
D. Angel Pérez Zaragoza
D. Domingo Gavilá Bolufer
Secretario
D. Joaquín Pérez Tomé

Sesión ordinaria del 30 de julio de 1.981

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Orba a treinta de julio de mil novecientos ochenta y uno.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Llopis Morell, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría absoluta de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública. Excusa su asistencia el Concejal D. Salvador Torrens Llopis.

Siendo la hora de las veintidos treinta, la presidencia declaró abierto el acto.

1º Acta anterior.- Diose lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada.- - - -

Excma. Diputación Provincial Alicante

2º- Licencias obras mayores.- Se presentan solicitudes acompañadas de Proyecto redactado por Arquitecto para la construcción de una vivienda unifamiliar por D. Peter Mc. Clure, en la partida Aspre-Orleta, y por D. Vicente Martínez Sendra en representación de F. Van Rijn Batelaan, en la partida Castellet, y los reunidos acuerdan por unanimidad se conceda las licencias.- -

3º- Cuenta Presupuesto extraordinario Red distribución Agua Potable, 1ª Fase.- Fué examinada la Cuenta General del Presupuesto extraordinario expresado, aprobado dicho Presupuesto en 1.980, rendida por el Sr. Alcalde y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones. Y la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación, y que se eleve, cuando se ordene oportunamente, a la Comisión Central de Cuentas u Organo que la sustituya, para su aprobación definitiva.

Situación económica: Total ingresos 5.215.616 Pts.- Total gastos, la misma cantidad.- - - - - - - - - - -

4º- Contribuciones especiales Obras depósito Regulador y Red distribución Agua potable 2ª Fase.- Hallándose en período de ejecución dichas obras, procede que por esta Corporación se adopte acuerdo sobre la forma de cubrir la parte del Presupuesto a cargo de los usuarios del agua, y al efecto se hace constar: 1º los datos financieros son los siguientes: Gastos.- Importe de la adjudicación de las obras 8.418.000 pts.- Honorarios de redacción del Proyecto 294.946.- Compra de terrenos para el depósito 90.000 pts. y gastos de administración 197.054 pts.- Total 9.000.000 de pesetas.- Ingresos: Subvención diputación Provincial Plan 1.980 de 3.400.000 pts.- Subvención 50% redacción Proyecto 147.473 pts.- Préstamo Caja de Crédito Diputación 1.400.000 pts.- Aportación Fondos Municipales 902.527 pts.- Suma parcial 5.850.000 pts. el 65% del Presupuesto.- Aportación abonados al servicio domiciliario del agua potable 3.150.000 pts.-, o sea el 35% del Presupuesto.- Los reunidos acuerdan por unanimidad, y de conformidad con las disposiciones del artículo 24,2 del Real Decreto 3/1981, artículo 29, apartado a) del Real Decreto 3250/1976, y artículo 11 de la Ordenanza municipal para el servicio de Agua potable, que los usuarios del servicio domiciliario de todo el término municipal, satisfarán por cada contrato o toma de la red general, la cantidad de tres mil pesetas (3.000), equivalentes a 1.050 cuotas.- - - - - - - - - - - -

Con relación a las obras en proyecto, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.981, que se refieren a la renovación de bombas, motores, conducciones y otros, consideran los reunidos debe procederse ya notificación a los usuarios afectados, y en especial a los propietarios de chalets de las urbanizaciones que se encuentran terminada la época estival, y para que dejen orden de pago en las entidades bancarias de la localidad a fin de que cuando llegue el período de cobro de sus cuotas no sea demorado el pago, o las cause recargos, y se acuerda por unanimidad efectuarles notificación de que la cuota que se les señalará por estas obras será de dos mil pesetas por contrato de

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

suministro.- - - -

Créditos pendientes de cobro 152.008 pts.- Total 2.689.137 Pts. Obligaciones pendientes de pago 1.026.556 pts. y Superavit 1.662.581 pesetas.- - - -

de Sra. Christina Roskoten para la construcción de una vivienda unifamiliar en Partida Albelull, acompañada de proyecto redactado por el Arquitecto D. Juan M. García Guibert, y los reunidos acuerdan por unanimidad otorgar la licencia solicitada.----------

6º Contratación Grupo de nichos Cementerio Municipal.- Estudiado el asunto y vista la única proposición presentada se acuerda por unanimidad adjudicar la construcción de un grupo de 40 nichos a Don Fernando Pérez Portes, con domicilio en Rafol de Almunia, por la cantidad de 320.000 pesetas, autorizando al Sr. Alcalde para que produzca el oportuno contrato haciendo constar las especiales indicaciones de construcción y acabado acordadas por este Ayuntamiento.-------

No hubo más asuntos que tratar, levantándose el acto siendo las 24 horas.

Y leído el borrador, en la sesión siguiente, fué aprobada y firmada el acta por todos los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.------

Roberto Caravaca

Perfecto Santacatalina

Vte. Martínez

P. Caravaca

Joaquín Pérez

Concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente
D. Fernando Llopis Morell
Concejales
D. Bruno Torrens Aranda
D. Vicente Martínez Sendra
D. Francisco Caravaca Sendra
D. Roberto Caravaca Pons
D. Perfecto Santacatalina Pons
D. Domingo Gavilá Bolufer
Secretario
D. Joaquín Pérez Tomé

Sesión extraordinaria del día 22 Septiembre 1981

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Orba a veintidos de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Llopis Morell en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría absoluta de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Excusan su asistencia los Concejales Don Salvador Torrens Llopis y Don Angel Pérez Zaragoza.

Siendo la hora de las veinte, la Presidencia declaró abierto el acto.

1º Acta anterior.- Léese lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada.-------

2º Propuesta de variación en la forma de abastecimiento de Agua potable.- Expone el Sr. Alcalde la propuesta que se le ha hecho para efectuar un alumbramiento de agua en las inmediaciones de los Depósitos Reguladores del actual abastecimiento, detallando los compromisos de la Empresa proponente de llevar a cabo por su cuenta y riesgo el alumbramiento, con el compromiso de este Ayuntamiento de adquirir el alumbramiento en el caso de que sea positivo en cantidad suficiente para el abastecimiento de esta localidad y con garantías de aforos oficiales en época de estiajes, cuya propuesta ha considerado conveniente para esta Corporación a los efectos de poder tener caudal propio independiente del Grupo Sindical de Colonización, hoy Sociedad Agraria de Transformación, con instalaciones tambien

Excma. Diputación Provincial Alicante

propias e independientes, lo cual es oportuno gestionar en estos días, a fin de adaptar el Proyecto y subvención del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.981, a nuevas instalaciones del alumbramiento propuesto caso de ser positivo, lo cual debe resolverse en el plazo de dos o tres meses.

Los reunidos entablan animado coloquio sobre el particular y consideran la conveniencia de estudiarle y aceptar independizarse del Grupo Sindical y con nuevos elementos eléctricos y mecánicos ver de conseguir abastecer al vecindario de agua potable sin interrupciones en el servicio y menor gasto de reparaciones y renovación de motores y bombas, y por unanimidad se acuerda llevar a cabo inicialmente una reunión con la Directiva del Grupo Sindical, Sociedad Agraria de Transformación a los efectos de modificar el Contrato de asociación para los fines de suministro de Agua potable suscrito el 29 de Marzo de mil novecientos setenta y cinco, y según sus resultados, proceder seguidamente a contratar la perforación y alumbramiento de agua, cuyo contrato deberá estudiar y aprobar el Pleno de esta Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas, de que yo, el Secretario, certifico.-

Y leído el borrador en la sesión siguiente, fué aprobado y firmada el acta por los asistentes, de que certifico.----

Concurrentes

Sr. Alcalde- Presidente
D. Fernando Llopis Morell

Concejales

D. Salvador Torres Llopis
D. Vicente Martínez Sendra
D. Francisco Caravaca Sendra
D. Roberto Caravaca Pons
D. Perfecto Santacatalina Pous
D. Angel Pérez Zaragoza
D. Domingo Jovilá Boluda

Secretario

D. Joaquín Pérez Torné

Sesión ordinaria del 24 de Septiembre 1.981

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Orba a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Llopis Morell en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría absoluta de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública. Excusa su asistencia el Teniente de Alcalde Don Bruno Torres Aranda.

Siendo la hora de las nueve y media noche la Presidencia declaró abierto el acto.

1º Acta anterior.- Leíose lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada.----------

2º Licencia obras mayores.- Se presenta solicitud suscrita por Joan Margaret Ruxsot, para que se le conceda licencia urbanística para construir una vivienda unifamiliar aislada en Partida Cassó según Proyecto que acompaña suscrito por el Arquitecto D. Francisco Arquero Saiz, y los reunidos acuerdan por unanimidad se le conceda la licencia solicitada.----------

3º Parcela Orbeta frente Ermita.- Se expone por la Alcaldía que la parcela situada en Orbeta fué hace cincuenta años terreno rústico comprendida en el polígono 13 parcela 54 bis, pero que en la actualidad es un solar que carece de inscripción en el Legajo de los bienes de esta Corporación por lo que considera oportuno proceder a su inscripción en el mismo, documentación y registro en el de la Propiedad del Partido. Los reunidos acuerdan por unanimidad se proceda de inmediato a la inscripción como

AYUNTAMIENTO DE ORBA (Alicante)

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

bien de esta Corporación de un solar de 312 m². con la calificación de Propios.- - - -

se hará a los familiares que hubieran realizado los gastos.- Con cargo a dicho crédito extraordinario se concederá asistencia médico-farmacéutica (incluida la psiquiatrica) a los enfermos afectados por la neumonía tóxica, o por sus secuelas, que carezcan del derecho a las mismas de acuerdo con la legislación de aplicación. Los afectados estarán exentos del abono de aportación alguna por el consumo de medicamentos que les sean prescritos. En el mismo plazo, el Gobierno enviará al Congreso de los Diputados, un Proyecto de Ley concediendo un crédito extraordinario para abonar, durante 1.981, a los afectados por la neumonía tóxica o por sus secuelas, que hubieran perdido a causa de las mismas o sus secuelas, su trabajo fijo o temporal, o medio autónomo de vida, ayudas equivalentes a la prestación por desempleo total en su cuantía máxima (80%) por un periodo de 18 meses, siempre que no tuvieran derecho a tales prestaciones. Tendrán derecho asimismo a la asistencia médico-farmacéutica, incluida la psiquiátrica.- SEGUNDA Que en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1982 se incluyan créditos específicos (a los que se dará la calificación legal de ampliables) para hacer frente a).- a) El reembolso de la totalidad de gastos médico-farmacéuticos y conexos que se produzcan durante 1982, en los términos previstos en la medida decimosexta para los gastos producidos en 1982.- b) La asistencia médico-farmacéutica (incluida la psiquiátrica) durante 1982 a los enfermos afectados durante dicho año, por la neumonía tóxica o por sus eventuales secuelas y que carezcan del derecho a tal asistencia. Los afectados deberán estar exentos del abono de aportación alguna por el consumo de medicamentos que les sean prescritos.- c) La concesión de indemnizaciones a favor de las viudas, huerfanos y demás familiares de quienes hubieran fallecido a causa de la neumonía tóxica y no hubieran recibido indemnización por responsabilidad civil acordada en la sentencia penal en la que se concede a los responsables de tales muertes, o éstos resultaren insolventes. Los recibirla posteriormente o habérseles abonado indemnización con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, procederán a la devolución al Tesoro Público del importe de esta indemnización. d) La concesión de pensiones en favor de las viudas, huérfanos y demás familiares de quienes hubieran fallecido a causa de la neumonía tóxica o de sus secuelas y no hubieran causado pensión en favor de dichos familiares con cargo a algún régimen de previsión obligatoria.- TERCERA El derecho a la asistencia médico-farmacéutica incluida la psiquiátrica, regulada en las dos medidas anteriores debería tener carácter ilimitado en tanto los interesados estén afectados directa o indirectamente por la neumonía tóxica o padecan los eventuales secuelas que de la misma puedan derivarse. Se incluye en ella a los efectos de esta Moción, la alimentación artificial que los lactantes que no pudieran ser alimentados por sus madres, por estar éstas afectadas por la neumonía tóxica o por sus secuelas.- CUARTA En el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales para 1982 se debe incluir un crédito específico, ampliable, para conceder a los afectados por la neumonía tóxica, que habiendo perdido a causa de la misma, o por sus secuelas, su trabajo por cuenta ajena o medio autónomo regular y probado de subsistencia, no tuvieran

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

derecho a las prestaciones por desempleo total, de acuerdo con el vigente reglamento de Prestaciones de desempleo, unas ayudas equivalentes a la prestación por desempleo en su cuantía máxima. Tendrán derecho asimismo, a la asistencia médico-farmacéutica (incluida la psiquiátrica) durante dicho período.- QUINTA Por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social dentro de los veintiún días siguientes al de aprobación de esta moción, se adoptarán las medidas oportunas para crear en Centros Sanitarios del Instituto Nacional de la Salud, Unidades de Diagnóstico Prenatal para las embarazadas, potencialmente o de hecho afectadas por la rarmonía tóxica. Habrá un Centro, cuando menos, en cada una de las Comunidades Autónomas yá Constituidas, en las Preautonómicas existentes, y en las demás regiones incluidas en el mapa autonómico incluido en los acuerdos Políticos suscritos por el Gobierno y el PSOE el 31 de julio de 1.981.- SEXTA Por el Gobierno, en el plazo de seis meses, previos informes de las Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos, de la Federación Española de Municipios, de los Consejos Generales de Organizaciones Colegiales de Sanitarios y de las Federaciones de Sanidad de las Confederaciones Sindicales más representativas, se elaborará y hará público un Inventario territorializado de necesidades de los Cuerpos Especiales de Funcionarios Técnicos del Estado al servicio de la Sanidad local, de Médicos, Farmacéuticos, Veterinarios y Practicantes Titulares, para que el Gobierno proceda, en su caso, a una modificación de plantillas fijadas por el Decreto 3318/1974 de 21 de Noviembre, a una reordenación territorial de las mismas y a una nueva definición de sus competencias en orden a potenciar el desarrollo por estos funcionarios estatales al servicio de los Ayuntamientos, de funciones de promoción de la salud de los consumidores de cada Municipio, especialmente el control de las condiciones sanitarias de toda clase de alimentos y bebidas.- SEPTIMA Por el Gobierno, se consignará en los Presupuestos Generales del Estado para 1982, un crédito específico de transferencias a Corporaciones Locales para, junto con las aportaciones de éstas, potenciar la creación de los Ayuntamientos de Oficinas de Información a los Consumidores.- OCTAVA

De este acuerdo se dará traslado al Presidente del Gobierno, a los Presidentes del Congreso de los Diputados y del Senado, a los Presidentes de los Grupos Parlamentarios Centrista; Socialista del Congreso; Socialista de Cataluña; Comunista; Minoría Catalana; P.N.V.; Coalición Democrática; Socialistas Vascos; Andalucistas y Grupo Mixto, todos ellos del Congreso de los Diputados.- Orba 22 de Septiembre de 1.981.- Firmados. Perfecto Santacatalina. Domingo Javilá. Angel Pérez.- Por el Sr. Alcalde, en representación de los cinco Concejales de UCD se expone: Estamos de acuerdo en que se ayuda incondicional a los afectados, se aligeren los trámites de ayudas, pero sin fijar plazos apremiantes como pide la moción; es un tema que compete a los diputados del Congreso y Senado y no a los componentes de este Ayuntamiento, por lo que consideran no es oportuno elevar esta moción a las autoridades y Grupos Parlamentarios que se detallan en el punto Octavo de la misma.- - - - - - - -

No hubo más asuntos que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas, de que yo el Secretario, certifico.-

AYUNTAMIENTO DE ORBA (Alicante)

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente
D. Fernando Llopis Morell
Concejales
D. Bruno Torrens Aranda
D. Vicente Martínez Sendra
D. Francisco Caravaca Sendra
D. Roberto Caravaca Pons
D. Angel Pérez Zaragoza
D. Domingo Gavilá Bolufer
Secretario
D. Joaquín Pérez Tomé

Sesión ordinaria del día 29 de Octubre de 1.981

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Orba a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Llopis Morell, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría absoluta de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública. Excusan su asistencia los Concejales D. Salvador Torrens Llopis y D. Perfecto Santacatalina Pons.

Siendo la hora de las veinte, la Presidencia declaró abierto el acto.

1º Acta anterior.- Diose lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada.- - - - - - - - - - - -

2º Licencia obras mayores.- Se presenta solicitud por D. C. I. West, para la construcción de una vivienda unifamiliar en Urbanización El Eden, Parcela 27, acompañando Proyecto Básico y de ejecución del Arquitecto D. Jaime Matarredona Martínez, y se le concede la licencia solicitada. Se presenta solicitud de D. Manuel Miralles Aranda, para construir una vivienda unifamiliar aislada en la partida Marchal según proyecto del Arquitecto D. Jaime Navascues Lacourly, y se le concede la licencia. Y se presenta solicitud de D. Francisco Dasi Llopis, para construir un edificio de tres plantas, con semisótano, para una vivienda, bajos comerciales y cambra, en Avda. Américas y confluencia de prolongación calle San Antonio, acompañando Proyecto básico suscrito por el Arquitecto D. Carlos J. Canet Alemany, y los reunidos trás examen del Proyecto dadas las circunstancias especiales del mismo y su linde con una calle en Proyecto, sin delimitación actual de anchura, acuerdan dejar pendiente de resolución hasta recibir informes del Arquitecto que se halla redactando las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de esta localidad.- -

3º Calendario de Fiestas locales para 1.982.- De conformidad con lo interesado por el Delegado de Trabajo de la Provincia, y para que surta efectos en el Calendario Laboral de Fiestas locales que ha de regir en 1.982, se acuerdan señalar las siguientes: Lunes día 12 de Abril de 1.982, Pascua, y Lunes 10 de Mayo de 1.982, Fiesta Patronal de la Purísima.- —

4º Cuenta Caudales 3er trimestre 1.981.- Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al Tercer trimestre de 1.981, y el informe de la Intervención que en la misma se emite, favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva, con el siguiente resumen: Cargo.- Existencia en Caja en fin del trimestre anterior 1.651.666 pesetas.- Ingresos realizados durante el trimestre 4.082.296 pesetas.- Total 5.733.962 pesetas.- Data: Pagos realizados en el mismo periodo 2.677.758 pesetas Existencia para el trimestre siguiente 3.056.204 pts.-

5º Licencia apertura establecimiento.- Visto el expediente instruido para la concesión a Dª María Oliver Miralles, de licencia para la apertura de un establecimiento destinado a Café bar restaurante, en Orbeta nº 53, y siendo favorables los informes solicitados al respecto, se acuerda conceder licencia de apertura de dicho establecimiento.- - - -

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas,

Excma. Diputación Provincial Alicante

de que yo, el Secretario, certifico.

Y leído el borrador en la sesión siguiente, fué aprobado y firmada el acta por los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.- - - - - - - - - - - - - - -

AYUNTAMIENTO DE ORBA (Alicante)

Angel Pérez — F. Caravaca — Roberto Caravaca — Vte. Martínez — Domingo Gavilá — Joaquín Pérez

Concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente
D. Fernando Llopis Morell
Concejales
D. Salvador Torrens Llopis
D. Francisco Caravaca Sendra
D. Vicente Martínez Sendra
D. Roberto Caravaca Pons
D. Perfecto Santacatalina Pons
D. Angel Pérez Zaragoza
D. Domingo Gavilá Balufer
Secretario
D. Joaquín Pérez Tomé

Sesión ordinaria del 12 de noviembre de 1.981

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Orba a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Llopis Morell, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría absoluta de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

No asiste el Tte. de Alcalde D. Bruno Torrens Aranda.

Siendo la hora de las veinte, la Presidencia declaró abierto el acto.

1º Acta anterior.- Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada.- - - - - - - - - - -

2º Contratación Encargado Servicio Agua potable y otros cometidos: Expone el Sr. Alcalde la situación en que

se halla la prestación de los servicios de funcionamiento del abastecimiento del agua potable domiciliaria, atendidos deficientemente por funcionarios administrativos, por el agente Auxiliar de la Policía Municipal y sin asignación especial en los numerosos casos de roturas de las tuberías, lectura de contadores en Urbanizaciones y cobros, habiendo llegado, como saben los reunidos a una situación lamentable con frecuentes cortes del servicio y desabastecimiento total. Por otra parte se hallan muy avanzadas las obras de construcción de la Estación Depuradora de las aguas residuales para lo que habrá de designar persona encargada de su funcionamiento una vez puesta en servicio; y por último es conveniente disponer de persona que atienda servicios de limpieza varia. Los reunidos efectúan amplios comentarios sobre el particular y consideran de urgencia proceder a la contratación de los expresados servicios, y más por conocer la opinión del vecindario en el sentido de disponer de persona que se responsabilice de los expresados servicios, y en especial del abastecimiento domiciliario del agua potable, y tras amplios cambios de pareceres, con aportación de ideas de todos los presentes, se toma acuerdo unánime de hacer invitación para que en el plazo de quince días, puedan solicitar, bien por escrito o de palabra, a la Alcaldía, por persona mayor de edad y con residencia en Orba, efectuar contrato con el Ayuntamiento, para la prestación de servicios, según las siguientes bases:- - - - - - - - - - - - - - -

Primera.- Agua potable que comprende las actividades siguientes: 1) Comprobación de funcionamiento normal de las instalaciones para la elevación del agua potable en los dos pozos, cuadros de maniobra, de automatismo, control de niveles de los depósitos,

Excma. Diputación Provincial Alicante

puestas en marcha centrífuga y cloración, dos veces al día.- 2) Averiguar fugas o roturas de toda clase de las tuberías de impulsión, conducciones, distribución interior y válvulas, ayudando en las reparaciones con el Fontanero, habiendo previamente realizado el trabajo de descubrir la tubería, y luego una vez arreglada, taparla.- 3) Ayudar a reparar los desagues del alcantarillado con el Técnico que lleve a cabo la operación.- 4) Lectura trimestral de contadores de agua potable en todo el término municipal, incluido casco urbano; confección de los recibos con arreglo a Tarifas aprobadas por el Ayuntamiento, y la gestión total del cobro de todos los recibos: Casco urbano, urbanizaciones e inmediaciones del pueblo. Segunda: Estación depuradora. Una vez puesta en servicio deberá vigilar su funcionamiento normal en visita diaria, aprendiendo sus instalaciones, motores, depósitos, areneros, vertidos, etcra.. Se hallará a su cargo y dará cuenta a la Alcaldía de anomalías, o necesidades de resolver sobre el destino de residuos sólidos.- - - -

Concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente
D. Fernando Llopis Morell
Concejales
D. Salvador Torrens Llopis
D. Francisco Caravaca Sendra
D. Vicente Martínez Sendra
D. Roberto Caravaca Pons
D. Perfecto Santacatalina Pons
D. Angel Pérez Zaragoza
D. Domingo Gavilá Bolufer
Secretario
D. Joaquín Pérez Tomé

Sesión ordinaria del día 26 de Noviembre de 1.981

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Orba a veintiseis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Llopis Morell, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las veintidos, la Presidencia declaró abierto el acto.

1º Acta anterior.- Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada. — — — — —

2º Moción U.C.D. sobre actuaciones Catastro de Rústica.- Se dá lectura por la Alcaldía de la misma que dice así: Dando cumplimiento a la Nota Informativa del Consorcio para la gestión e inspección de las Contribuciones Territoriales de la provincia de Alicante, de fecha 13 de julio pasado, y considerando esta Alcaldía la conveniencia de llevar a cabo directamente por esta Corporación el renovar todos los datos del Catastro de Rústica con el fin de salir del caos que presenta en sus múltiples facetas de no identificación de propiedades, nombres erróneos, de antepasados desconocidos, confusión de propiedades de parcelas atender a la supresión de parcelas en número muy considerable que han pasado a tributar en Urbana, tanto en el Casco Urbano como en las Urbanizaciones, el abandono de muchos trozos de tierras que figuran y tributan por cultivos de viñedos y almendros y hoy son pastos, lo que perjudica a la mayoría de los muy modestos propietarios, y que son las parcelas situadas en las faldas de los montes, y así mismo anotando las fincas transformadas en regadío eventual, con posible tributación en un futuro próximo cuando tengan plena producción los árboles de naranjos plantados, se llevó a acuerdo de la Corporación en su sesión plenaria del día 30 de julio, el siguiente: "Este Ayuntamiento solicita del Consejo de Dirección del Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales de esta provincia, autorización para realizar, bien directamente, o mediante contratación, los trabajos de confección, conservación y actualización del Catastro de la Contribución Rústica.- Este acuerdo dice claramente que el Ayuntamiento solicita del Consorcio, y una vez aceptado el mismo por el Consorcio y propuesto por él las Bases de ejecución, que habrían de ser consideradas por otro acuerdo de la Corporación, autorización para realizar por sí, bien directamente o por contratación, los trabajos de confección, conservación y actualización del Catastro de Rústica, sin intervención de la Delegación de Hacienda y sus funcionarios.- Como dice la nota informativa, las competencias del Consorcio se hallan en una fase inicial, y en su párrafo 7º dice que en la reunión del mismo, del día 10 de julio, se puso de manifiesto la conveniencia de que todos los Ayuntamientos de la provincia tomasen en consideración el acogerse o no a las facultades que a los mismos otorga el artículo 20 del Real Decreto 1365/1980, comunicándoles el alcance del mismo. El artículo citado dice: "Previa autorización del Consejo de Dirección y de conformidad

Excma. Diputación Provincial Alicante

con las directrices de coordinación y criterios generales de valoración los Ayuntamientos interesados podrán realizar a su costa, los trabajos a que se refieren los artículos 18 b) y 19 b) anteriores, los cuales una vez finalizados, serán remitidos a los correspondientes servicios técnicos del Consorcio para su aprobación y tramitación posterior". Y continúa. "Interpretación de su planteamiento: 1º Por el Ayuntamiento en pleno, se acuerda realizar los trabajos a su costa.- 2º El Ayuntamiento solicita del Consejo de Dirección, autorización para realizar, bien directamente o mediante contratación, los trabajos de confección, conservación y actualización de los Catastros rústicos, los del Catastro urbano o ambos. Luego nos hallamos en la fase inicial, sin compromiso definitivo: aún no es operante el acuerdo.- Y se añade: Faltan por desarrollar varias disposiciones para la puesta en marcha de los servicios de este Consorcio.- No ha habido más actuaciones sobre el particular y el Consorcio se halla en vías de perfeccionamiento en cuanto a su constitución, faltan sus comisiones gestoras, órganos administrativos, acuerdos de imposición de cuotas y demás trámites.- Queda demostrado plenamente que no tiene nada que ver este asunto con los trabajos iniciados.- En visita realizada por esta Alcaldía, con el Concejal Sr. Torrens y Sr. Secretario, al Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda de Alicante, el día 17 del actual, y acompañados por el Ingeniero Jefe del Catastro y Administración de Tributos, se nos dijo por el Sr. Delegado, entre otros preámbulos circunstanciales de tributación, que en sus planes de actuación administrativa de ir renovando los Catastros de Rústica de todos los municipios, y dentro de la actuación normal de Hacienda, propuso en su día a la Dirección General de Tributos en Madrid, como en años anteriores, el Plan para el actual año de renovación de Catastros, con arreglo a las consignaciones para ello, y con el personal auxiliar propio, y se ha resuelto la renovación, entre otros, del de este Municipio de Orba.- Por ello considera esta Alcaldía es tendencioso y querer dar una versión no correcta de las circunstancias que inciden en el asunto.- Esta Alcaldía comparte plenamente las inquietudes de los propietarios agrícolas de esta localidad, y como poseedor de tierras que tambien se hallan en proceso de transformación de cultivos, sabe de la situación más que precaria de los agricultores, sabe el tremendo esfuerzo que se está llevando a cabo, con inversión de cantidades no disponibles en muchos casos, de los numerosos préstamos realizados, del costo del agua y de su administración y obtención, de todo el complejo problema en que nos hallamos inmersos para organizar las canalizaciones, distribución de riegos, conducciones y muchos más. Se del costo del agua, abonos, insecticidas, jornales, y en especial el bajo precio de las cosechas, que sitúan al agricultor en un estado de crisis económica muy acentuada, y a la que no tiene salida ni aún a una situación de paro que no se le ha otorgado todavía. Y por ello se halla dispuesto a poner a disposición de los agricultores de Orba, y de la Cámara Agraria, su persona y toda la gestión de la Alcaldía para la resolución de todos sus problemas, y en especial, del que nos ocupa, y propone: Primero: Que por este Ayuntamiento se acuerde en esta sesión revocar o anular su acuerdo de 30 de julio pasado para con el Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales de la

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

provincia, no acogiendose a las facultades que a los Ayuntamientos otorga el articulo 2o del Real Decreto 1363/1980, solicitando del mismo acuse recibo y prueba fehaciente de no haber actuado con respecto a los trabajos iniciados por la Delegación de Hacienda.- Segundo: Gestionar por sí o con la colaboración de Concejales, partidos políticos, Cámara Agraria, Diputación, Gobierno Civil y agricultores, la suspensión definitiva iniciada por la Delegación de Hacienda, de la renovación del Catastro Rústica de Orba."- A petición del Sr. Alcalde toma la palabra el Concejal Sr. Torrens para explicar la gestión llevada a cabo en la Delegación de Hacienda en la visita realizada el dia 17 del actual, y por el Concejal Sr. Savilá para exponer su disconformidad con las actuaciones llevadas a cabo, aprobándose seguidamente la moción por unanimidad de todos los Concejales.-

3º- Moción del P.S.O.E. Debate aprobación o anulación del Punto 5º del acta de 30 de julio de 1.981, sobre Catastro y Contribución Rústica.- Se lee la misma que dice: Orba a 22 de Noviembre de 1.981.- Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Orba.- Presentación de moción para el Pleno del 26 de Noviembre de 1.981.- Con este escrito, el P.S.O.E. de Orba pide que se incluya en el orden del dia del Pleno a efectuar el 26 de Noviembre de 1.981 la siguiente moción: Debate con aprobación o anulación del punto quinto del acta de 30 de julio de 1.981, sobre Catastro y Contribución Rústica.- Esperando que esta quede incluida en dicho Pleno y visto que interesa de cerca a todos los terratenientes, se ruega solicitar la presencia al Pleno del Presidente de la Cámara Agraria, así como los vocales de esta.— Toman la palabra en primer lugar el Concejal Sr. Santacatalina para aclarar la disconformidad con la forma de haber adoptado el acuerdo del punto 5º de la sesión del dia 30 de julio pasado; tambien toma la palabra el Concejal Sr. Péres Zaragoza exponiendo su punto de vista del asunto, disconforme con la actuación llevada a cabo, y por último se aprueba por unanimidad esta moción anulando el acuerdo para con el Consorcio.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres horas y treinta minutos, de que yo, el Secretario, certifico.-

Y leído el borrador en la sesión siguiente, fué aprobado y firmada el acta por todos los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente
D. Fernando Llopis Morell
Concejales
D. Salvador Torres Llopis
D. Francisco Casavaca Sendra
D. Vicente Martínez Sendra
D. Roberto Casavaca Pons
D. Angel Pérez Zaragoza
D. Domingo Javaloyes Bolufer
Secretario
D. Joaquín Pérez Xaviá

Sesión Extraordinaria del día 3 de diciembre de 1.981

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Orba a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Llopis Morell, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría absoluta de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública. Excusa su asistencia el Concejal D. Perfecto Santacatalina Pons.

Siendo la hora de las veinte la Presidencia declaró abierto el acto.

1º- Acta anterior.- Leióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobado.- - - - - - - -

2º- Licencia obras mayores.- Se presenta solicitud acompañado de proyecto suscrito por Arquitecto, por Peggi Turner Smith, para construir una vivienda unifamiliar en Urb. La Montañeta; otra de Margaret M. Barnes, representada por José Manzual Ferrando, con Proyecto de Arquitecto, para una vivienda unifamiliar en Pda. Arzagador y otra suscrita por Hiselle FAM Fernande, con Proyecto de Arquitecto para una vivienda en Partida Els Plans, y las tres informadas favorablemente por el Aparejador Municipal; y los reunidos acuerdan por unanimidad se les conceda la licencia para su construcción. Y se vuelve a efectuar estudio de la solicitud presentada por D. Francisco Sanz Llopis, con Proyecto Básico, para la construcción de un edificio de tres plantas y semisótano con una vivienda y tres comercios en Avda. Américas con travesía a calle San Antonio, y los reunidos acuerdan se le conceda licencia haciendo constar debe efectuar retranqueo en los accesos de vehículos al semisótano; rectificar la antación del ancho de la calle San Antonio poniendo el que verdaderamente tiene, y efectuar un chaflan de tres metros por costado en la esquina a ambas calles.- - - - - - -

totalidad de la cantidad contratada en el Depósito regulador, obras accesorias junto al mismo y el resto en tuberías de conducción e impulsión de Pozo a Depósito, dejándose sin llevar a cabo las obras de construcción de aceras y demás en el casco urbano de la población.— Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.981.- Deliberar sobre su ejecución. Se acuerda encargar la redacción del Proyecto al Ingeniero D. José Seva Buendía, en el cual se comprenderán todas las instalaciones eléctricas y mecánicas, así como conducciones y otras accesorias del alumbramiento de agua Pozo nº 2., y- - - - - -

1º Solicitar de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, la concesión de un anticipo de un millón quinientas mil pesetas con destino a la ejecución de la siguiente obra: Ampliación Red Distribución Agua, 3ª Fase, incluida en el Plan Provincial de 1.981.- -

2º El Ayuntamiento se compromete a ofrecer en garantía del reintegro del anticipo los recursos que a tal fin se señale el Consejo de Administración de la Caja de Crédito, y- - - - - - - - - - - - - - - -

3º El Ayuntamiento faculta expresamente a su Alcalde-Presidente para formular la solicitud de anticipo y gestionar cuantos trámites sean precisos en orden a la formalización de la operación de referencia. Plan Provincial de Obras y Servicios para 1.982. Conveniencia o no de solicitar una obra.- Dada lectura al Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 271 del día 26 de noviembre pasado, por el que se anuncia la formación del Plan Provincial de Obras y Servicios para el ejercicio de 1.982, y bien enterados del mismo, tras amplia deliberación, se acuerda por unanimidad efectuar

petición de que se incluya en el mismo la obra de perfeccionamiento de las instalaciones de motor y bomba con elementos auxiliares, para la elevación del agua potable del alumbramiento de que se abastece a la población que es conveniente y de la mayor urgencia a fin de conseguir no haya interrupciones en el servicio, y que ahora se producen por falta de capacidad y estado de deterioro de la actual instalación; y de conformidad con la Memoria valorada por el Ingeniero de Caminos D. José Seva Buendía, por un importe de dos millones de pesetas (2.000.000) se acuerda solicitar una subvención de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000), comprometiéndose la Corporación a aportar el resto de quinientas mil pesetas (500.000) con cargo a las consignaciones del Presupuesto ordinario para 1.982, utilizando en lo que alcance el 10% de la participación municipal en el Fondo Nacional de Haciendas Municipales.- También se acuerda facultar al Sr. Alcalde D. Fernando Llopis Morell, para que realice la petición formal dentro del plazo concedido para ello.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, de que yo, el Secretario, certifico.

Y leído el borrador en la sesión siguiente, fué aprobado y firmada el acta por todos los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.- - - - - - - - - -

AYUNTAMIENTO ORBA (Alicante)

Excma. Diputación Provincial Alicante

Concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente
D. Fernando Llopis Morell
Concejales
D. Vicente Martínez Sendra
D. Francisco Caravaca Sendra
D. Roberto Caravaca Pons
D. Vicente Pérez Zaragoza
D. Domingo Gavilá Bolufer
Secretario
D. Joaquín Pérez Tomé

Sesión extraordinaria del 23 de Diciembre de 1.981

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Orba a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Llopis Morell, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría absoluta de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública. Excusan su asistencia los Concejales D. Salvador Torrens Llopis y D. Perfecto Santacatalina Pons, por vacaciones y ausencia de la localidad.

Siendo la hora de las diecinueve y quince, la Presidencia declaró abierto el acto.

1º- Acta anterior.- Diose lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada.- - - - - - - - - - - - -

2º- Dar posesión nuevo Concejal UCD.- Por el vecino D. Enrique Gisbert Pons, se presenta credencial expedida por el Sr. Juez de Instrucción de Denia, Presidente de la Junta Electoral de este Distrito, fecha diecisiete del actual, por la que se nombra al expresado Concejal de este Ayuntamiento, en sustitución del que lo fué D. Bruno Torrens Aranda, y se admite por los presentes y toma posesión de su cargo.—

3º- Designación de Teniente de Alcalde.- De conformidad con el apartado 2 del artículo 4º del Real Decreto 561/1979, y artículo 66 de la Ley de Régimen Local, por la Alcaldía se efectúa designación de Teniente de Alcalde a favor del Concejal D. Salvador Torrens Llopis, por haber cesado como Concejal D. Bruno Torrens Aranda quien era el que ostentaba este cargo.- - - -

4º- Expediente suplementos de créditos.- Visto el expediente nº 2 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 21 del actual, con base a los

mayores ingresos realizados, de conformidad a lo dispuesto en el Real-Decreto-Ley 11/1979, de 20 de julio, y Real Decreto 2.159/1979, de 3 de agosto.- Considerando que los mayores ingresos recaudados sobre los previstos en el Presupuesto ordinario de 1.981, cubre el total incremento de créditos que se propone. Considerando que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes y cumplen las prioridades establecidas legalmente en materia de gastos; considerando que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia, El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos, a saber: AUMENTOS: 211.1 Material de oficinas 80.000 pesetas 22º-3 Gastos limpieza inmuebles 120.000 pesetas; 257-6 Suministro agua y electricidad 453.000 pts., y 263-6 Construcción de un grupo de nichos en el Cementerio municipal 320.000 pts.- Total 973.000 pesetas.- Mayores ingresos utilizados: 112 Impuesto gasolina 4º Trimestre de 1.980, en más 77.561 pts.; 113.02 Contribución urbana, en más 572.504 pts.; 326.01 Licencias obras mayores, en más 186.214 pts.-; 326.13 Cementerio municipal, en más 38.000 pts. y 531 Intereses cuentas Bancos y Cajas Ahorro 98.721 pesetas.- Total 973.000 pesetas.- - - - - - - - -

5º Servicio retirada basuras para 1.982.- De conformidad con el artículo 6, uno a) de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, por la que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones locales, y habida cuenta de la circunstancia de que en esta localidad existe un solo industrial, D. Fernando Sendra Sendra, que se dedique a la actividad de retirada de Basuras que viene llevando a cabo desde hace varios años, y así mismo no hay tampoco en toda la comarca quien realice tal trabajo y disponga de

Excma. Diputación Provincial Alicante

vehículo de tales características, los reunidos acuerdan por mayoría, se lleve a cabo la contratación directa de prestación del servicio de recogida de basuras a domicilio y vertido en el vertedero que tiene este Ayuntamiento, y por la cantidad de seiscientas mil pesetas.- - - - - - - - - -

6º Contrato servicios agua potable y otros.- Se procede por el Sr. Alcalde a dar lectura a los formularios diligenciados por los nueve solicitantes que aspiran a desempeñar los cometidos a que se refiere el acuerdo de esta Corporación de fecha doce de noviembre pasado, constatando los diferentes criterios de cada uno de ellos, sus aptitudes, cantidades que desean percibir y dedicación a los diferentes cometidos a asignar. Se entabla por los reunidos un animado coloquio sobre la forma de resolver la cuestión y por último se llega al acuerdo unánime de llevar a cabo contratación directa, por la cuantía de la asignación, considerando al contratante como Empresa responsable de los cometidos asignados, por su cuenta y riesgo, y por una cantidad concreta, anual y pagadera por trimestres, siendo de cuenta del Contratista todos los gastos de seguros sociales y de accidentes de trabajo, así como la sustitución de persona que lleve a cabo los servicios, en caso de enfermedad, la cual habrá de ser aceptada por la Corporación; también se acuerda seleccionar únicamente a cuatro de los aspirantes, a José Vicente Escales Martínez; a Salvador Aranda Sendra; a Vicente Sendra Cantó y a Angel Agud Pons, los cuales deberán comparecer ante esta Corporación el día 30 del actual a fin de llevar a cabo, la contratación de uno de ellos como adjudicatario para la prestación de los servicios de encargado de las instalaciones del agua potable, de la Estación depuradora y limpiera.- - - - - - - - -

Arquitecto, para la construcción de una vivienda familiar por Thomas John Webster y la Partida La Plana, Parcela 129, y Frederick Harold Arper, en Partida Castellet. Y para construir una planta baja almacén por Gerard Robat, en Camino de la Piscina s/n. Los reunidos acuerdan por unanimidad conceder la licencia que solicitan abonando la tasa según liquidación a efectuar por Intervención municipal.- - - - - - - - - - - - - - - -

3º- Cementerio municipal.- Precio venta nichos y supresión nichos Grupo A.- Puesto a debate el asunto y tras cambios de impresiones se acuerda continuar asignando la venta de nichos como hasta la fecha, por orden riguroso y de abajo arriba, percibiendo la cantidad de diecisiete mil pesetas por cada uno. Con relación al Grupo A, situado en la parte izquierda entrando, se lleve a cabo por el Concejal Encargado de este servicio D. Domingo Favilá Bolufer, ir disponiendo el traslado de restos a otros nichos, a fin de conseguir vaciar completamente este grupo A, para luego y en su día servir de ampliación al Cementerio.- - - - -

4º- Comisiones de Quintas y de Hacienda.- Existiendo una vacante en ambas por cese del Concejal Bruno Torrens Aranda, se acuerda por unanimidad completarlas en la siguiente forma: Comisión de Quintas, la componen los Concejales D. Salvador Torrens Llopis, D. Perfecto Santacatalina Pons y D. Enrique Gisbert Pons.- Comisión de Hacienda la integran D. Vicente Martínez Sendra, D. Salvador Torrens Llopis y D. Perfecto Santacatalina Pons.-

5º- Adjudicación servicios Agua potable, depuradora y limpieza.- Se dá lectura al proyecto de contrato para llevar a cabo la prestación de los expresados servicios por todo el año mil novecientos ochenta y dos, en el que expresa en su cláusula 4ª que el contrato se hace a riesgo y ventura para el adjudicatario, el cual no podrá solicitar alteración del precio o indemnización, así como se obligará a pagar todos los impuestos correspondientes y a formalizar todos los seguros que exige la legislación vigente, para sí y del personal que emplee. Y hallándose presentes los cuatro optantes para ocupar el puesto, se les efectúa invitación para que formulicen propuesta en el plazo de veintinueve horas, y se adjudicará por la Alcaldía al que ofrezca realizar los servicios encomendados, por la menor cantidad, acto a realizar en este Ayuntamiento ante la presencia de los miembros de la Corporación que puedan y deseen presenciarle, y por apertura de sobres cerrados en cuyo interior suscribirán los interesados su cantidad que deseen percibir por la anualidad.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintidos horas, de que yo, el Secretario, certifico.

Y leído el borrador en la sesión siguiente, fué aprobado y firmada el acta por todos los asistentes, de que, yo el Secretario, certifico.- - - - - - - - - -

AYUNTAMIENTO ORBA (Alicante)

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente
D. Fernando Llopis Morell
Concejales
D. Enrique Gisbert Pons
D. Vicente Martínez Sendra
D. Francisco Caravaca Sendra
D. Roberto Caravaca Pons
D. Perfecto Santacatalina Pons
D. Angel Pérez Zaragoza
D. Domingo Gavilá Bolufer
Secretario
D. Joaquín Pérez Tomé

Sesión ordinaria del día 28 de Enero de 1.982

En la Casa Consistorial de la villa de Orba a veintiocho de Enero de mil novecientos ochenta y dos.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Llopis Morell, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría absoluta de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Excusa su asistencia el Teniente de Alcalde Don Salvador Torrens Llopis.

Siendo la hora de las siete cuarenta y cinco la Presidencia declaró abierto el acto.

1º Acta anterior.- Léese lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada.- - - - - -

2º Cuenta caudales 4º trimestre de 1.981.- Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al 4º trimestre de 1.981, y el informe de la Intervención que en la misma se emite, favorablemente, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva, con el siguiente resumen: Existencia en fin del trimestre anterior: 3.056.204 pts.. Ingresos realizados durante el trimestre 4.042.305 pts.. Suma 7.098.509 pts.. Pagos realizados en el mismo periodo 6.227.968 pts.. Existencia para el trimestre siguiente 870.541 pesetas.- - - - - - - - - - - -

3º Liquidación Presupuesto ordinario 1.981.- Fué presentada la liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1.981 y previo el debido examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen: Existencia en Caja a 31 de diciembre de 1.981: 870.541 pts.. Restos por

cobrar en igual fecha 431.130 pts. Suma 1.301.671 pts. Restos por pagar en dicha fecha 257.984 pesetas.- Superavit 1.043.687 pesetas.- - - - - - - - - - - - -

4º Préstamo Caja Crédito Diputación Plan Obras 1.981.- Se dá cuenta de escrito de la Caja de Crédito de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, por el que se participa la concesión de un anticipo reintegrable sin interés de 1.500.000 pesetas con destino a la obra de "Distribución de Agua potable incluida en el Plan de Obras y Servicios de 1.981. Los reunidos por unanimidad aceptan las condiciones rectoras de dicho anticipo, que son las siguientes: 1º) La Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Diputación de Alicante otorga un anticipo reintegrable sin interés de un millón quinientas mil pesetas al Ayuntamiento de Orba para realizar la obra de Distribución de Agua Potable.- - - - - - - - - - - - -

2º) El importe del mencionado anticipo no podrá destinarse a otras finalidades distintas de la otorgada salvo autorización expresa de la Caja y con los requisitos que en su caso estime oportunos exigir para salvaguardar la garantía del mismo y de los fines perseguidos por aquella.- - - - - - - - - - - - -

3º El plazo de amortización del anticipo reintegrable se fija en diez años. La amortización se efectuará en diez anualidades iguales de ciento cincuenta mil pesetas a partir del ejercicio de 1.983. En casos excepcionales, el Consejo podrá otorgar una prórroga de hasta tres años para el reintegro del anticipo. El Ayuntamiento podrá anticipar la amortización del anticipo, comunicándolo a la Caja de Crédito para reajustar las anualidades.- -

4º En caso de demora o impago en los ingresos, las cantidades debidas devengarán el interés legal del

Excma. Diputación Provincial Alicante

dinero. A este efecto se realizará una liquidación adicional que deberá ser abonada con preferencia a cualquier otro compromiso conjuntamente con el vencimiento de la anualidad vigente. El abono de los plazos anuales y de las cantidades que pueda adeudar el Ayuntamiento por cualquier otro concepto, habrán de hacerse efectivos en el domicilio de la Caja, correspondiendo abonar el primer plazo en el ejercicio económico subsiguiente a aquel en que sea firmado el presente convenio, y dentro siempre del mes siguiente, como máximo, a la fecha del vencimiento.

5ª Si transcurrido el plazo de un año, a partir de la firma del convenio, no hubiese dispuesto el Ayuntamiento de la totalidad o de parte del anticipo, se considerará anulada dicha concesión. Igualmente sucederá en caso de no haber ingresado en la Caja de Crédito la suma correspondiente a la o las anualidades de reintegro a que viene obligado dentro del plazo previsto en el párrafo segundo de la norma anterior, salvo que el Ayuntamiento justificara razonadamente la causa de la demora, y a Consejo así lo estimase.

6ª La Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante es considerada acreedor preferente del Ayuntamiento de Orba por razón del anticipo, gastos y cuanto le sea debido, respetando la prelación que establecen las disposiciones en vigor, y en garantía de su reintegro afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes: Participación en el Fondo Nacional de Haciendas locales.

7º El Ayuntamiento asimismo se compromete a otorgar por el mero requerimiento que a este efecto le haga la Caja de Crédito y en favor de la Excma. Diputación, el oportuno poder tan ámplio y bastante como en derecho se requiera para que dicha Institución perciba las cantidades que le sean liquidadas por la Hacienda pública, con objeto de garantizar el reintegro de las anualidades. El poder tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele los compromisos derivados de la operación, facultándose al Sr. Alcalde para su otorgamiento. Mientras está en vigor el presente anticipo el Ayuntamiento no podrá, sin consentimiento de la Caja, reducir las consignaciones de los recursos indicados ni alterarlos, rebajando sus tarifas y ordenanzas. Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con la Caja de Crédito, no pudiendo destinarlos a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

8º Durante todo el tiempo de vigencia del presente compromiso, el Ayuntamiento se obliga a remitir a la Caja, anualmente, certificación comprensiva de estar consignado en el presupuesto ordinario del ejercicio el importe de la anualidad. También el Ayuntamiento, mientras no se cancele la deuda, deberá comunicar al Consejo de Administración, todos los acuerdos que afecten a los recursos o medios dados en garantía del anticipo. Si la recaudación de los recursos que sirven de garantía experimentase detrimento en relación con la recaudación correspondiente al precedente ejercicio, el Ayuntamiento vendrá obligado a ampliar o sustituir dicha garantía a tenor de lo que establece el Consejo. También será sustituida la garantía basada en recursos que por cualquier circunstancia, dejaran de exaccionarse. Tampoco el Ayuntamiento podrá reducir el tipo de gravamen de las exacciones

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

fijadas como garantía mientras esta subsista.-----
9ª Si el Ayuntamiento incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones, esta certificación que acredita la existencia y exigibilidad de tales obligaciones, cobrará el carácter de documento ejecutivo, respecto a los recursos especialmente afectados en garantía de la operación. El embargo de los fondos del Ayuntamiento moroso afectará a los recursos fijados como garantía. Si los recursos afectados en garantía correspondiesen a recargos, participaciones y otros conceptos que el Estado satisfaga a las Corporaciones deudoras, la Caja delegará en la Diputación para que esta haga uso de la facultad de subrogarse en el cobro de los mismos ante la Delegación de Hacienda de la provincia para resarcirse del descubierto. Si alguno de los recursos expresados fuera recaudado por la Diputación por cuenta de los Ayuntamientos deudores, tendrá facultad aquella, a petición de la Caja para retener el importe del descubierto.----------
10ª Reiterada una demora, sin perjuicio de lo anterior, el Consejo podrá declarar resuelto el anticipo reintegrable sin interés con todas sus consecuencias y efectos, y proceder contra todos los recursos afectos en garantía por el Ayuntamiento moroso, y si tales recursos fueran insuficientes, ampliar la ejecución a los demás hasta el límite de cobertura del total adeudado. El Consejo de Administración podrá en todo momento comprobar la inversión del anticipo reintegrable sin interés en la finalidad para que fué otorgado. Si advirtiese que se confiere distinta aplicación, o que esta no se realiza al modo que exija la legislación vigente, tendrá facultad para declarar la rescisión del compromiso, sin necesidad de resolución judicial. Tal acuerdo precisará audiencia previa del Ayuntamiento afectado.----------

las facultades de inspección referidas en el párrafo anterior, se extienden a verificar los documentos y libros de la entidad beneficiaria y a solicitar las certificaciones que considere convenientes a dichos fines.----------
11ª En relación a lo dispuesto en el artículo precedente, a requerimiento de la Caja, el Ayuntamiento estará obligado a remitir copia del Proyecto técnico o memoria valorada y, en todo caso, el presupuesto y el acuerdo de adjudicación de la obra.----------
12ª Por la aceptación de estas bases, la Corporación Municipal asume la obligación de comunicar cuantos acuerdos afecten a los recursos que garantizan su reintegro, en plazo no superior a cinco días a partir de su adopción, sin cuyo requisito no serán aquellos ejecutivos.----------
13ª Serán de cargo del Ayuntamiento los gastos de formalización de la operación, de remesa de fondos y demás accesorios que la operación origine hasta la total amortización de la deuda.----------
14ª Todos los trámites, actuaciones y resoluciones derivadas y relacionadas con las operaciones de anticipos, y en general, lo que concierne a esta Caja de Crédito, tienen carácter exclusivamente administrativo; y la competencia, en todo caso, será la de los Organos, Tribunales y Autoridades correspondientes de Alicante.----------
15ª Las peticiones de fondos con cargo al mencionado anticipo, se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente con la toma de razón de los señores Interventor y Depositario Municipales, debiendo acompañar certificación de la obra realizada suscrita por el Técnico director de la misma.----------
16ª En lo no previsto en este convenio se estará a lo dispuesto en el Estatuto de la Caja de Crédito aprobado por la Diputación Provincial.----------

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

5º Aprobación Proyecto Técnico Obras Plan 1.981.- Se presenta por la Alcaldía proyecto de Ampliación del abastecimiento y Red de distribución de Aguas potables en Orba, redactado por el Ingeniero de Caminos D. José Seva Buendía, obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial de Alicante para 1.981, y tras su examen los reunidos le otorgan su unánime aprobación y que se sigan los trámites legales para su ejecución.- - - -

Concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente
D. Fernando Llopis Morell
Concejales
D. Salvador Torrens Llopis
D. Vicente Martínez Sendra
D. Francisco Caravaca Sendra
D. Roberto Caravaca Pons
D. Perfecto Santacatalina Pons
D. Angel Pérez Zaragoza
D. Domingo Gavilá Bolufer
Secretario
D. Joaquín Pérez Tomé

Acta de discusión y aprobación inicial del Presupuesto ordinario para el año 1.982.—

En la Casa Consistorial de la villa de Orba a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos; previa convocatoria al efecto y siendo las veinte horas, se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Fernando Llopis Morell, y con asistencia de ocho concejales de los ocho que forman la Corporación, cuyos nombres de los concurrentes constan al margen, al objeto de proceder a la discusión y aprobación inicial del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1.982, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Secretario-Interventor, habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los conceptos y partidas de ingresos y gastos, respectivamente, que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose por unanimidad la aprobación inicial del presupuesto de que se trata, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente, así como las bases de ejecución del mismo:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1º) Remuneraciones del personal	3.620.000	Pts.
2º) Compra de bienes corrientes y de servicios	8.260.000	"
3º) Intereses	0	"
4º) Transferencias corrientes	160.000	"

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6º) Inversiones reales	0	"
7º) Transferencias de capital	2.400.000	"

8º) Variación de activos financieros	0	Pts.
9º) Variación de pasivos financieros	560.000	"
Total gastos	15.000.000	"

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1º) Impuestos directos	2.700.000	Pts.
2º) Impuestos indirectos	1.000.000	"
3º) Tasas y otros ingresos	5.220.000	"
4º) Transferencias corrientes	4.380.000	"
5º) Ingresos patrimoniales	200.000	"

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6º) Enajenación de inversiones reales	0	"
7º) Transferencias de capital	1.500.000	"
8º) Variación de activos financieros	0	"
9º) Variación de pasivos financieros	0	"
Total ingresos	15.000.000	"

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, y caso de no producirse ninguna reclamación, este acuerdo de aprobación del presupuesto, se entiende como definitivo sin más ratificación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Y leído el borrador en la sesión siguiente, fué aprobado y firmada el acta por todos los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO DE ORBA (Alicante)

Vte. Martínez
F. Caravaca
Roberto Caravaca
Egisbert
Perfecto Santacatalina

Excma. Diputación Provincial Alicante

Concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente
D. Fernando Llopis Morell
Concejales
D. Vicente Martínez Sendra
D. Francisco Caravaca Sendra
D. Enrique Gilbert Pons
D. Roberto Caravaca Pons
D. Perfecto Montacatalina Pons
D. Angel Pérez Zaragoza
D. Domingo Favilá Bolufer
Secretario
D. Joaquín Pérez Esquí

Sesión ordinaria del día 25 de febrero de 1.982

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Orba a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Llopis Morell, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría absoluta de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Excusa su asistencia el Tte. de Alcalde don Salvador Torrens Llopis.

Siendo la hora de las veinte, la Presidencia declaró abierto el acto.

1º Acta anterior.- Leída la lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada.- - - -

solicitado, cumpliendose los trámites reglamentarios propios de la actividad a ejercer.

6º Autorización valla obras Basi en Avda. Américas con calle San Antonio.- Expuesto el asunto por la Alcaldía que se refiere a las obras cuya licencia ha concedido esta Corporación para construir un edificio de tres plantas con sótano, y ante el peligro para la circulación de personas por dichas obras, y en especial el foso a producir en todo el solar, se acuerda por unanimidad indicar al Constructor efectúe la protección que considere oportuna, mediante vallado, de todo el perímetro del solar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintidos horas, de que yo, el Secretario, certifico.

Y leído el borrador en la sesión siguiente, fué aprobado y firmada el acta por todos los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO DE ORBA (Alicante)

F. Llopis — Egisbert — Vte. Martínez — Roberto Caravaca — Perfecto Santacatalina Pons — F. Caravaca — Angel — Domingo Gavilá — Joaquín Pérez



Concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente
D. Fernando Llopis Morell
Concejales
D. Vicente Martínez Sendra
D. Francisco Caravaca Sendra
D. Roberto Caravaca Pons
D. Enrique Gisbert Pons
D. Perfecto Santacatalina Pons
D. Angel Pérez Zaragoza
D. Domingo Gavilá Bolufer
Secretario
D. Joaquín Pérez Tomé

Sesión ordinaria del día 25 de Marzo de 1.982

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Orba a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Fernando Llopis Morell, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría absoluta de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública. Excusa su asistencia el Teniente Alcalde D. Salvador Torrens Llopis.

Siendo la hora de las veinte la Presidencia declaró abierto el acto.

1º Acta anterior.- Diose lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada.

2º Licencia obras mayores.- Se presentan solicitudes de licencia para construir una vivienda unifamiliar en la partida Castellet los señores Hibles Delbecque y Derrick Ross, con Proyecto de Arquitecto D. Jaime Navascues Lacourly, con informe del Aparejador municipal en el que se expresa que los Proyectos se adaptan a las Normas Complementarias y Subsidiarias de los Municipios de Alicante, y los reunidos acuerdan se conceda la licencia solicitada, previos los trámites legales y pago de la tasa urbanística establecida.

3º Cuotas individuales Basuras.- Se expone a los reunidos la necesidad de efectuar el Padrón para el cobro de la tasa por retirada de basuras de domicilios particulares durante el año 1.982, y se efectúa el señalamiento de cuotas en la forma siguiente: una persona 450 pts., dos novecientas, tres mil doscientas, cuatro mil quinientas, cinco mil setecientas y seis o más

Excma. Diputación Provincial Alicante

mil novecientas; Bares dos mil seiscientos; Carnicerías mil novecientas; Verdulerías mil novecientas y Hornos setecientas. Familias de estancia temporal o veraneo, quinientas pesetas.

4º Plan Obras Diputación 1.981.- Se dá lectura a escrito del Iltmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial fecha once del actual, por el que traslada acuerdo de fecha veinticuatro de febrero, del Pleno de la Corporación Provincial, aprobando el Proyecto de Ampliación Red Distribución agua, 3ª Fase en Orba, por un presupuesto de contrata de 6.514.349 pts. con subvención provincial de 3.300.000 pts. y tambien se acordó autorizar a esta Corporación para llevar a cabo la ejecución de las obras por el sistema legal pertinente. Los reunidos acuerdan por unanimidad se tramite Expediente para la contratación directa de estas obras, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 688/1978, sobre Planes Provinciales, y numero 3 del artículo 117, 1 del Real Decreto 3046/1977 considerando dichas obras de urgencia en su realización.

5º Fuente Arriba: Pozo Mejicano.- Expuesto por el Sr. Alcalde el asunto conocido por todos, de la situación en que se halla el aprovechamiento de las aguas del pozo propiedad de la Corporación, Consorciado, que hace muchos años no funciona, tras ámplios cambios de parecer se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para gestionar la puesta en servicio de la moto-bomba de elevación del agua del Pozo, para llevar el agua a la Fuente de Arriba, de forma que pueda ser utilizada para beber, para el lavadero público, y finalmente para riego de las parcelas que tienen derecho a los sobrantes de la Fuente incluidos los herederos de don Fernando Caravaca, Concertando con dichos regantes las obligaciones económicas con relación al gasto de fluido eléctrico y reparaciones de elementos mecánicos y eléctricos a que haya lugar por funcionamiento de los mismos.

6º Subvenciones Torneo Comarcal pelota rasposte, y al Club Deportivo Orba.- Se efectua exposición por la Alcaldía de llevar a cabo la realización en esta localidad de un torneo comarcal de la expresada modalidad de pelota, durante los dias 3 y 4, 17 y 18 y 24 y 25 de Abril, y los dias 1 y 2 de mayo, con final el 8 de mayo, patrocinado por el Ayuntamiento y a iniciativa del Concejal D. Roberto Caravaca Pons; los reunidos aceptan la iniciativa y acuerdan por unanimidad colaborar esta Corporación en la parte que sea necesaria, debiendo solicitar subvención para ello de la Excma. Diputación Provincial, concediendose los premios siguientes: Primero de 20.000 pesetas; Segundo de 15.000 pts.- Tercero de 10.000 pts. y cuarto de 5.000 pts.

7º Elección modalidad adaptación Centro Sanitario.- Se exponen las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde con el Concejal D. Vicente Martinez Seudra, para la posibilidad de alquilar un local en calle San Antonio propiedad de Dña Rosa Ronda Agudo, que es una nave en la que se puede efectuar adaptación para las dependencias de un Centro Sanitario, existiendo tambien la posibilidad de efectuar las obras oportunas para adaptación de locales en el Colegio Nacional San José de Calasanz, y por último considerar si es oportuno la adquisición de un solar para construir una vivienda para el Médico con locales anejos para Centro de Higiene Rural. Los reunidos estudian el asunto y acuerdan tras ámplios cambios de pareceres que procede de inmediato arrendar local y adaptarle para las atenciones Sanitarias con la subvención concedida por la Excma. Diputación,

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

y que se efectúen las gestiones oportunas para la compra de un solar a fin de tramitar petición de auxilios a donde corresponda, para la construcción de un edificio Centro de Higiene Rural con vivienda para el Médico.—

8º Real Decreto 211/82 y Orden 25-2-82 Retribuciones complementarias Funcionarios.- Puestas en conocimiento de los reunidos ambas disposiciones, consideran no tener suficiente información sobre el particular, y facultan a la Alcaldía y Secretario para formular propuesta sobre el particular y decidir en próxima sesión.—

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las diez y treinta de la noche, de que yo, el Secretario, certifico.

Y leído el borrador en la sesión siguiente, fué aprobado y firmada el acta por todos los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.—

Casavaca

Egisbert

Roberto Caravaca

Perfecto Santacatalina

Jesús Martínez

Joaquín Pérez

AYUNTAMIENTO DE ORBA (Alicante)

Concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente
D. Fernando Llopis Morell
Concejales
D. Salvador Torrens Llopis
D. Vicente Martínez Sendra
D. Francisco Caravaca Sendra
D. Enrique Gisbert Pons
D. Roberto Caravaca Pons
D. Perfecto Santacatalina Pons
D. Angel Pérez Zaragoza
D. Domingo Gavilá Bolufer
Secretario
D. Joaquín Pérez Tomé

Sesión ordinaria del día 29 de Abril de 1.982

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Orba a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y dos.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Fernando Llopis Morell, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las veintidos, la Presidencia declaró abierto el acto.

1º Acta anterior.- Diose lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada.—

2º Padrón circulación vehículos 1.982.- Se presenta el Padrón para el cobro del Impuesto municipal sobre Circulación de Vehículos de tracción mecánica por la vía pública para el actual ejercicio que importa la cantidad de novecientas sesenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas (968.750) y los reunidos le prestan su aprobación y que se efectúe el cargo al Recaudador D. Jesús Giner Mengual para el cobro en vías voluntaria y ejecutiva.—

3º Padrón cobro tasa recogida Basuras domicilios 1.982.- Se presenta este Padrón, confeccionado en lo que se refiere al casco urbano, confeccionado de conformidad a la asignación de cuotas individuales acordadas en la sesión del día veinticinco de marzo pasado, y que importa la cantidad de quinientas cincuenta y seis mil doscientas pesetas (556.200) y los reunidos le prestan su aprobación, facultando al Sr. Alcalde para que gestione el cobro por

Excma. Diputación Provincial Alicante

medio del Alguacil Vicente Gandia Ribes, y caso de no ser posible de otro vecino que tenga solvencia y práctica en estos menesteres.----------

4º Cuenta de Caudales del Primer Trimestre de 1.982.- Vista la cuenta de caudales de este municipio correspondiente al Primer Trimestre de 1.982, y el informe de la Intervención que en la misma se emite, favorablemente, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva con el siguiente resumen: Cargo: Existencia en fin del trimestre anterior 870.541 pesetas.- Ingresos realizados durante el trimestre 3.721.287 pesetas.- Total 4.591.828 pesetas.- Data: Pagos realizados en el mismo periodo 2.428.547 pesetas.- Existencia para el trimestre siguiente 2.163.281 pesetas.----------

5º Documento Clasificación Empresarial.- Se dá cuenta a los reunidos de la circular publicada en el Boletín Oficial de la provincia del 22 de enero pasado, del Gobierno Civil, en el que se hace mención al Decreto 3008/1978 que regula con carácter general el Documento de Clasificación Empresarial y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 5 de agosto de 1.979, que establece la obligatoriedad del repetido documento en el sector de la construcción, y puntualiza que en los Pliegos de condiciones para la contratación de obras deberá exigirse expresamente que los empresas licitadoras deberán estar en posesión del G.C.E. y que cuando se concedan licencias de obras, deberá hacerse constar expresamente que la ejecución de las mismas en su caso, deberá realizarse por una Empresa de construcción que esté en posesión del G.C.E.- Los reunidos quedan enterados.----------

6º Licencias Obras Mayores.- Se presentan solicitudes acompañadas de Proyecto redactado por el Arquitecto D. Jaime Navarro Sorcourly para la construcción de un edificio de una planta destinado a Almacén por D. Juan Bta. Pina Miralles, en calle Correo Blanco hoy calle Nueva, y por D. Willemsen H.S. en Plza. Castellet para una vivienda rural unifamiliar aislada, y se acuerda conceder la licencia solicitada. Y por último se dá lectura a un escrito de la Compañía Telefónica Nacional de España de Alicante por el que solicita necesaria para llevar a cabo la construcción de tres secciones de canalización subterránea y tres Cámaras de registro subterráneas en diversas calles del casco urbano de esta localidad, de acuerdo con el informe técnico y los planos que por duplicado adjunta. Dice tambien que dichos trabajos tienen por finalidad efectuar una ampliación de 300 líneas de abono en nuestra Central Telefónica de Orba, al objeto de atender la demanda actual y la prevista en un futuro próximo.- Los reunidos estudian el asunto, consideran la importancia de las obras a realizar, el beneficio que supone para las fachadas y ornato de viviendas suprimir el tendido de calles que irá por el subsuelo, pero dada la magnitud de remoción de calzada, problema de circulación en la calle de Calvo Sotelo con posibilidad de penalizar la misma por un periodo de varios días, y tambien asegurarse de que no habrá perjuicios para el pavimento y aceras, acuerdan que antes de conceder la licencia solicitada, se efectue consulta con los técnicos de Telefónica para asegurar la mejor solución de los problemas que plantean las obras y garantizar la reposición de asfaltados y aceras que se puedan dañar con las obras.-

7º Adjudicación Obras Agua Potable 3ª Fase.- De conformidad con acuerdo de esta Corporación de 25

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

de marzo pasado, sobre la contratación para llevar a cabo las expresadas obras, se dá cuenta a los reunidos de que las seis ofertas realizadas, se han presentado tres proposiciones; por D. Juan Patiño Satoca que ofrece realizar las obras por la cantidad de 5.146.217 pesetas; por D. Miguel Tent Más ofrece realizar por 5.700.000 pesetas y D. Vicente Alfonso Bou por 5.137.000 pesetas, y a la vez ofrece efectuar las obras con otra modalidad de construcción, con mejores garantías, por la cantidad de Proyecto, o sea 6.514.349 pesetas, y los reunidos, tras ámplia deliberación y considerando la conveniencia de que se lleven a cabo con la mayor garantía de solidez y calidad de materiales las obras, acuerdan por unanimidad adjudicar la ejecución de las obras de Red de Distribución de agua potable, 3ª Fase a D. Vicente Alfonso Bou, de Alaurí, provincia de Valencia, por la cantidad de seis millones quinientas catorce mil trescientas cuarenta y nueve pesetas. Se acuerda tambien facultar al Sr. Alcalde D. Fernando Llopis Morell, para que asistido por el Secretario de la Corporación, formalice el oportuno contrato, siguiendose los demás trámites legales. -

8º Consorcio Extinción Incendios y Salvamento. - Expone el Sr. Alcalde la conveniencia de volver otra vez sobre este asunto que tiene pendiente de resolver el Iltmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, considerando es del mayor interés para toda la Comarca de la Marina Alta, habiendose producido cámbios de opinión en varias localidades, en especial de Pego que en un principio no se integró en el Consorcio y ahora ha decidido le conviene formar parte del mismo, y que se tiene convocada una reunión de estudio en la Diputación

Provincial para el dia cinco de mayo a las 17 horas, a la que asistirán los Alcaldes de todos los municipios de la Comarca, acompañados en su mayoría por los respectivos Secretarios. Se entabla animado coloquio sobre el particular analizando las ventajas de integrarse y tambien las aducidas anteriormente en contra, expresadas en los acuerdos de esta Corporación de las sesiones de 30 de octubre de 1.980 y 28 de mayo de 1.981, y por último se acuerda dejar pendiente el asunto hasta que por el Señor Alcalde D. Fernando Llopis Morell, acompañado del Secretario de la Corporación, se dé cuenta de la reunión del dia cinco de mayo próximo, de los pareceres emitidos, de la cantidad que se calcule podrá costar a Orba anualmente y de las demás circunstancias que se dén en el asunto, para decidir con caracter definitivo sobre el particular. —

Y no habiendo más asuntos que tratar, el sr. Presidente levantó la sesión a las veinticuatro horas, de que yo, el Secretario, certifico.

Y leido el borrador en la sesión siguiente, fué aprobado y firmada el acta por todos los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico. - - - - - - - -

AYUNTAMIENTO DE ORBA (Alicante)

Perfecto Santacatalina

Vte. Martínez

Casavoca

Excma. Diputación Provincial Alicante

Concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente
D. Fernando Llopis Morell
Concejales
D. Vicente Martínez Sendra
D. Francisco Caravaca Sendra
D. Enrique Gisbert Pons
D. Roberto Caravaca Pons
D. Perfecto Santacatalina Pons
D. Angel Pérez Zaragoza
D. Domingo Gaitá Bolufer
Secretario
D. Joaquín Pérez Pomé

Sesión ordinaria del Dia 27 de Mayo de 1.982

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Orba a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Fernando Llopis Morell, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría absoluta de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública. Excusa su asistencia el Concejal D. Salvador Porrens Llopis, Teniente de Alcalde.

Siendo la hora de las veintidos, la Presidencia declaró abierto el acto.

1º- Acta anterior.- Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada.- - - - - - - - - - - - - -

2º- Licencias apertura establecimientos.- Visto el expediente instruido para la concesión a D. Miguel Salvá Sancho, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, de licencia para la apertura de un establecimiento destinado a Comercio de Abonos y Productos Agropecuarios con emplazamiento en Carretera de Ondara partida Capsó, Almacen adquirido de la Entidad Persianas Peraluba, y siendo favorables los informes solicitados al respecto, se acuerda conceder licencia de apertura de dicho establecimiento.- - - - -

3º- Plan Provincial Repoblación Forestal.- Se dá lectura al Edicto publicado en el Boletin Oficial de la Provincia nº 92 del Dia 24 de abril pasado anunciando la formación de este Plan y para presentar solicitudes los Ayuntamientos interesados en el plazo de un mes. Los reunidos efectúan dilatado comentario de esta iniciativa provincial y comentan de una forma muy especial y con mucho interés la situación en que ha quedado el monte Castellet de los bienes de la Corporación, monte que es considerado por el vecindario como su protección de los vientos y purificador del ambiente, y que ha sido quemado en dos años sucesivos para quedar totalmente sin arbolado y aún sin ramas ni yerbas, por lo que es interesante su repoblación, y así se acuerda por unanimidad se proceda a la petición de los auxilios de la Excma. Diputación Provincial por medio del Plan Provincial de Repoblación Forestal.- - -

4º- Parque incendios y salvamento Denia.- Bomberos.- Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la reunión celebrada el dia cinco del actual en el Palacio de la Diputación de Alicante, en la que se estudió y examinó la conveniencia de constituir el Consorcio, con asistencia de representantes de todos los municipios afectados, así como de un estudio avance de las cantidades que podrian ser asignados anualmente a los municipios consorciados para el funcionamiento del Parque, los reunidos dejan en alto y sin decidir lo relativo a la inclusión de este municipio y ratifican su acuerdo anterior de que en la Comisión Gestora designada para la redacción de los correspondientes Estatutos estará representado este Ayuntamiento por el Alcalde de la Corporación D. Fernando Llopis Morell.- - - - - - - - - -

5º- Conserje Colegio Comarcal Hispanidad.- Dá cuenta la Alcaldía de escrito de la Dirección del citado Colegio, con el apoyo de la Asociación de Padres de Alumnos del mismo, que se refiere a la dotación por este Ayuntamiento de la plaza de Conserje, con caracter efectivo, para que atienda las misiones propias de la plaza, que consideran

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

de imprescindible necesidad, se acuerda por unanimidad se proceda por Secretaría a redactar unas Bases para ofrecer al vecindario ocupar la plaza con indicación de una retribución módica por los pequeños servicios a prestar, vivienda gratuita con luz y agua, y tambien la tarea de efectuar la limpieza ordinaria del Colegio, siendo la modalidad de este servicio por el sistema de contrato con responsabilidad para el contratante de los seguros sociales y demás que disponve la legislación vigente, publicándose Edicto por la Alcaldía para que durante el plazo de quince dias se puedan presentar ofertas, y resolver esta Corporación en la proxima sesión ordinaria. - - -

Francisco José Caravaca Sasi y Victor José Aranda Martinez, ambos estudiantes universitarios, los cuales desean efectuar amplias investigaciones sobre la obra del pintor Carlos Ruano Llopis, hijo de esta localidad, desplazandose a Valencia y diferentes Centros de dicha ciudad con el fin de conseguir datos y llevar a cabo gestiones de toda índole a fin de reunir los antecedentes de su obra, de su personalidad, para últimamente rendir un Homenaje de Orba y sus representantes al Pintor Ruano. Los reunidos aceptan plenamente la iniciativa y acuerdan por unanimidad se preste a los jovenes estudiantes las facilidades posibles por parte de este Ayuntamiento y tambien prestaciones económicas a que haya lugar previa petición razonada, y acuerdo de esta Corporación en cada caso.------

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las doce cuarenta y cinco horas, de que yo, el Secretario, certifico.

Y leído el borador en la sesión siguiente, fué aprobado y firmada el acta por todos los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.----------

AYUNTAMIENTO DE * ORBA (Alicante) *

Perfecto Santacatalina

V.º B.º Martinez

Fgúsbert

J. Caravaca

Concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente
D. Fernando Llopis Morell
Concejales
D. Roberto Caravaca Pons
D. Vicente Martinez Sendra
D. Francisco Caravaca Sendra
D. Perfecto Santacatalina Pons
D. Domingo Favila Boluda
Secretario
D. Joaquín Péres Vonié

Sesión ordinaria del dia 24 de Junio de 1.982

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Orba a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y dos.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Fernando Llopis Morell en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría absoluta de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Excusan su asistencia el Teniente-Alcalde D. Salvador Torrens Llopis y los Concejales D. Enrique Gisbert Pons y D. Angel Péres Zaragoza.

Siendo la hora de las diez cuarenta y cinco noche, la Presidencia declaró abierto el acto.

1º Acta anterior.- Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada.----------

2º Cuenta General Presupuesto ordinario 1.981.- Fué examinada la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.981, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por termino de quince dias, sin que durante dicho plazo y ocho dias más se hayan formulado reparos ni observaciones. Y la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación, y que se eleve, cuando se ordena, a la Comisión Central de Cuentas para su aprobación definitiva.----------

Existencia en Caja procedente del año anterior 2.537.129

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Ingresos realizados en el ejercicio de la Cuenta 11.374.172
Suma 13.911.301
Pagos líquidos efectuados en igual periodo 13.040.760
Existencia en Caja en 31 diciembre de 1.981 ..... 870.541
Créditos pendientes de cobro 431.130
Suma 1.301.671
Obligaciones pendientes de pago 257.984
Superavit 1.043.687

3º Cuenta Administración del Patrimonio 1.981.- Fué examinada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.981 rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones vigentes y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos ni observaciones. Y la Corporación, hallándola debidamente redactada y justificada, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación:.- - - - - - Activo: 28.250.970 pts.- Pasivo: 4.869.999 pts.- Diferencia 23.380.971 pesetas.- - - - - - - - - - - - - - - - -

4º Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes 1.981.- Examinada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.981, rendida por el Sr. Depositario con sujeción a las disposiciones vigentes y dictaminada favorablemente por el Sr. Interventor el Ayuntamiento, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la expresada cuenta cuyo resumen se detalla a continuación: Existencia procedente del año anterior 136.136 pts.- Ingresos realizados en el periodo de la Cuenta 1.564.726 pts.- Suman 1.700.862 pts.- Pagos durante el mismo periodo 1.087.371 pts.- Existencia en fin del ejercicio 613.491 pesetas.- - -

5º Licencia obra mayor: Se presenta solicitud de Don Graham Montague Turner, para la construcción de una vivienda unifamiliar en Pda. Capsó y Olivars, polígono 19, parcela 35 del Catastro de Rústica, a la que acompaña proyecto redactado por el Arquitecto D. José Marín Sastre, debidamente visado por el Colegio, y los reunidos acuerdan por unanimidad se otorgue la licencia oportuna con el pago de la tasa que corresponde, así como derechos de conexión al servicio domiciliario del agua potable.- - - - - - -

6º Certificación Obras Agua Potable 2ª Fase.- Se presenta la primera certificación de las obras en curso de realización por el Contratista D. Vicente Alfonso Bon que se refieren a ampliación del Abastecimiento y Red de distribución de aguas potables, 3ª Fase, la cual suscribe el Ingeniero Director de las mismas D. José Silva Buendía, por un importe de 3.297.301 pts.-, y los reunidos la aprueban y que se remita un ejemplar de la misma a la Excma. Diputación a los efectos de obtener el pago de la subvención y también la parte proporcional del préstamo obtenido de la Caja de Crédito.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

7º Contribuciones especiales 2.000 pesetas obras Agua y Pozo.- Sorda cuenta por la Alcaldía de la situación en que se halla la puesta en cobro de este cobro y de las necesidades que existen de su recaudación para efectuar la instalación completa del Pozo nº 2 cedido por el Grupo S.A.T., los reunidos acuerdan por unanimidad se prosiga el trámite legal para el cobro de las dos mil pesetas a los abonados al servicio domiciliario de agua potable.-

8º Revisión precios construcción Estación Depuradora.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Dá cuenta la Alcaldía de escrito recibido de la Dirección General de Obras Hidráulicas que dice: "Con fecha 19 de abril de 1.982, la Dirección General ha acordado: 1º Aprobar el primer presupuesto adicional líquido de 4.497.438 pts.- en concepto de revisión de precios de las obras de Estación Depuradora de Aguas residuales de Orba (Alicante) que resulta de la aplicación del Decreto-Ley 2/1964 y disposiciones complementarias.- 2º Que por el Servicio de Gestión económica se tramite el crédito correspondiente a este adicional.- Se dá cuenta a los reunidos de que de este adicional ha de pagar el Ayuntamiento el 25% y el Estado el 75% de conformidad con los compromisos contraidos.- Los reunidos quedan enterados para resolver sobre el pago en momento oportuno de notificación puntualizada de cantidad a pagar.- - - -

Ley del Suelo.- - - -

Tercero.- En la cesión indicada, se incluyen no solo el terreno, sino, todas las instalaciones realizadas en el Pozo Orba II a excepción de la bomba que queda de la propiedad de la S.A.T.- Cuarto.- El Ayuntamiento de Orba, se obliga a realizar antes del dia 31 de diciembre del corriente año, una instalación completa del Pozo Orba II, cuya instalación será completamente independiente y separada de las que posee la S.A.T., así como las obras complementarias. Entre dichas instalaciones deberá realizar la de un transformador con capacidad para 250 K.V.A.; una bomba sumergida Indar IK-175-8, de 182 C.V. con capacidad de extracción de 2.500 l. por minuto a 234 metros de profundidad.- Quinto.- El Ayuntamiento de Orba destinará el agua extraida del Pozo Orba II para el consumo de la población.- Cuando la S.A.T. tenga necesidades de solucionar problemas de riegos de sus asociados, se estudiará por ambas partes, Ayuntamiento y S.A.T. la forma de facilitar el agua necesaria, sin perjuicio del abastecimiento del agua potable, y en horario conveniente. El Ayuntamiento cobrará a la Sociedad las horas de agua suministrada al precio de coste, entendiendo este en fluido eléctrico y jornales adicionales por el Encargado de las instalaciones.- Como contrapartida, por el S.A.T. se efectúa compromiso formal de suministrar agua para el abastecimiento de la población del Pozo Orba I, cuando por circunstancias especiales no le tenga el Pozo Orba II.- Sexto.- En épocas de sequía o de falta de agua, si la S.A.T. se ve obligada a restringir el suministro de agua a sus asociados, procedente de los pozos de su propiedad, el Ayuntamiento vendrá obligado, así mismo, a restringir el suministro de agua a la población de forma que el suministro diario no rebase el consumo diario medio habido durante el primer trimestre natural del año.- Séptimo.- En la actualidad el ayuntamiento de Orba es titular de un total de 81,25 acciones de la S.A.T. Con el fin de facilitar la realización de las inversiones que debe realizar, se le autoriza para que pueda vender libremente hasta un total de 31.25 acciones.- - - - - - - - - - Las restantes 50 acciones, no podrá venderlas. No obstante ello, si en algún momento pretendiera la venta de las mismas, el Ayuntamiento de Orba vendrá obligado a notificar por escrito su deseo de venderlas, con expresión de precio. A partir del momento de la notificación, la S.A.T. dispondrá del plazo de un mes para ejercitar el derecho de tanteo, a fin de adquirirlas en las mismas condiciones en que hayan sido ofrecidas por el Ayuntamiento. Transcurrido el plazo de un mes, quedará en libertad el Ayuntamiento, para realizar la venta.- Octava.- Estos acuerdos deberán ser ratificados por el Pleno de la Corporación Municipal, y la Asamblea General de la Sociedad Agraria de Transformación.- Y en prueba de conformidad firman el presente en la villa de Orba y fecha al principio indicadas.- Siguen las firmas.- Por los señores Concejales se presta unánime aprobación al precedente Contrato.- - - - - - - - - - - - - - -

6ª Adjudicación instalaciones Pozo nº 2.- Dá cuenta la Alcaldía que de conformidad con las gestiones urgentes que se vienen llevando a cabo con el Grupo Sindical S.A.T. para conseguir el normal abastecimiento de agua potable, y también que puedan regar, se han efectuado los trámites para

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

adjudicar con la mayor premura y urgencia, y tambien con gestiones directas, llevar a cabo la instalación del Pozo Orba nº 2 con arreglo a Proyecto del Perito Industrial Sr. Viellá, de Denia, y así se concursan ofertas a seis industriales montadores de transformadores, linea y bomba lo cual se curso el dia ocho del actual, habiendo contestado solo tres, que ofrecen realizar las instalaciones: D. J. Peris de Pego por 3.289.200 pts.-; D. J. Pascual S.L. de Gandia por 3.356.343 pts. y Manuel Jimenez de Murcia por la cantidad de 3.362.000.- Los reunidos aprueban plenamente las actuaciones llevadas a cabo, y acuerdan adjudicar la ejecución de las obras e instalaciones a D. José Peris, de Pego, a quien se le comunicará de inmediato, con formalización de Contrato con periodo urgente de ejecución a fin de conseguir brevemente la instalación del pozo Orba II para normalizar el abastecimiento de agua potable, y puedan efectuarse los riegos de parcelas de los propietarios de la S.A.T. prosiguiendose los trámites oportunos para conseguir la subvención otorgada por la Excma. Diputación Provincial en su plan de O. y S. de 1.982.- - - -

Vicente Peretó Cordova en las que viene realizando en su finca en la Partida del Port, exponiéndosele que tiene licencia municipal para olva menor, con lo que no se hallan conformes la mayoría de los Concejales, por lo que el Sr. Alcalde promete informarse del Aparejador municipal para normalizar este asunto y en su caso requerir al Sr. Peretó para que se provea del oportuno proyecto Técnico y seguir el cáuce de olena mayor.- - - - - - - - - - - - - -
No hubo más asuntos que tratar levantándose la sesión siendo las veinticuatro quince horas.
Y leido el borrador en la sesión siguiente, fué aprobado y firmada el acta por todos los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.- - - - - - - - - -

Concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente
D. Fernando Llopis Morell
Concejales
D. Salvador Torres Llopis
D. Vicente Martinez Sendra
D. Francisco Caravaca Sendra
D. Roberto Caravaca Pons
D. Enrique Gilbert Pons
Secretario
D. Joaquín Pérez Tomé

Sesión extraordinaria del dia 17 de agosto de 1.982

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Orba a diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y dos.
Debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Llopis Morell, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría absoluta de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública. No asistan los Concejales D. Perfecto Buenaventura Pons, Don Angel Pérez Zaragoza y don Domingo Jarilá Boluda.
Siendo la hora de las veintiuna, la Presidencia declaró abierto el acto.

1º Acta anterior.- Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada.- - - - - - - - -

2º Contrato Conserje Colegio Nacional.- Visto el expediente instruido para proveer mediante concurso y por contratación de las funciones de Conserje del Colegio Nacional Comarcal, habiendo seleccionado de entre las cuatro solicitudes formuladas por D. Filiberto Ferrer Cantó, D. José Juan Sendra Tomás, don Manuel Godino Herrera y D. Rafael Berenguer Pastor, la de este último, se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde D. Fernando Llopis Morell, para que con la asistencia del Secretario de la Corporación, establezca el oportuno contrato a redactar conforme a Anuncio de Convocatoria publicado por la Alcaldía con fecha 28 de mayo pasado, añadiendo en la cláusula 4ª las indicaciones del Sr. Director del Colegio Comarcal.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

3º Recurso licencia obras Compañía Telefónica.- Se dá

AYUNTAMIENTO DE ORBA (Alicante)

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

cuenta del Recurso de reposición presentado por Don Manuel Alcalde Vallecillo, Abogado Director de la Asesoría Jurídica de la Compañía Telefónica Nacional de España con fecha 28 de julio actual aduce razonamientos jurídicos y disposiciones legales para declarar que la citada Compañía se halla exenta de tasas municipales por las obras que realice, y tambien se halla exenta de prestar fianzas, por lo que interesa que se excluya de la licencia otorgada para las obras a realizar en esta localidad, la condición de que por la Empresa adjudicataria de las obras se preste fianza alguna. Los reunidos estudian el asunto y en consideración de que no es la Compañía Telefónica quien ha de realizar las obras, sino que dicha Compañía las contrata a Empresas dedicadas a la construcción, acuerdan por unanimidad dar por contestado el recurso por silencio administrativo y que se prosiga el expediente para lograr que se lleven las obras condicionandolas a que se preste la fianza fijada el cuatro por ciento, de la Empresa adjudicataria de las obras, no la Compañía Telefónica Nacional de España.- - - - - -

4º Propuesta Concejal Sr. Torres tratar sobre el Consorcio de Incendios y Salvamento Marina Alta.- Toma la palabra el Concejal interesado para exponer su punto de vista del asunto, analisando las ventajas de integrarse en el mismo, y proponiendo un nuevo estudio del asunto por la totalidad de los miembros de la Corporación, una vez asesorados por el diputado Provincial D. Anatalio García, para una vez bien enterados los presentes y consultadas dudas, se proceda en sesión inmediata y convocada con caracter extraordinario a tratar de nuevo la integración de Orba en el Consorio de Incendios y Salvamento de la Marina Alta.- - - - -

5º Modalidad venta acciones Grupo Sindical SAT.- 31,25 acciones autorizadas en el Convenio firmada con fecha 29 de julio pasado.- Los reunidos acuerdan por unanimidad se proceda por la Alcaldía a publicar Bandos anunciando el ofrecimiento de venta por la cuantía de cuarenta y cinco mil pesetas por cada acción, destinando el importe de la recaudación a las obras de renovación de las instalaciones eléctricas y mecánicas del Pozo Orba II cedido al Ayuntamiento, y adjudicadas por esta Corporación a D. José Peris, de Pego en sesión del dia veintinueve de julio pasado.- Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintitrés horas, de que yo, el Secretario, certifico.

Y leido el borrador en la sesión siguiente, fué aprobado y firmada el acta por todos los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.- - - - - - - - -

AYUNTAMIENTO DE ORBA (Alicante)

F. Gustartz

Roberto Corzos

J. Peris

Fdo. Martinez

J. Caravaca

Joaquín Lopez

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente
D. Fernando Llopis Morell
Tte. Alcalde
D. Salvador Torres Llopis
Concejales
D. Vicente Martines Sendra
D. Francisco Caravaca Sendra
D. Roberto Caravaca Pons
D. Enrique Gilbert Pons
D. Perfecto Santacatalina Pons
D. Angel Pérez Zaragoza
D. Domingo Guilá Beltzer
Secretario
D. Joaquín Pérez Vané

Sesión extraordinaria del dia 16 de Septiembre de 1.982

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Orba a dieciseis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Llopis Morell, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo la hora de las veinte, la Presidencia declaró abierto el acto.

1º Acta anterior.- Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada.- —

2º Licencias obras mayores.- Se concede a D. Victor Martines Mestre, licencia para construir una vivienda unifamiliar aislada en la Pda. Marchal, de conformidad con el proyecto presentado que redacta el Arquitecto Don Juan Carlos Catalá Bover.- Se concede licencia para construir una vivienda unifamiliar aislada en Pda. Aspre 40-Bis a D. Sydney E. Kelly, según proyecto del Arquitecto D. Francisco Arquero Saiz, y se concede licencia a Gerard Rohat para construir una vivienda sobre almacén ya construido por licencia otorgada el 31-12-81, en camino de la Piscina, y según Proyecto de D. Juan Mn. Garcia Gilbert, Arquitecto.- - - - - - - -

3º Licencia alumbramiento agua.- Vista la solicitud formulada por D. Vicente Peretó Cardona, para que se le conceda licencia municipal para efectuar un alumbramiento de aguas subterráneas en la partida Rocó de Postor de este término municipal, se acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada, debiendo hallarse en posesión de la autorización de la Jefatura de Minas previamente a la iniciación de los trabajos de alumbramiento de agua.- - - - - - - - - - -

4º Autorización vertedero basura, condicionada.- Se dá lectura a escrito de la Comisaría de Aguas del Júcar de fecha siete de julio pasado, por el que se autoriza el establecimiento de Basurero por este Ayuntamiento en la Parcela nº 5 del Polígono Catastral nº 6 del Término Municipal de Tormos, lindante con el Rio Girona, si bien condicionando a la construcción de una mota de separación de la parcela con el rio de caracteristicas suficiente para no ser arrastrada en caso de avenidas. Quedan enterados los reunidos con acuerdo de que se efectúe la Mota ordenada.- —

5º Elecciones.- Acuerdos lugares propaganda y reuniones.- De conformidad con los artículos 39, 1 y 41 a) del Real Decreto Ley 20/77 sobre Normas Electorales, y para las Elecciones Generales Legislativas convocadas para el dia 28 de octubre próximo, se acuerda por unanimidad efectuar los siguientes señalamientos:- - - - - - - - - -

6º- Recurso Telefónica licencia obras: 4% fianza.- Se acuerda por unanimidad desestimar el recurso presentado por don Manuel Alcalde Vallecillos, Abogado director de la Asesoría Jurídica de la Compañía Telefónica Nacional de España, contra la licencia otorgada por esta Corporación según su sesión ordinaria del día 29 de Abril pasado, y en lo que se refiere a la prestación de fianza del 4% por el adjudicatario de las obras a realizar. Este Ayuntamiento exige la fianza del 4% a la Empresa a la que la Compañía Telefónica adjudique la realización de las obras y con el fin de garantizar la reposición de elementos en las instalaciones de agua potable, alcantarillado, aceras y pavimento. Todo ello de conformidad con la Sentencia de la Sala 3ª del Tribunal Supremo de fecha 15 de junio de 1.981.---

7º- Parque Incendios y Salvamento.- Dada cuenta de los Estatutos del Consorcio para el Servicio de ~~Ex~~tinción de Incendios y Salvamento de la Marina Alta (Alicante), que han sido redactados por la Comisión Gestora que integrada por los representantes designados por los Entes que se consorcian, se reunió en Alicante el día 19 de junio del año en curso.- Dicho Consorcio estará integrado por la Excma. Diputación Provincial, y los Municipios de Denia, Adsubia, Alcalalí, Benitachell, Benichembla, Benidoleig, Benimeli, Benissa, Calpe, Castell de Castells, Gata de Gorgos, Jalón, Jávea, Sliber, Murla, Ondara, Orba, Parcent, Pedreguer, Pego, Rafol de Almunia, Sagra, Sanet y Negrals, Senija, Setla-Murarrosa-Miraflor, Teulada, Tormos, Vall de Alcalá, Vall de Ebo, Vall de Gallinera, Vall de Laguart y Vergel, todos ellos en la provincia de Alicante. Se pasa a continuación al examen del articulado de los Estatutos, produciéndose un amplio cambio de impresiones sobre su contenido. En consecuencia, visto el informe jurídico emitido por el Sr. Secretario de la Corporación, no existiendo dictamen a emitir por Comisión, por no haberla en este Municipio, y por mayoría absoluta de los miembros que integran esta Corporación, que integrada por nueve miembros electivos, le han votado a favor seis, con tres abstenciones de los Concejales D. Perfecto Santacatalina Pous, D. Angel Pérez Zaragoza y D. Domingo Javiló Bolufer, fundándose en no tener suficiente información de los servicios a prestar y precios de los mismos; por lo que se cumple el quorum exigido por el artículo Tercero-dos de la Ley 40/81 de 28 de octubre, y habida cuenta de lo que se han cumplido los trámites legales, se procede a tomar los siguientes ACUERDOS:

ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA MARINA ALTA (Alicante).

Capítulo I.- Disposiciones Generales

Artículo 1.- La Excma. Diputación Provincial de Alicante y los Municipios de Denia, Adsubia, Alcalalí, Benitachell, Benichembla, Benidoleig, Benimeli, Benissa, Calpe, Castell de Castells, Gata de Gorgos, Jalón, Jávea, Sliber, Murla, Ondara, Orba, Parcent, Pedreguer, Pego, Rafol de Almunia, Sagra, Sanet y Negrals, Senija, Setla-Murarrosa y Miraflor, Teulada, Tormos, Vall de Alcalá, Vall de Ebo, Vall de Gallinera, Vall de Laguart y Vergel, todos ellos en la provincia de Alicante, acuerdan constituir un Consorcio para la prestación conjunta del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento en uso de la facultad que les reconoce la vigente legislación.

Artículo 2. Denominación.

La Entidad local constituida se denominará "CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA MARINA ALTA (Alicante)".

Artículo 3. Capitalidad.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

los Organos de Gobierno y Administración del Consorcio radicarán en la Excma. Diputación Provincial de Alicante que se considerará domicilio de la Entidad Consorcial, mientras no disponga de locales propios. La Junta General podrá, no obstante, acordar en la forma que disponga, la celebración de las sesiones en cualquiera de los sedes de las Entidades consorciadas.

Artículo 4. Fines.

La actividad del Consorcio se dirigirá a la finalidad del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento en los Municipios integrados.

En todo caso, previo cumplimiento de los requisitos legales que procedan, las Entidades interesados podrán acordar la prestación del Consorcio de otros servicios de su competencia, los que asumirá éste, en la forma y condiciones que se establezcan en cada caso concreto.

Artículo 5. Capacidad Jurídica.

El Consorcio tiene propia personalidad y plena capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines en la forma y con el alcance y extensión que establezca la legislación de Régimen Local vigente.

Artículo 6. Duración.

El Consorcio se constituye por tiempo indefinido; su disolución tendrá lugar en los casos establecidos por estos Estatutos, y en la forma y requisitos preceptuados en ellos y por la vigente legislación de Régimen Local.

Capítulo II. Organos del Consorcio.

Artículo 7. Organos de Gobierno.

Los Organos de Gobierno y administración del Consorcio son la Junta General, la Comisión Permanente y el Presidente.

La Junta General es el órgano supremo del Consorcio al que personifica y representa, con el carácter de Corporación de Derecho Público.

Artículo 8. De la Junta General.

La Junta General del Consorcio estará integrada por los siguientes miembros:

1.- El Presidente que será el de la Excma. Diputación Provincial o miembro de la misma en quien delegue.

2.- Los Vicepresidentes, que serán los representantes de los tres Municipios de mayor aportación económica.

3.- Un vocal por cada uno de los restantes Entes Consorciados.

4.- El Secretario.

Artículo 9. De la Comisión Permanente.

La Comisión Permanente estará integrada por los siguientes miembros:

1.- El Presidente.

2.- Los Vicepresidentes.

3.- Un Vocal elegido de entre ellos, por los representantes en la Junta General de los Municipios de Alcalalí, Benichembla, Calpe, Castell de Castells, Jalón, Murla y Parcent.

4.- Un Vocal elegido de entre ellos por los representantes en la Junta General de los Municipios de Benidoleig, Denia, Jata de Gorgos, Ondara, Pedreguer, Sella, Tarbena y Miraflor y Verger.

5.- Un vocal elegido de entre ellos, por los representantes de los Municipios de Benissa, Benitachell, Jávea, Lliber, Senija y Teulada.

6.- Un Vocal, elegido de entre ellos, por los representantes en la Junta General de los Municipios de Beniarbeig, Benimeli, Orba, Rafal de Almunia, Sagra, Sanet y Negrals, Xaxmus y Vall de Laguart.

7.- Un Vocal elegido de entre ellos, por los representantes en la Junta General, de los Municipios de Adsubia, Pego, Vall de Alcalá, Vall de Ebo y Vall de Gallinera.

Cuando alguno de los Municipios consorciados que ostenten una Vicepresidencia pierdan esta

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

cualidad, se integrarán en uno de los cinco grupos señalados. En todo caso no podrán ser elegidos Vocales los representantes de aquellos Municipios que ostenten Vicepresidencia.

8.- El Secretario.

Artículo 10. Cese de los representantes.

El mandato de los miembros de la Junta General y de su Comité Permanente será de cuatro años, y cesarán cuando pierdan la cualidad de miembros de la Corporación respectiva.

Los Ayuntamientos podrán remover a su representante, antes de finalizar su mandato, en la forma que cada Corporación estime; procederá al que designe de la oportuna credencial y comunicará su nombramiento a la Junta General del Consorcio para que surta efectos. En todo caso, la duración del cargo será por el tiempo que faltare para concluir el mandato del removido.

Artículo 11. El Secretario General.

Desempeñará el cargo de Secretario General del Consorcio un funcionario que, perteneciendo al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de 1ª Categoría, ocupe igual plaza en alguno de los Entes locales consorciados.

El secretario asistirá a las sesiones de la Junta General y de la Comisión Permanente, con voz pero sin voto.

Capítulo III. Competencia y atribuciones.

Artículo 12. Del Consorcio.

Corresponde al Ente Consorcial el gobierno y administración de los bienes, obras, servicios, instalaciones e intereses afectados al cumplimiento de sus fines. En consecuencia, los acuerdos del Consorcio y de sus Organos obligan, en esta materia a los Entes locales que lo integran.

Artículo 13. De la Junta General.

Son atribuciones de la misma:

a) Informar los expedientes de adhesión de nuevos Municipios al Consorcio y señalar las condiciones en que aquella haya de realizarse.

b) Informar los expedientes de separación del Consorcio de alguno de los Entes locales que lo integren, de conformidad con las previsiones estatutarias.

c) Proponer a los Entes locales consorciados la reforma de los Estatutos; la aprobación y modificación de Ordenanzas y Reglamentos del Ente Consorcial; y la disolución, en su caso, del propio Consorcio.

d) En general, dentro de la competencia y con relación a los fines consorciados, las atribuciones que la Ley de Régimen Local confiera al Ayuntamiento Pleno.

Artículo 14. De la Comisión Permanente.

Le corresponderá, dentro de la competencia y con relación a los fines consorciados, las mismas atribuciones que la Ley de Régimen Local confiere a la Comisión Municipal Permanente.

Artículo 15. Del Presidente.

El Presidente del Consorcio tendrá iguales atribuciones, competencias y facultades que la Ley de Régimen Local confiere al Alcalde, respecto de la Corporación Municipal.

El Presidente será sustituido por los Vicepresidentes por el orden de su nombramiento, en los casos de vacantes, ausencia o enfermedad.

Capítulo IV. Funcionamiento y Régimen Jurídico.

Artículo 16. Régimen de Sesiones.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Las Sesiones de la Junta General y de la Comisión Permanente serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán en primera o en segunda convocatoria.

La Junta General se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez cada tres meses, en el día y hora que se determine por acuerdo de la misma. Celebrará sesión extraordinaria por iniciativa del Presidente o a solicitud de un tercio de sus miembros.

La Comisión Permanente se reunirá ~~en~~ sesión ordinaria al menos una vez al mes, en el día y hora que se determine por la Junta General. Celebrará sesión extraordinaria por iniciativa del Presidente o a solicitud de un tercio de sus miembros.

El Presidente convocará las sesiones con una antelación mínima de cinco días, y remitirá el Orden del Día, con los asuntos relacionados, a cada uno de los miembros de la Junta General y de la Comisión Permanente.

Para celebrar válidamente sesión ordinaria o extraordinaria, en primera convocatoria, será preciso, además del Presidente y del Secretario, o de quienes les sustituyan legalmente, la asistencia de la mitad más uno de los miembros de la Junta General o de la Comisión Permanente; si no concurriere esta mayoría a la hora señalada, se celebrará la sesión, en segunda convocatoria, una hora después, siempre que asistan, por lo menos, el Presidente, el Secretario y un tercio de los Vocales.

Artículo 17. Adopción de acuerdos.

Los acuerdos de la Junta General, salvo en los supuestos que se indican en el Artículo siguiente, y los de la Comisión Permanente, se adoptarán por mayoría de votos. Cuando se produzca empate, se repetirá la votación y, de reiterarse aquél decidirá el Presidente con su voto de calidad.

En la Junta General, los miembros integrantes de la misma tendrán los votos que en el párrafo siguiente se indican en función de la aportación económica al Consorcio del Ente al que representan:

Los votos de cada uno de los componentes de la Junta General serán

ENTES CONSORCIADOS	VOTOS
Diputación	49
Xelxa	12'50
Jávea	9
Calpe	6'50
Benissa	4'60
Pego	4
Teulada	2'50
Pedreguer	1'75
Ondara	1'70
Gata de Gorgos	1'65
Vergel	1'20
Benitachell	0'60
Jalón	0'60
Orba	0'50
Setla-Mirarrosa-Miraflor	0'50
Beniarbeig	0'40
Líber	0'30
Benidoleig	0'25
Senija	0'25
Vall de Gallinera	0'25
Alcalalí	0'20
Vall de Laguart	0'20
Adsubia	0'15
Castell de Castells	0'15
Parcent	0'15
Rafal de Almunia	0'15

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Sagra	0'15
Sonet y Negrals	0'15
Vall de Ebo	0'15
Benichembla	0'10
Benimeli	0'10
Murla	0'10
Tormos	0'10
Vall de Alcalá	0'10

En la Comisión Permanente únicamente existirá el voto representativo de cada uno de sus componentes.

Artículo 18. Quorum.

Será necesario obtener el voto favorable de las dos terceras partes de votos en la Junta General, para la validez de los acuerdos que se adopten sobre las siguientes materias:

a) Aprobación de Presupuestos Extraordinarios.
b) Determinación del módulo de distribución del coste de los Servicios mancomunados.
c) Modificación de los Estatutos.
d) Admisión de nuevos Municipios en el Consorcio.
e) Separación de los Entes Consorciales.
f) Disolución del Ente Consorcial.
g) Aprobación de Convenios con otros Entes o Corporaciones estatales, provinciales o municipales.
h) Asunción de cargas y gravámenes por el Consorcio, así como para concertar Operaciones de Créditos y para conceder quitas y esperas.
i) Concesión y arrendamiento de bienes o servicios, cuando el tiempo de duración sea superior a un año o su cuantía exceda del diez por ciento del Presupuesto Ordinario de Ingresos del Consorcio.
j) En todas aquellas materias que la legislación de Régimen Local exija un determinado quorum para la adopción de acuerdos por los Entes Locales.

Artículo 19. Votaciones.

Las votaciones serán ordinarias, nominales y secretas, en los mismos supuestos y con igual procedimiento que determina la Ley de Régimen Local.

Artículo 20. Libros de Actas y de Resoluciones.

Se llevarán los correspondientes libros de Actas de las Sesiones que celebren la Junta General y la Comisión Permanente, así como otro en el que se transcriban las Resoluciones que, en el ámbito de su competencia, dicte el Presidente del Consorcio. Todos ellos deberán cumplir las formalidades que señale la legislación de Régimen Local, respecto de las Corporaciones Locales.

Artículo 21. Régimen Jurídico y de Procedimiento.

En materia de recursos y procedimiento administrativo, será aplicable a todas las actuaciones del Consorcio la Legislación vigente de Régimen Local. En todo caso, la Junta General podrá aprobar su propio Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

Capítulo V. Del Personal.

Artículo 22. Funcionarios.

El Personal al servicio del Consorcio estará integrado por:

a) Un Secretario, un Interventor y un Depositario de fondos.
b) El Personal necesario para atender debidamente todos los Servicios consorciados.

La retribución del personal del Consorcio, en todo caso, se consignará en sus Presupuestos Ordinarios.

Artículo 23. Del Secretario.

El Secretario del Consorcio será nombrado por la Junta General, en la forma y con sujeción a lo establecido en el Artículo 11 de estos Estatutos.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Cuando las circunstancias lo aconsejen, la Junta General podrá acordar la provisión en propiedad y su nombramiento tendrá lugar por el Ministerio de Administración Territorial, mediante Concurso nacional, por igual procedimiento que el establecido en la legislación general para la provisión de plazas pertenecientes a la Primera Categoría del Cuerpo Nacional.

Artículo 24. Del Interventor.

La Junta General nombrará Interventor de Fondos del Consorcio, en la forma que se establezca, a cualquiera de los Funcionarios del Cuerpo Nacional correspondiente, destinado en alguna de las Entidades locales consorciadas.

Cuando las circunstancias lo aconsejen, la Junta General podrá acordar la provisión en propiedad y su nombramiento se efectuará por el Ministerio de Administración Territorial por el mismo sistema que el establecido para los Concursos del Cuerpo Nacional.

Al Interventor de Fondos del Consorcio corresponderán todas aquellas funciones y atribuciones que la legislación de Régimen Local confiere a los Interventores de las Entidades locales, con igual alcance y contenido.

Artículo 25. Del Depositario de Fondos.

La Junta General nombrará, en su caso, al Depositario de Fondos del Consorcio en la forma que se establezca.

Igualmente, cuando las circunstancias lo aconsejen, podrá acordarse la provisión de la plaza en propiedad y su nombramiento se efectuará por el Ministerio de Administración Territorial por el mismo sistema que el establecido para los Concursos del Cuerpo Nacional.

Las funciones del Depositario de Fondos serán las mismas que la legislación de Régimen Local atribuye a los Depositarios de Fondos de las Corporaciones locales, con igual alcance y contenido.

Artículo 26. De los demás Funcionarios y Empleados.

El Consorcio aprobará su propia Plantilla de Funcionarios y, en su caso, el correspondiente Cuadro de Puestos de Trabajo, con los mismos requisitos, alcances y efectos que las demás Entidades locales. Sin embargo, en principio, y por razones de economía, el personal administrativo afecto a la Entidad será adscrito de entre los Funcionarios pertenecientes a las respectivas Entidades locales consorciadas.

La Junta General acordará la provisión en propiedad de las plazas que constituyen la plantilla de funcionarios del Consorcio, por los sistemas legales de selección que estén establecidos con carácter general por los de la Administración local.

CAPITULO VI. Modificación y disolución del Consorcio.

Artículo 27. Adhesiones.

Podrán adherirse al Consorcio aquellos Municipios a quienes interese, siempre que asuman las obligaciones establecidas en estos Estatutos y efectúen las aportaciones iniciales y periódicas que les correspondan.

La adhesión habrá de ser informada favorablemente por la Junta General y aprobada por el Consejo del País Valenciano.

En igual forma, la Junta General podrá acordar fusionarse con otro Consorcio que exista en la provincia de Alicante, con los mismos fines, siempre que la resolución se adopte con el quorum previsto en el artículo 18 de estos Estatutos.

Artículo 28. Separaciones.

Por trámites análogos, y con sujeción a las provisiones establecidas en los Estatutos para la adhesión, podrán separarse de este Consorcio, cualquiera de los

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Entes que lo integran.
Para ello, se requerirá previa solicitud del Ente local interesado, e informe favorable de la Junta General y exigirá de aquél que se encuentre al corriente de todas sus obligaciones con el Consorcio.
Artículo 29. Disolución.
La Junta General podrá acordar la disolución del Consorcio por alguna de las siguientes causas:
1ª) Disposición legal bastante.
2ª) Por acuerdo en la Junta General de las Entidades locales que lo integren, con los mismos trámites que para su creación, y con el quorum exigido por el artículo 18 de estos Estatutos.
Artículo 30. Liquidación y destino de los bienes.
Los acuerdos de disolución concretarán la forma en que haya de procederse a la liquidación del Patrimonio del Consorcio y a la adjudicación, en su caso, a cada Ente de la parte que le corresponda. En ellos se fijará, también, el destino que se dará al Personal de Plantilla, cuando reglamentariamente proceda.
La Junta General continuará constituida como Comisión liquidadora, por disolución del Consorcio, hasta la total adjudicación de los bienes a los Entes respectivos, y liquidación de todas las obligaciones del Ente Consorcial.
En todo caso, los Parques, Material y demás instalaciones construidos y aportados por la Excma. Diputación Provincial, con sus propios fondos, revertirán a la misma, en el caso de disolución.

Capítulo VII. De la Hacienda.

Artículo 31. Recursos económicos.
La Hacienda del Consorcio estará constituida por los siguientes recursos:
1º) Los Productos de su Patrimonio.
2º) El rendimiento de los servicios y explotaciones propios.
3º) Las aportaciones económicas de los Entes locales que integran el Consorcio.
4º) Las subvenciones, auxilios y donativos que reciba.
5º) Las exacciones fiscales que se establezcan.
Artículo 32. Aportaciones económicas.
Las aportaciones que hayan de efectuar los Municipios consorciados, serán determinados, con relación a cada uno de ellos proporcionalmente al módulo que resulte por la suma de los siguientes porcentajes:
a) Licencia fiscal de la Matrícula Industrial .. 53'18 %
b) Presupuesto Municipal de Ingresos ..... 35'97 %
c) Riqueza Rústica (Contribución Territorial) ..... 8'23 %
d) Riqueza Urbana (Contribución Territorial) .. 2'62 %
Los datos-base sobre los que incidirá cada uno de los porcentajes serán revisados al inicio del mandato de los representantes de los Entes consorciados.
La Diputación Provincial de Alicante, aportará al Presupuesto Ordinario del Consorcio el 50 por ciento de su importe. En los demás supuestos la aportación será la que, en cada caso, apruebe la misma.
Cada Entidad miembro se obliga a consignar en su Presupuesto Ordinario del ejercicio, la cantidad suficiente para atender a sus obligaciones respecto al Consorcio, la que ingresará cada dos meses en la depositaría del Consorcio.
Los débitos y descubiertos de los usuarios por servicios que haya prestado el Consorcio se perseguirán en vía de apremio que seguirá, con sus propios medios, el Ayuntamiento de la vecindad del deudor.
En los débitos y descubiertos de los miembros consorciados, se estará a lo prevenido por el artículo 34 de los Estatutos.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Artículo 33. Déficit.
En todo caso las Entidades miembros aportarán, a fondo perdido, en favor del Consorcio y en la proporción que a cada uno de ellos corresponda, según los Estatutos, en el plazo de los tres meses siguientes al día en que se le notifique, las cantidades necesarias para enjugar los posibles déficits que resulten al liquidar aquél sus Presupuestos.
Artículo 34.
Para el supuesto de que los Entes miembros del Consorcio no efectuaren sus aportaciones económicas ordinarias en el plazo que se determina en el artículo 32, autorizan a la Delegación de Hacienda de la Provincia para que retenga las cuotas que pertenezcan a los deudores y se entreguen al Consorcio. A este efecto, otorgarán poder notarial tan amplio como en Derecho proceda a favor del Consorcio.
Las aportaciones y compromisos económicos de los Entes consorciados tendrán siempre la consideración de gastos obligatorios y preferentes para los mismos.
Artículo 35.
El Consorcio establecerá las contribuciones especiales que procedan por la realización de obras, instalación de servicios, adquisición de bienes y demás supuestos legalmente señalados; en la misma forma, aprobará las Ordenanzas que procedan para la exacción de los derechos y tasas pertinentes, por la utilización de los servicios a su cargo, en los supuestos expresamente autorizados por la vigente legislación.
Disposición Transitoria
Hasta tanto el Consorcio no tenga sus propios funcionarios prestarán el Servicio los pertenecientes a los Municipios consorciados que ocupen en las Plantillas de éstos, como funcionarios de carrera, plaza del Cuerpo de Bomberos.
El Consorcio compensará a los Ayuntamientos interesados

la totalidad de los gastos por el indicado personal.
Disposición final
En lo no previsto por estos Estatutos será de aplicación cuanto establezca la vigente Legislación de Régimen Local.
Segundo.- Elevar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º Diez, del Real Decreto 695/1979, de 13 de febrero, los Estatutos que anteceden al Consejo del País Valenciano para su aprobación definitiva.
Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión a las veintitres horas, de que yo, el Secretario, certifico.

Egisberty
Vte. Martínez
Fco. Casavara
Roberto Cocavaz
Perfecto Santacatalina
Ángel
Jesús Pérez

AYUNTAMIENTO DE ORBA (Alicante)

Excma. Diputación Provincial Alicante

Concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente
D. Fernando Llopis Morell
Concejales
D. Vicente Martínez Sendra
D. Francisco Caravaca Sendra
D. Roberto Caravaca Pons
D. Enrique Gisbert Pons
D. Perfecto Santacatalina Pons
D. Angel Pérez Zaragoza
D. Domingo Favilá Bolufer
Secretario
D. Joaquín Pérez Tomé

Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1.982

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Orba a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Llopis Morell, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría absoluta de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública, excusa su asistencia el Teniente-Alcalde D. Salvador Torrens Llopis.

Siendo la hora de las veinte, la Presidencia declaró abierto el acto.

1º) Acta anterior.- Dióse lectura del acta, en borrador de la sesión anterior, que la aprueban cinco Concejales, incluido el Sr. Alcalde y se oponen a su aprobación los tres Concejales del P.S.O.E. por no hallarse redactado el punto 7º, Parque de Incendios y Salvamento, de conformidad a como se trató el asunto, no dándose lectura a los Estatutos, todo ello expuesto por el Concejal D. Perfecto Santacatalina Pons, que seguidamente se ausenta para cumplir otras obligaciones.

2º Licencias Obras Mayores.- Se presenta solicitud de D. Vicente Peretó Cardona, acompañada de Proyecto redactado por el Arquitecto D. Juan M. García Guibert, para construir una vivienda unifamiliar en partida rural de Racó de Pastor y otra por el mismo para la construcción de cuatro viviendas de Protección Oficial con emplazamiento en calle Cervantes, según proyecto del Arquitecto D. Luis de la Cuadra Oyanguren, y se acuerda por unanimidad conceder para ambas la oportuna licencia municipal. Se presenta solicitud por Kenneth William Budd para construir una vivienda unifamiliar aislada en Pda. La Montañeta, según proyecto del Arquitecto D. Francisco Arqueros Sainz, que no lleva visado del Colegio, y de acuerdo con el informe del Aparejador Municipal D. Joaquín Zaragoza, se condiciona la licencia para construir a la presentación de los correspondientes proyectos visados y documentación anexa a los mismos.

3º Calendario laboral fiestas locales 1.983.- De conformidad con escrito del Director Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 20 del actual, que se refiere a fijación de dos días de fiesta local para el Calendario Laboral de Fiestas que ha de regir en 1.983, se acuerda por unanimidad fijar los días siguientes: Lunes 9 de mayo de 1.983 Fiesta de la Purísima, patronal, y día 26 de diciembre de 1.983, segundo día de Navidad.

4º Petición subvención para un FRONTON: Con el fin de atender las numerosas peticiones del vecindario, y con objeto de llegar a dotar de instalaciones para la práctica de deportes, en varias anualidades, en terrenos del Ayuntamiento, esta Corporación acuerda por unanimidad delegar en el Alcalde-Presidente Don Fernando Llopis Morell para que inicialmente, y de conformidad con la Memoria Valorada del Sr. Aparejador Municipal D. Joaquín Zaragoza Prats, formule peticiones a la Excma. Diputación Provincial, para que se conceda subvención del 70% del costo de construcción de un Frontón para la práctica de pelota a mano, en el que también pudieran practicarse otras actividades deportivas, siendo el importe de la Memoria Valorada de 2.808.687 pesetas, y la subvención de 1.960.000 pesetas, y a la Delegación Provincial de Deportes, para que incluya este municipio en los Planes de auxilios para la construcción de instalaciones deportivas, y en especial un Frontón para la práctica de pelota a mano, y en el que se pudieran practicar también tenis, baloncesto

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

y otras.- - - -

Concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente
D. Hernando Llopis Inorell
Concejales
D. Vicente Martínez Sendra
D. Francisco Caravaca Sendra
D. Enrique Gisbert Pons
D. Roberto Caravaca Pons
D. Perfecto Santacatalina Pons
D. Angel Pérez Zaragoza
D. Domingo Cairá Ballester
Secretario
D. Joaquín Pérez Tomás

Sesión ordinaria del día 25 de Noviembre de 1.982

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Orba a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Hernando Llopis Inorell, en primera convocatoria los señores expresados al margen, que integran la mayoría absoluta de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Excusa su asistencia el Teniente de Alcalde don Salvador Torres Llopis.

Siendo la hora de las veintidos, la Presidencia declaró abierto el acto.

1º Acta anterior.- Leída lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada.

2º- Linea valla de Eugenio Giner.- Conociendo los reunidos las obras realizadas de ampliación del Camino en la linde de la parcela de Eugenio Giner, se acuerda dar como definitiva la actual linea sobre la que se ha construido un murete, la cual es limitación de propiedad y no para construir adosada a la misma edificación urbanística. En compensación del terreno cedido se acuerda conceder gratuitamente una toma de agua potable para la actual edificación, o la que pudiera realizarse en un futuro.

3º Anchura nuevos accesos a Orba.- Acordó.- Se acuerda fijar como definitiva la anchura de esta vía de circunvalación, a efectos de construcciones urbanas a uno y otro lado, de catorce metros, o sea, a siete metros del eje de la calzada.

4º Licencias obras construcción viviendas nueva planta.- Se presentan solicitudes acompañados de proyecto de Arquitecto visado por el respectivo Colegio para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada de los siguientes: John Harry Kemp, en la Montañeta-El Edén, Arquitecto don Francisco Arqueros Sais; Leonal Peters, en Camino Azegador; de Robert Hartmann, tambien en Camino Azegador; de Alfred Tockeray, tambien en Camino Azegador, y los tres con Proyecto de Arquitecto D. Luis de la Cuadra Oyanguren; Marcel Edmita Sadeleer y Cristiane T. Sandilliere, ambas en Partida Castellet, según Proyecto del Arquitecto D. Jaime Navarcues. Y se concede la licencia a los seis solicitantes, previo el pago de la tasa correspondiente, de conformidad con el informe del Aparejador municipal D. Joaquín Zaragoza Prato.

5º Contratación Servicio Basuras para 1.983.- Dá cuenta la Alcaldía de la situación en que se halla este contrato, que se adjudicó al vecino D. Fernando Sendra Sendra para el actual año en la cantidad de seiscientas mil pesetas, y los reunidos acuerdan prorrogarle para el ejercicio próximo con aumento del diez por ciento, o sea por la cantidad de seiscientas sesenta mil pesetas.

6º Contrato servicios Agua potable, depuradora y Limpieza.- Se dá cuenta de que estos servicios fueron contratados por la Corporación para el actual año 1.982 a favor del vecino José Vicente Escales por la cantidad de doscientas cuarenta mil pesetas, y que debe procederse a resolver sobre nueva contratación para el próximo año. Se estudia el asunto con ámplios comentarios, apuntando la posibilidad de realizar nuevo contrato con el actual que lleva el servicio, el cual ha sido requerido para que exponga su opinión sobre el asunto, quien expone que por la cantidad de este año es imposible continuar en 1.983, que se ha de fijar en una cantidad mucho mayor, apunta mil quinientas

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

pesetas diarias. Los reunidos toman en consideración muchos aspectos del asunto, y aún teniendo especial interés de que continúe José Vicente Escales para 1.983, no pueden decidir por la cifra de dinero solicitada, por lo que dejan pendiente el asunto para que por la Alcaldía se consulte con los vecinos que optaron en el año pasado, en el trámite de contratación, a realizar estos servicios.—

7º Gastos Fiestas Patronales y de Verano de 1.982.- Se dá cuenta a los reunidos de las cantidades pagadas de fondos municipales por un importe de ochocientos noventa y nueve mil pesetas como subvención para las festividades patronales y de verano, y se aprueba el gasto conociendo la inversión y problemas resueltos para llevar a cabo la realización de las mismas.-----

8º Diferencias precios agua potable Urbanizaciones Orbeta y Paradisorba, y pago de los gastos segunda elevación.— Expone el Sr. Alcalde el asunto que consiste en el pago de los recibos de Hidroeléctrica para el contador del grupo moto-bomba que realiza una segunda elevación para las viviendas situadas a mayor nivel, y que por este Ayuntamiento se ha venido cobrando a estas viviendas una cantidad de cinco y siete pesetas más que a los restantes usuarios del término municipal, por metro cúbico de agua consumida, o sea que lo que se pide es el abono del dinero que el Ayuntamiento ha cobrado por este concepto. Por el Concejal D. Angel Pérez Zaragoza se expresa su opinión contraria a este pago aduciendo razones de improcedencia de esa segunda elevación, y se generaliza una ámplia discusión, cambios de opiniones y fuerte polémica en que intervienen casi todos los concurrentes, y en especial el Concejal D. Vicente Martínez Sendra, el Alcalde y tambien el Concejal D. Perfecto Santacatalina, y tras muchos minutos de posiciones encontradas, no se llega a un acuerdo, y en cambio proceden los

señores Concejales a levantarse de sus asientos alegando necesidad de marcharse por lo tarde que se ha hecho para descansar, quedando pendientes en este momento dos puntos del Orden del dia.----------

9º Cuenta de Caudales 3er trimestre 1.982, que rinde el Depositario D. Domingo Gavilá Bolufer con el siguiente resultado: Existencia en fin del trimestre anterior 2.627.670 pts.- Ingresos realizados durante el trimestre 3.104.284 pts.- Total 5.731.954 pts.- Pagos realizados en el mismo periodo 4.089.697 pts.- Existencia para el trimestre siguiente: 1.642.257 pesetas.----------

10º Expedientes suplementos y ampliación de créditos en el Presupuesto ordinario de 1.982: A la partida 125 que tenía 486.584 pts. aumento de 827.120 pts.- y a la partida 259 que tenía 920.000 pts. aumento 216.567 pts.-. En total el Superavit de 1.981: 1.043.687 pts.-. Y a la partida 263 que tenía 140.000 pts. 625.645 pts. con cargo a mayores ingresos obtenidos en 1.982.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las una y treinta minutos del siguiente dia, de que yo, el Secretario, certifico.-------

Y leído el borrador en la sesión siguiente, fué aprobado y firmada el acta por todos los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.----------

AYUNTAMIENTO ORBA (Alicante)

F. Gavilá — Vte. Martínez — F. Casanova Egisluz — Roberto Caravaca — Perfecto Santacatalina — Domingo Gavilá — Angel

Excma. Diputación Provincial Alicante

Concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente
D. Fernando Llopis Morell
Concejales
D. Vicente Martínez Sendra
D. Francisco Caravaca Sendra
D. Roberto Caravaca Pons
D. Enrique Gisbert Pons
D. Perfecto Santacatalina Pons
D. Angel Pérez Zaragoza
D. Domingo Faviá Balufer
Secretario
D. Joaquín Pérez Tomé

Sesión ordinaria del día 30 de Diciembre de 1.982

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Orba a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

Legalmente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Llopis Morell, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría absoluta de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Excusa su asistencia el Ste. de Alcalde D. Salvador Torrens Llopis.

Siendo la hora de las diecinueve treinta, la Presidencia declaró abierto el acto.

1º Acta anterior.- Leída lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, fue fué aprobada.- - - - - - - - - - - - - -

2º Obras Casa Cuartel de la Guardia Civil.- Dá cuenta la Alcaldía de facturas presentadas por el Sargento Comandante del Puesto de esta localidad, de reparaciones e instalaciones diversas de conducciones de agua, electricidad y renovación de pavimentos en dos pabellones, y que importa la cantidad de 79.392 pesetas, así como las facturas del fontanero Salvador Font por la cantidad de 55.894 pesetas, y los reunidos aprueban el gasto. También se dá cuenta de Nota del expresado Sargento sobre las necesidades existentes en los diferentes pabellones, así como en exterior del Cuartel que dice: 1º Arreglo de las goteras existentes en la parte alta del inmueble.- 2º Agua caliente y tina en los cuartos de aseo, con acondicionamiento de los mismos.- 3º Poner instalación eléctrica en todo el Cuartel.- 4º Arreglar la puerta principal y la del patio.- 5º Arreglar el rodapié de la entrada y poner otro nuevo y 6º Pintar todo el Cuartel.- Se efectúa amplio comentario sobre el particular y se faculta a la Alcaldía para que efectúe gestiones a fin de obtener ayuda económica del Cuerpo de la Guardia Civil por medio del Capitán de esta Demarcación y con los resultados obtenidos ver la forma de renovación del inmueble propiedad de este Ayuntamiento.- - - - - - - - -

3º Encargado Servicio agua potable para 1.983.- Dada cuenta de las gestiones llevadas a cabo, y a la presencia en este acto del Contratista de este Servicio José Vicente Escales Martínez, previo un amplio cambio de pareceres y de conformidad con el mismo, se acuerda prorrogar su contrato por seis meses, aumentando su retribución a treinta mil pesetas mensuales, siendo de su cargo la Seguridad Social y de Accidentes.- - - - - - - - - - - - - -

4º Precio m³ agua potable 4º Trimestre de 1.982.- A la vista de los resultados de ingresos y gastos de este servicio durante el actual ejercicio, y debido al aumento de cantidad pagada a la Sociedad Agraria de Transformación, que facilita el agua, se acuerda por unanimidad percibir al m³ de agua consumida durante el 4º trimestre de 1.982, y para los sucesivos primero y segundo trimestres de 1.983, a razón de veinticinco pesetas, reduciendo el mínimo para que resulte igual cantidad a pagar en lo sucesivo para aquellos que no le sobrepasen, o sea de que en vez de quince metros mínimo, sea de doce.- - - - - - - - - - - - -

unanimidad que el Concejal D. Vicente Martinez Sendra se encargue de llevar a cabo las expresadas obras de la Caseta y complementarias, dando cuenta a esta Corporación del gasto que se efectúe, en esta gestión directa de realización de obra.-

6º Certificaciones obras efectuados con Subvención Diputación Provincial.-Camino Capsó y Centro Médico.- Se dá cuenta de la inversión efectuada en el Camino de la Partida Capsó, que dá acceso a la Estación Depuradora, que tiene una subvención de la Excma. Diputación Provincial de doscientas mil pesetas; obras realizadas por Fernando Mut Simó, Pavimentos la Retoria, por un importe de 444.150 pesetas, y los reunidos aprueban el gasto efectuado elevando a la Excma. Diputación la Cuenta a fin de percibir la subvención otorgada.- Tambien se dá cuenta de la dotación llevada a cabo en el Centro Médico, de material diverso elegido por el actual titular D. Juan Bisquert Soler, que tiene una subvención de la Excmma Diputación Provincial de trescientas mil pesetas, adjuntando una factura de la Casa Dotación García Muñoz S.L. de Valencia por la cantidad de 600.000 pesetas.- Y los reunidos tambien aprueban el gasto con acuerdo de elevar al Iltmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación, la documentación oportuna para que se nos pague la subvención otorgada.——

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas, de que yo, el Secretario, certifico.- Y leído el borrador en la sesión siguiente, fué aprobado y firmada el acta por los asistentes, de que certifico.------

AYUNTAMIENTO DE ORBA (Alicante)

Concurrentes

Sr. Alcalde-Presidente
D. Fernando Llopis Morell

Concejales

D. Vicente Martinez Sendra
D. Francisco Casanova Sendra
D. Roberto Casanova Pons
D. Enrique Fisbert Pons
D. Perfecto Santacatalina Pons
D. Domingo Favilá Balufer
D. Angel Perez Zaragoza

Secretario

D. Joaquin Perez Forné

Sesión ordinaria del dia 27 de Enero de 1.983

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Orba a veintisiete de Enero de mil novecientos ochenta y tres.

Legalmente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Llopis Morell, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría absoluta de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.- ---

No asiste el Teniente-Alcalde D. Salvador Ferrens Llopis.

Siendo la hora de las veinte, la Presidencia declaró abierto el acto.

1º Acta anterior.- Leyose lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior que fué aprobada.- ------

2º Cuenta Caudales 4º Trimestre de 1.982.- Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al Cuarto trimestre de 1.982, y el informe de la Intervención que en la misma se emite, favorablemente, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva con el siguiente resumen: Cargo.- Existencia en fin del trimestre anterior 1.642.257 ptas.- Ingresos realizados durante el trimestre 4.966.460 ptas.- Total 6.608.717 ptas.- Data: Pagos realizados en el mismo periodo 5.133.342 ptas.- Existencia para el trimestre siguiente 1.475.375 pesetas.- ----------

3º Liquidación Presupuesto Ordinario de 1.982.- Fué presentada la liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1.982, y previo examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen: Existencias en Caja a 31 de

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

diciembre de 1.982... 1.475.375 ptas.- Restos por cobrar en igual fecha... 1.504.700 ptas.- Suma 2.980.075 ptas.- Restos por pagar en dicha fecha... 2.400.000 ptas.- Superavit 580.075 pesetas.----------

4º- Licencia apertura establecimiento. Se dá lectura a escrito que presenta Doña Jane Caroline Zollo, propietaria actual del local comercial Bar Restaurante Forn Vell en Orbeta y que venía figurando hasta la fecha a nombre del Sr. Kruithof Baker, la cual solicita el cambio de la licencia municipal a su nombre. Los reunidos acuerdan por unanimidad se lleve a cabo la tramitación ordinaria del expediente para que sea alta a nombre de la solicitante la actividad de Bar Restaurante en Orbeta, con la condición de que sean efectuadas las obras oportunas para regularizar el desague de aguas residuales por fosa séptica en las debidas condiciones.----------

5º- Factura subvención material deportivo.- Se presenta por la Alcaldía factura de Deportes Alicante por el material adquirido con cargo a la subvención otorgada de 200.000 pesetas de la Excma. Diputación Provincial con fecha 15 de septiembre de 1.982; dicha factura importa la cantidad de 200.100 pesetas y es aprobada por todos los reunidos.----------

6º- Derechos Hidroeléctrica para Transformador Agua Potable.- Se dá cuenta a los reunidos de escrito recibido de Hidroeléctrica Española sobre la petición de este Ayuntamiento de suministro de fluido eléctrico para el grupo electrobomba en la Partida Castellet para una potencia de 182 C.V., la cual ha sido informada por sus servicios Técnicos, con la obligación por parte de este Ayuntamiento de ingresar el siguiente Presupuesto: Derechos de acometida, según Real Decreto 2949/1.982 del 15 de Octubre 469.000 pesetas.- Derechos verificación según mismo decreto 750 pesetas.- Suma 469.750 pesetas. 70% I.G.T. 17.381 pesetas.- Total a pagar 487.131 ptas.- Los reunidos quedan enterados encomendando al señor Alcalde los gestiones sobre legalidad de pago de las expresadas cantidades, y que se proceda después al ingreso de las mismas en la cuenta de Hidroeléctrica, a fin de evitar posibles demoras en la ejecución de los trabajos.----------

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a los veinticuatro horas, de que yo, el Secretario, certifico.

Y leído el borrador en la sesión siguiente, fué aprobado y firmado el acta por los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.----------

AYUNTAMIENTO DE ORBA (Alicante)

Roberto Corazos

F. Corazos

Fernández

Pedro Sanchez

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente
D. Fernando Llopis Morell
Tte. Alcalde
D. Salvador Llorens Llopis
Concejales
D. Vicente Martínez Sendra
D. Francisco Caravaca Sendra
D. Enrique Gisbert Pons
D. Domingo Favilá Balufer
D. Angel Pérez Zaragoza
Secretario
D. Joaquín Pérez Ramé

Sesión ordinaria del día 24 de Febrero de 1.983

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Orba a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Llopis Morell, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría absoluta de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

No asisten los Concejales D. Roberto Caravaca Pons y D. Perfecto Santacatalina Pons.

Siendo la hora de los veintiuna treinta, la Presidencia declaró abierto el acto.

1º Acta anterior.- Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior que fué aprobada.----------

2º Padrón impuesto circulación vehículos motor de 1.983.- Se presenta a los reunidos para su examen y en el que constan 640 contribuyentes e importa la cantidad de un millón veintinueve mil setecientas cincuenta pesetas. Es aprobado por unanimidad debiendo exponerse al público por periodo de quince días para reclamaciones, procediéndose luego al cobro de las cuotas.----------

3º Padrón para el cobro del Servicio Domiciliario de Basuras 1.983.- Se estudia la conveniencia de proceder al señalamiento de nuevas cuotas con un pequeño aumento con relación al ejercicio anterior. Se establecen las siguientes: Una persona 550 pesetas al año; dos 1.000; tres 1.300; cuatro 1.650; cinco 1.850; seis 2.150; Bares 2.900; otros establecimientos similares 775; verdulerías igual que bares; viviendas ocupadas temporalmente igual que las otras con cuotas por personas.-

4º Posesión Médica Titular en propiedad.- Se dá cuenta por la Alcaldía de haber tomado posesión con fecha veintidos del actual, de la Plaza de Médico titular, de Asistencia Pública Sanitaria y de la Seguridad Social por Dª. Mª Luisa Regina Cachan Martines, la cual ha comenzado a desempeñar su cometido con normalidad.----------

5º Contrato arriendo viviendas Calle Lepanto para Médica y Maestro de Vall de Laguart.- Se dá cuenta por la Alcaldía de la ocupación por la Médico Titular y tambien por un Maestro con destino en Vall de Laguart, de una vivienda cada uno de los propiedad del Ayuntamiento en calle Lepanto, y de la conveniencia de acordar sobre la cantidad que debe pagar cada uno en concepto de arriendo. Los reunidos consideran la conveniencia de que el Ayuntamiento perciba unos ingresos para con ellos atender a los gastos importantes de entretenimiento del edificio, reparaciones normales y servicios o mejoras, y tras ámplios cambios de pareceres se acuerda por unanimidad se efectúe contrato con los ocupantes, como inquilinos, para que paguen cinco mil pesetas mensuales de arrendamiento de cada vivienda.----------

6º Petición Excma. Diputación Provincial, Plan de 1.983 para construcciones deportivas.- Se dá lectura al Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 20 del día 26 de Enero de 1.983 que se refiere a la formación del Plan Provincial de construcciones, ampliación y modernización de instalaciones deportivas correspondiente a la Anualidad de 1.983, haciendo saber a los Ayuntamientos de la provincia que podrán formular la pertinente

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

solicitud de inclusión en el mismo, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publica el Anuncio.- Los reunidos comentan ampliamente el asunto, consideran es conveniente efectuar petición, y acuerdan por unanimidad: 1º Que se efectúe solicitud por la Alcaldía de la construcción de un Frontón en los terrenos propiedad de la Corporación en la Partida Marchal.- 2º Aceptar la Memoria valorada suscrita por el Ingeniero de Caminos D. José Seva Brendía, por la cantidad de cuatro millones quinientas ochenta y seis mil seiscientas cuarenta pesetas.- 3º Solicitar subvención del setenta por ciento del costo, o sea de 3.210.648 pesetas, efectuando compromiso formal de aportar el treinta por ciento restante, o sea la cantidad de 1.375.992 pesetas. y 4º Hacer constar que esta Corporación dispone de los terrenos para la construcción de un Frontón en la Partida Marchal, en las inmediaciones de las que posee el Club Deportivo Orba, que tiene Piscina, Campo de Futbol y Pista de Tenis.- - - -

7º Señalar tasa a cobrar por nuevos enganches o conexiones del Alcantarillado.- Se expone por la Alcaldía la necesidad de fijar cuota de aportación, o tasa Municipal, por nuevas conexiones para el alcantarillado municipal; por viviendas de nueva construcción tanto en el casco urbano como en las inmediaciones del mismo ya que para las obras de construcción de la Red general hubo contribuciones especiales pagando cada vivienda la cantidad de siete mil cuatrocientas pesetas.- Los reunidos acuerdan tambien por unanimidad se perciba una tasa de doce mil pesetas por cada vivienda o local con servicios, que efectúe nueva conexión para el alcantarillado del Municipio.- - -

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas, de que yo, el Secretario, certifico.- - - - -

Y leído el borrador en la sesión siguiente, fué aprobado y firmada el acta por los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico. - - - - - - - - - - - -

AYUNTAMIENTO DE ORBA (Alicante)

F. Caravaca Vte Martínez

Concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente
D. Fernando Llopis Morell
1er. Alcalde
D. Salvador Serrano Llopis
Concejales
D. Vicente Martínez Sendra
D. Francisco Caravaca Sendra
D. Roberto Caravaca Pons
D. Enrique Gisbert Pons
D. Perfecto Santacatalina Pons
D. Domingo Gavilá Bolufer
D. Angel Pérez Zaragoza
Secretario
D. Joaquín Pérez Vané

Sesión extraordinaria del día 21 de Marzo de 1.983

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Orba a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Fernando Llopis Morell, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo la hora de las diecinueve treinta la Presidencia declaró abierto el acto.

1º Acta anterior.- Leída lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada. - - - - - - - - - - -

Salvamento de la Marina Alta.- Conocido el acuerdo del Ayuntamiento de Calpe renunciando a integrarse en el Consorcio de la Marina Alta para la prestación del servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, los reunidos le aceptan, y por todo ello acuerdan la modificación de los artículos 1º, 9º y 17º de los Estatutos del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Marina Alta (Alicante) en la siguiente forma:-

Artículo 1º La Excma. Diputación de Alicante y los Municipios de Xeresa, Adsubia, Alcalalí, Benichembla, Benidoleig, Benimeli, Benissa, Benitachell, Castell de Castells, Gata de Gorgos, Jalón, Jávea, Lliber, Murla, Ondara, Orba, Parcent, Pedreguer, Pego, Rafol de Almunia, Sagra, Sanet y Negrals, Senija, Setla-Mirarrosa-Miraflor, Teulada, Tormos, Vall de Alcalá, Vall de Ebo, Vall de Gallinera, Vall de Laguart y Vergel, todos ellos en la provincia de Alicante, acuerdan constituir un Consorcio para la prestación conjunta del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento en uso de la facultad que les reconoce la vigente legislación.-

Artículo 9º.- De la Comisión Permanente.- La Comisión Permanente estará integrada por los siguientes miembros:-

1º El Presidente.
2.- Los Vicepresidentes.
3.- Un Vocal elegido de entre ellos, por los representantes en la Junta General, de los Municipios de Alcalalí, Benichembla, Castell de Castells, Jalón, Murla y Parcent.
4.- Un Vocal elegido de entre ellos, por los representantes en la Junta General, de los Municipios de Benidoleig, Xeresa, Gata de Gorgos, Ondara, Pedreguer, Setla-Mirarrosa-Miraflor y Vergel.-
5.- Un vocal elegido de entre ellos, por los representantes en la Junta General, de los Municipios de Benissa, Benitachell, Jávea, Lliber, Senija y Teulada.-
6.- Un vocal elegido de entre ellos, por los representantes en la Junta General, de los Municipios de Beniarbeig, Benimeli, Orba, Rafol de Almunia, Sagra, Sanet y Negrals, Tormos y Vall de Laguart.-
7.- Un vocal elegido de entre ellos, por los representantes en la Junta General, de los Municipios de Adsubia, Pego, Vall de Ebo y Vall de Gallinera.-
Cuando alguno de los Municipios consorciados que ostente una Vicepresidencia, pierda esta cualidad, se integrará en uno de los cinco grupos señalados. En todo caso, no podrán ser elegidos Vocales los representantes de aquellos Municipios que ostente Vicepresidencia.
8.- El Secretario.

Artículo 17º.- Adopción de acuerdos.- Los acuerdos de la Junta General, salvo en los supuestos que se indican en el artículo siguiente y los de la Comisión Permanente, se adoptarán por mayoría de votos. Cuando se produzca empate, se repetirá la votación, y de reiterarse aquél, decidirá el Presidente con su voto de calidad. En la Junta General, los miembros que la integran, tendrán los votos que en el párrafo siguiente se indican, en función de la aportación económica al Consorcio, del Ente al que representaría.- Los votos de cada uno de los componentes de la Junta General son:-

Entes Consorciados	Votos
Diputación	49
Xeresa	14'25
Jávea	10'35
Benissa	5'30

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Pego	4'50
Teulada	2'85
Pedreguer	2
Ondara	1'95
Gata de Gorgos	1'90
Vergel	1'35
Benitachell	0'70
Tolón	0'65
Orba	0'55
Setla-Mirarrosa-Miraflor	0'55
Beniarbeig	0'45
Llíber	0'30
Alcalalí	0'30
Senija	0'30
Vall de Gallinera	0'30
Benidaleig	0'25
Vall de Laguart	0'25
Adsubia	0'20
Castell de Castells	0'20
Parcent	0'20
Rafol de Almunia	0'20
Sagra	0'20
Sanet y Negrals	0'20
Benimeli	0'15
Tormos	0'15
Vall de Ebo	0'15
Benichembla	0'10
Murla	0'10
Vall de Alcalá	0'10

En la Comisión Permanente únicamente existirá el voto representativo de cada uno de sus componentes.- ----
Asisten 9 de los nueve miembros que integran esta Corporación. Votan a favor seis. En contra 0, y se abstienen tres que son D. Perfecto Santacatalina Pons,

D. Angel Pérez Zaragoza y D. Domingo Gavilá Balufer.- - - -
Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas, de que yo, el Secretario, certifico.- -

AYUNTAMIENTO DE ORBA (Alicante)

Concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente
D. Fernando Llopis Morell
Tte. Alcalde
No asiste
Concejales
D. Vicente Martínez Sendra
D. Francisco Caravaca Sendra
D. Roberto Caravaca Pons
D. Angel Pérez Zaragoza
D. Domingo Gavilá Balufer
D. Enrique Gisbert Pons
Secretario
D. Joaquín Pérez Tomé

Sesión ordinaria del día 31 de Marzo de 1.983
En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Orba a treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y tres.
Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Llopis Morell, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría absoluta de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.
Excusan su asistencia los Concejales D. Salvador Torrens Llopis y D. Perfecto Santacatalina Pons.
Siendo la hora de las veintiuna la Presidencia declaró abierto el acto.

Excma. Diputación Provincial Alicante

1º Acta anterior.- Leose lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada.----------

2º Liquidación Presupuesto extraordinario Estación depuradora.- Fué examinada esta cuenta rendida por el señor Alcalde y dictaminada favorablemente por la Comisión, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones. Y la Corporación acuerda aprobar dicha cuenta cuyo resumen se detalla a continuación:- Total ingresos y pagos nivelados..... 3.554.000 pesetas.----------

3º Cambio de Fiestas locales.- Habiendo señalado esta Corporación en sesión del 30 de septiembre de 1.982, como fiesta local para este año, el día nueve de mayo próximo, calculando que las mismas tendrían lugar durante los días siete, ocho y nueve de mayo, mas teniendo lugar el día ocho las elecciones locales y de la Comunidad Valenciana, se han trasladado, o anticipado las Fiestas a los días treinta de abril, uno y dos de mayo, por lo cual los reunidos acuerdan fijar como fiesta local el día dos de mayo en vez del ocho, y que así se comunique a la Delegación de Trabajo de Alicante, a los efectos oportunos.----------

4º Licencias obras mayores.- Se presenta Proyecto para la construcción de una vivienda unifamiliar en Orleta 44-B, suscrito por el Arquitecto Don Luis de la Cuadra Oyanguren, visado por el Colegio y con solicitud a nombre de Douglas Kenneth Ball, y se acuerda conceder la licencia; también se presenta Proyecto básico y de ejecución de una vivienda rural unifamiliar aislada en Partida Castellet, suscrita por el Arquitecto D. Jaime Navascues Zacurly, siendo el propietario D. Roland Smoldrs. Los reunidos acuerdan se conceda la licencia una vez presente el interesado tres ejemplares del Proyecto visados por el Colegio de Arquitectos de la provincia.----------

5º Actuaciones Homenaje Pintor Carlos Ruano.- Se da cuenta la Alcaldía de la actividad desarrollada por los jóvenes que llevan a cabo esta labor, los cuales se hallan presentes en el salón de Actos, y que son de la conformidad de los reunidos, y para dar cima a esta manifestación de relevancia de la personalidad de Carlos Ruano, quedan por realizar los siguientes actos: Publicación de un estudio monográfico del pintor Carlos Ruano editando ejemplares suficientes para todos los vecinos de Orba; realizar una exposición, en el Aula de Cultura de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, en esta localidad, de carteles de toros, murales y otros objetos relacionados con la obra del Pintor y por último colocar una placa conmemorativa en la calle que lleva su nombre. Los reunidos estudian el asunto con detenimiento acordando se lleve a cabo la exposición de la obra del Pintor que se ha podido obtener, con la condición de que se lleve a cabo la formalización de un seguro de los objetos expuestos ante el peligro de incendio, deterioro o sustracción, y que se atienda por este Ayuntamiento a los gastos que todo ello lleve consigo, y que no atienda la Caja de Ahorros.----------

6º Actividad Karting por José Amorós.- Se dá cuenta a los reunidos de que el expresado, que tiene taller de reparación de coches en esta localidad, ha manifestado verbalmente en las oficinas municipales su propósito de establecer una actividad de Karting, que son esos pequeños cochecillos monoplaza como juego o distracción de muchachos a desarrollar en la pista de aparcamiento de vehículos de la discoteca, calle Jacinto Benavente, y

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

también establecer un servicio de coches de alquiler sin conductor de tres unidades. Los reunidos aceptan la proposición siempre que para ello se cumplan los trámites reglamentarios con petición formal acompañada de Proyecto Técnico y trámite de expediente con audiencia de vecindario y colindantes que pudieran verse afectados por la producción de ruidos. ----------

7º Advertencia cese Concejales incluidos candidaturas próximas elecciones Concejales.- Se dá cuenta a la Quinta Disposición transitoria de la Ley 39/1978, de 17 de julio, de elecciones locales, vigente en la actualidad sobre cese automático en sus cargos de los Concejales incluidos en las candidaturas para las próximas elecciones, quedando enterados los reunidos. ----------

8º Lugares para actos de propaganda y también para la colocación de carteles próximas elecciones. Se dá cuenta a los reunidos de las relaciones confeccionadas en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/1977, sobre normas electorales, y para las elecciones próximas del ocho de mayo para Concejales y Comunidad Autónoma Valenciana, aprobando las mismas que dicen: Locales designados para la celebración de actos públicos de propaganda electoral: Salón de Actos del Grupo Escolar San José de Calasanz con cabida para 100 personas y el Patio escolar del mismo Grupo, para actos al aire libre y cabida hasta cuatrocientas personas.- Lugares reservados para la colocación de Propaganda Electoral: Carteleras colocadas en la fachada de la Casa Ayuntamiento, ocupando tres huecos entre ventanas y puerta de acceso. Los reunidos acuerdan su aprobación. ----------

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintitrés horas, de que yo, el Secretario, certifico. ----------

Y leído el borrador en la sesión siguiente, fué aprobado y firmada el acta por todos los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico. ----------

Concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente
D. Fernando Llopis Morell
Concejales
D. Vicente Martínez Sendra
D. Francisco Caravaca Sendra
D. Roberto Caravaca Pons
D. Enrique Gisbert Pons
D. Perfecto Santacatalina Pons
D. Domingo Gavilá Balufer
Secretario
D. Joaquín Pérez Tomé

Sesión ordinaria del día 28 de Abril de 1.983

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Orba a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y tres.

Debidamente convocados, y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Fernando Llopis Morell, en primera convocatoria, los señores expresados al margen que integran la mayoría absoluta de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

No asisten los Concejales D. Salvador Torrens Llopis y D. Angel Pérez Zaragoza.

Siendo la hora de las veinte, la Presidencia declaró abierto el acto.

1º Acta anterior.- Léese lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada. ------

AYUNTAMIENTO DE ORBA (Alicante)

Excma. Diputación Provincial Alicante

2º Cuenta Caudales Primer trimestre de 1.983.- Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al Primer trimestre de 1.983, y el informe de la Intervención que en la misma se emite, favorablemente, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva, con el siguiente resumen:----------
Cargo. Existencia en fin del trimestre anterior 1.475.375 Pts. Ingresos realizados durante el trimestre 1.743.204 ptas.- Data. Pagos realizados en el mismo periodo 2.569.536 ptas.- Existencia para el trimestre siguiente 649.043 pesetas.---

3º Cuenta General Presupuesto ordinario 1.982.- Fué examinada la Cuenta, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos ni observaciones.- Y la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación, y que se eleve, cuando se ordene, al Tribunal de Cuentas para su aprobación definitiva.- Existencia en Caja procedente del año anterior 870.541 ptas.- Ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta 14.717.838 ptas.- Total 15.588.379 ptas.- Pagos líquidos efectuados en igual periodo 14.113.004 ptas.- Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1.982------ 1.475.375 ptas.- Créditos pendientes de cobro 1.504.700 ptas.- Suma 2.980.075 ptas.- Obligaciones pendientes de pago 2.400.000 ptas.- Superavit 580.075 pesetas.----------

4º Cuenta Administración Patrimonio 1.982.- Fué examinada esta Cuenta rendida por el Sr. Alcalde, con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por Termino de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos ni observaciones. Y la Corporación, hallándola debidamente redactada y justificada, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación: Activo 45.750.970 ptas.- Pasivo 5.810.000 ptas.- Diferencia 39.940.970 pesetas.----------

5º Cuenta de Valores Independientes 1.982.- Examinada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.982, rendida por el señor depositario con sujeción a las disposiciones vigentes sobre la materia y dictaminada favorablemente por el señor Interventor, el Ayuntamiento, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada, y de acuerdo con los libros de contabilidad, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la expresada cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación. Metálico: Existencia procedente del año anterior 613.491 ptas. Ingresos realizados en el mismo periodo de la cuenta 6.259.621 ptas.- Suma 6.873.112 ptas.- Pagos durante el mismo periodo 4.033.429 ptas.- Existencia en fin del ejercicio 2.839.683 pesetas.----------

6º Facturas obras Centro Transformación Pozo II.- En virtud de acuerdo de esta Corporación de fecha 30 de diciembre de 1.982, por el que se encargó al

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Concejal D. Vicente Martínez Sendra, la construcción de la Caseta para el Transformador eléctrico del Pozo Orba II del Agua Potable, se presenta por el mismo una cuenta detallada de los gastos producidos en materiales y jornales por un importe de setecientos catorce mil trescientas diez pesetas. Los reunidos conociendo los trabajos realizados y la terminación de la obra satisfactoriamente, acuerdan por unanimidad sea pagada por Depositaría la cantidad expresada y con cargo a la partida correspondiente de Resultas del pasado ejercicio.----------

7º Licencias Obras mayores.- Se presenta solicitud de D. Salvador Llopis Sendra, acompañada de proyecto suscrito por el Arquitecto D. Francisco Arquero Saiz para demolición de su actual vivienda en la calle Alcalde Mengual nº 3, y construir en el solar resultante una vivienda compuesta de sótano, planta baja y dos plantas piso, acompañando informe favorable del Aparejador Municipal. Se acuerda conceder la licencia por unanimidad.- Solicitudes para una vivienda unifamiliar en Partida Castellet a nombre de Raymond Galpin y Theodor Bohm, con proyectos del Arquitecto D. Jaime Navascues Lacurly.- Se acuerda la concesión de licencia una vez presente los proyectos visados por el Colegio Oficial de Arquitectos de Alicante, y con toda la documentación completa, incluso el informe del Aparejador municipal.- Solicitud para una vivienda de Francis Alec Brown, con Proyecto del arquitecto D. Luis de la Cuadra Oyanguren, en Partida Orbeta. Igual que los anteriores se concede licencia a expedir cuando se presenten todos los documentos legales y visados.----

8º Dada cuenta por la Alcaldía de las gestiones realizadas para la adquisición de los terrenos para

la construcción de los Nuevos Accesos a Orba, primera fase, habiendo logrado la conformidad de todos los propietarios, y formalizado contrato individual de adquisición de los mismos, los reunidos acuerdan por unanimidad dar su conformidad y que se pongan dichos terrenos a disposición de la Excma. Diputación Provincial, a los efectos oportunos.----------

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintidos horas, de que yo, el Secretario, certifico.----------

AYUNTAMIENTO DE ORBA (Alicante)

Egisbert

Vte. Martínez

Fco. Casavoca

Perfecto Santacatalina

Roberto Casavoca

Excma. Diputación Provincial Alicante

Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Fernando Llopis Morell
Concejales
D. Salvador Torres Llopis
D. Vicente Martínez Sendra
D. Francisco Caravaca Sendra
D. Roberto Caravaca Pons
D. Enrique Gisbert Pons
D. Perfecto Santacatalina Pons
D. Angel Pérez Zaragoza
D. Domingo Gavilá Balaguer
Secretario
D. Joaquín Pérez Vané

SESION EXTRAORDINARIA DE CESE DE LA CORPORACION EN FUNCIONES Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR CELEBRADA EL DIA 28 de Abril de 1.983

En la Casa Consistorial de Orba, siendo las trece horas del dia 20 de mayo de 1.983, concurrieron, previa citación, los miembros de la Corporación en funciones, todos los cuales al margen se expresan.

Abierta la sesión por la Presidencia, se dá lectura por el Secretario de lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto 561/79, de 16 de marzo, y, en su virtud, se procede a la lectura del acta en borrador de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y quedan enterados los asistentes del cese en sus funciones como miembros de esta Corporación.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Alcalde da por levantada la sesión, siendo la hora de las trece y treinta minutos, de que, como Secretario, certifico.---

AYUNTAMIENTO ORBA (Alicante)

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D.Fernando Llopis Morell

Concejales

D.Salvador Torrens Llopis

D.Vicente Martinez Sendra

D.Francisco Caravaca Sendra

D.Roberco Caravaca Pons

D.Enrique Gisbert Pons

D.Perfecto Santacatalina Pons

D.Angel Pérez Zaragoza

D.Domingo Gavilá Bolufer

SECRETARIO

D.Joaquín Pérez Tomé

Ayuntamiento de O R B A

SESION EXTRAORDINARIA DE CESE DE LA CORPORACION EN FUNCIONES Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR CELEBRADA EL DIA 28 de abril 1.983

En la Casa Consistorial de Orba , siendo las trece horas del día 20 de mayo de 1.983 , concurrieron, previa citación, los miembros de la Corporación en funciones, todos los cuales al margen se expresan.

Abierta la sesión por la Presidencia, se da lectura por el Secretario de lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto 561/79, de 16 de marzo, y, en su virtud, se procede a la lectura del acta en borrador de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y quedan enterados los asistentes del cese en sus funciones como miembros de esta Corporación.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Alcalde da por levantada la sesión, siendo la hora de las trece y treinta minutos , de que, como Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO DE ORBA (Alicante)

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE